

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**PROPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
EN UNA EMPRESA DE SEGUROS ECUATORIANA
Y LA MEDICIÓN DE SU IMPACTO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

XAVIER EDUARDO ROSERO AMORES

DIRECTOR: LIC. VÍCTOR HUGO RUIZ NÚÑEZ

QUITO, NOVIEMBRE 2015

DIRECTOR:

Lic. Víctor Hugo Ruiz Núñez

INFORMANTES:

Ing. Jorge Altamirano

Ing. Nancy Pérez

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis principalmente a Darwin Eduardo Rosero y Alba Enriqueta Amores mis Padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ejemplo y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis abuelitos mis angelitos que me cuidan desde el cielo que este logro yo sé que les pudo hacer muy felices y desde algún lugar están orgullosos y mis abuelitas que rezan por mi todos los días que han sido mi ejemplo de vida.

A mi hijo y mi esposa que son el motor de mi vida que por ustedes busco mi desarrollo personal y profesional.

Y por último pero muy importantes mis sobrinos que tienen un espacio muy especial en mi corazón.

Xavier

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado en este objetivo de mi vida por darme fuerzas y cambiarme la vida para que ese sea el motor de mi vida y cumpla este objetivo.

Agradezco a mis hermanas que han sido mi ejemplo a seguir, me han ayudado y siempre se preocupan por mí.

Tengo un agradecimiento especial a mi hermano que me acompañó y guio en todo el proceso de este objetivo desde mi primer semestre hasta mi titulación gracias a él se cumplió mi vida universitaria

Y a mi hijo que por cuidarlo no puedo extenderme más.

Te amo.

Xavier

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, 1

1 ASPECTOS GENERALES, 3

- 1.1 ANTECEDENTE, 3
 - 1.1.1 Base legal de la empresa, 3**
- 1.2 GENERALIDADES DE LA EMPRESA, 5
 - 1.2.1 Reseña Histórica, 5**
 - 1.2.2 Descripción de la empresa, 7**
 - 1.2.3 Misión, 8**
 - 1.2.4 Visión, 9**
 - 1.2.5 Valores corporativos, 9**
 - 1.2.6 Estructura organizacional, 10**

2 MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 11

- 2.1 ANTECEDENTES GENERALES, 11
 - 2.1.1 Origen, 11**
 - 2.1.2 Estructura de las NIIF, 12**
- 2.2 MARCO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS GENERALES DE LAS NIIF, 14
 - 2.2.1 Objetivos, 14**
 - 2.2.2 Características cualitativas, 15**
 - 2.2.3 Definiciones, 25**
- 2.3 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF EN UNA EMPRESA DE SEGUROS, 28

3 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 30

- 3.1 NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, 30
 - 3.1.1 Alcance, 30**
 - 3.1.2 Definiciones, 31**
 - 3.1.3 Objetivo, 33**
- 3.2 NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS, 34
 - 3.2.1 Alcance, 34**
 - 3.2.2 Definiciones, 35**
 - 3.2.3 Objetivo, 35**
- 3.3 NIC 19 BENEFICIOS DE EMPLEADOS, 36
 - 3.3.1 Alcance, 36**
 - 3.3.2 Definiciones, 38**
 - 3.3.3 Objetivo, 44**
- 3.4 NIIF 4 CONTRATOS DE SEGUROS, 45
 - 3.4.1 Alcance, 45**

- 3.4.2 **Definiciones, 46**
 - 3.4.3 **Objetivo, 51**
 - 3.5 NIC 12 IMPUESTOS DIFERIDOS, 52
 - 3.5.1 **Alcance, 52**
 - 3.5.2 **Definiciones, 53**
 - 3.5.3 **Objetivo, 55**
 - 3.6 NIC 18 INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS, 56
 - 3.6.1 **Alcance, 56**
 - 3.6.2 **Definiciones, 58**
 - 3.6.3 **Objetivo, 58**
 - 3.7 NIC 39, 32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS, 60
 - 3.7.1 **Alcance, 60**
 - 3.7.2 **Definiciones, 66**
 - 3.7.3 **Objetivo, 72**
 - 3.8 NIC 17 ARRENDAMIENTOS, 73
 - 3.8.1 **Alcance, 73**
 - 3.8.2 **Definiciones, 74**
 - 3.9 NIC 37 PROVISIONES, 78
 - 3.9.1 **Alcance, 78**
 - 3.9.2 **Definiciones, 81**
 - 3.9.3 **Objetivo, 82**
- 4 DESARROLLO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN LA EMPRESA EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., 83**
 - 4.1 NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS, 83
 - 4.1.1 **Creación de política, 83**
 - 4.1.2 **Medición y reconocimiento de la NIC, 98**
 - 4.1.3 **Análisis de las cuentas y determinación del impacto, 106**
 - 4.1.4 **Información a revelar, 116**
 - 4.2 NIC 19 BENEFICIOS DE EMPLEADOS, 118
 - 4.2.1 **Medición y reconocimiento de la NIC, 118**
 - 4.2.2 **Calculo jubilación patronal y vacaciones, 121**
 - 4.2.3 **Determinación del plan de compensaciones para Fuerza de Ventas, 122**
 - 4.2.4 **Creación de política, 126**
 - 4.3 NIIF 4 CONTRATOS DE SEGUROS, 129
 - 4.3.1 **Creación de política, 129**
 - 4.3.2 **Medición y reconocimiento de la NIC, 146**
 - 4.4 NIC 12 IMPUESTOS DIFERIDOS, 151
 - 4.4.1 **Medición del impacto, 153**
 - 4.4.2 **Conciliación tributaria NIIF, 154**
 - 4.5 NIC 18 INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS, 155
 - 4.5.1 **Creación de política, 155**
 - 4.5.2 **Medición y reconocimiento de la NIC, 181**
 - 4.5.3 **Calculo de la producción anual bajo NIIF, 183**
 - 4.5.4 **Calculo de producción diferida bajo NIIF, 184**
 - 4.5.5 **Calculo de producción asistencia médica bajo NIIF, 184**
 - 4.5.6 **Calculo de producción emitida bajo NIIF, 185**

4.6	4.5.7 Calculo de la producción reaseguros bajo NIIF, 185
	NIC 32 Y 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS, 186
	4.6.1 Creación de política, 186
	4.6.2 Medición y reconocimiento de la NIC, 212
	4.6.3 Requerimiento inicial de las inversiones, 215
	4.6.4 Clasificación y reconocimiento de las inversiones según la normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros, 218
	4.6.5 Flujos de efectivo, 219
4.7	NIC 17 ARRENDAMIENTOS, 222
	4.7.1 Creación de política, 222
	4.7.2 Revisión de contratos leasing, 235
4.8	NIC 37 PROVISIONES (ANÁLISIS DE LAS RESERVAS TÉCNICAS), 236
	4.8.1 Creación de política, 236
	4.8.2 Medición y reconocimiento de la NIC, 246
	4.8.3 Clasificación de las reservas técnicas, 249
	4.8.3.1 Reserva para siniestros pendientes avisados, 249
	4.8.3.2 Reserva para siniestros ocurridos y no reportados, 250
	4.8.3.3 Reserva de riesgos en curso-primas no devengadas, 250
	4.8.3.4 Reserva de riesgos en curso-riesgos no expirados, 250
	4.8.3.5 Reserva matemática, 251
	4.8.3.6 Reserva de estabilización, 251
	4.8.3.7 Reservas relacionadas a contratos de seguros de vida, 251
	4.8.3.8 Reserva de desviación de siniestralidad, 251
	4.8.4 Determinación del IBNR según NIIF, 252
	4.8.5 Desviación siniestralidad y siniestros pagados, 255
4.9	NIIF 1 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ, 256
5	ACTUALIZACIÓN AL 2014, 258
	5.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, 258
	5.2 INVERSIONES, 260
	5.3 EMPLEADOS, 267
	5.4 IMPUESTOS DIFERIDOS, 269
	5.5 INGRESOS, 275
	5.6 COMPARATIVO DE BALANCES, 276
	5.7 REGISTROS CONTABLES, 277
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, 278
	6.1 CONCLUSIONES, 278
	6.2 RECOMENDACIONES, 279
	REFERENCIAS, 281

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1:	Alex Cárdenas “Reseña histórica Equivida”, 5
Tabla N° 2:	Medición y reconocimiento de la NIC - Propiedad, planta y equipo, 98
Tabla N° 3:	Activos Intangibles, 110
Tabla N° 4:	Depreciación equipo de cómputo, 110
Tabla N° 5:	Depreciación Muebles y Equipos, 112
Tabla N° 6:	Bajas muebles y equipos, 113
Tabla N° 7:	Depreciación muebles y equipos, 113
Tabla N° 8:	Ajustes Vehículos, 115
Tabla N° 9:	Ajustes, 116
Tabla N° 10:	Balance General de Propiedad Planta y Equipo, 117
Tabla N° 11:	Medición y reconocimiento de la NIC - Beneficios para empleados, 118
Tabla N° 12:	Cálculo actuarial, 121
Tabla N° 13:	Medición y reconocimiento de la NIC - Contratos de seguro, 146
Tabla N° 14:	NIC 12 Impuestos Diferidos, 151
Tabla N° 15:	Conciliación tributaria NIIF – 2009, 154
Tabla N° 16:	Medición y reconocimiento de la NIC –Ingresos, 181
Tabla N° 17:	Detalle de Contratos de Reaseguros, 186
Tabla N° 18:	Categorías de Inversión, 199
Tabla N° 19:	Medición y reconocimiento de la NIC – Activos Financieros, 212
Tabla N° 20:	Inversiones, 215
Tabla N° 21:	Clasificación de Inversiones, 218
Tabla N° 22:	Detalle de Inversiones, 219
Tabla N° 23:	Ajuste de Obligaciones, 220
Tabla N° 24:	Detalle de Ajustes NIFF’S, 222
Tabla N° 25:	Medición y reconocimiento de la NIC - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, 246
Tabla N° 26:	Determinación del IBNR, 254
Tabla N° 27:	Cálculo desviación siniestralidad, 255
Tabla N° 28:	Balance General Comparativo, 256
Tabla N° 29:	Balance de Resultados, 257
Tabla N° 30:	Balance propiedad planta y equipo por año, 259
Tabla N° 31:	Ajustes de Inversiones, 261
Tabla N° 32:	Análisis por tipo de inversiones, 264
Tabla N° 33:	Ajuste de cálculo actuarial, 267
Tabla N° 34:	Ajustes beneficios empleados, 268
Tabla N° 35:	Ajustes Impuestos Diferidos, 269
Tabla N° 36:	Detalles temporarios impuestos diferidos, 270
Tabla N° 37:	Detalle de ajustes de ingresos, 276

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Estructura organizacional, 10

RESUMEN EJECUTIVO

La presente tesis consiste en la implementación de las Normas Internacionales de información Financiera en una empresa ecuatoriana.

El objetivo principal de este trabajo es desarrollar una investigación teórico – práctica de implementación y aplicación de las Normas Internacionales en la empresa Equivida.

Está orientado conocer la situación de Equivida con respecto a la adopción de las normas financieras, identificar el impacto y conocer las diferencias de las normas de la Superintendencia de Bancos.

Para lo anteriormente descrito, se recopiló información a nivel primario la cual la empresa nos proporcionó toda la información necesaria con respecto a los saldos y de que están compuestas las cuentas contables y que se realizó para la medición contable, la información proporcionada por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es el pilar de la investigación teórica desarrollada.

La tesis está compuesta por seis capítulos en los que se estudiaron distintos tópicos según la importancia que reportan al trabajo esto se limitó al alcance de las Normas Internacionales de Información Financiera que afectan en el mercado de seguros.

En el Capítulo uno se da a conocer la situación actual de la empresa, a que se dedica, una reseña histórica y la estructura organizacional para tener el punto de partida de la investigación de la empresa sobre se realiza la implementación.

El siguiente capítulo hace referencia al marco conceptual para la implementación de las normas internacionales, el análisis del origen, las características y la adopción por primera vez en el mercado de seguros.

El Capítulo tres hace referencia a todas las normas que se van a tomar en cuenta en las investigación cual es la definición, su alcance y los objetivos.

En el Capítulo cuatro se desarrolla todo el proceso de implementación de cada Norma Internacional de Información Financiera; en donde primero se desarrolla la creación de políticas contables para la implementación, después se realiza una medición y reconocimiento de cada norma, se analiza las cuentas y se determina el impacto y por último se determina el impacto en la cuenta que afectaría cada norma.

En el Capítulo quinto en base al desarrollo del capítulo anterior se desarrolla lo mismo para cada año desde el 2009 hasta el 2014 para destacar la información actualizada de la investigación.

Por último se determinaron las conclusiones del trabajo y que recomendaciones se da para el desarrollo del mismo.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación da a conocer la importancia de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el mercado de seguros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera han causado un impacto y un cambio en la forma de visualizar la contabilidad en el Ecuador y como presentar la información para la toma adecuada de decisiones en donde existe un esquema establecido para presentar la información en los estados financieros, con la finalidad que se pueda utilizar y ser entendida a nivel mundial.

En el Ecuador se ha establecido un cronograma para la adopción de las NIIF para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.D.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y en la actualidad todas estas empresas presentan sus estados financiero bajo NIIF, en el caso de las empresas controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros según la Resolución No. JB-2010-1785 de la Junta Bancaria Las instituciones bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control, contenidas en los Catálogos de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria; en lo no previsto por dichos catálogos, ni por la citada codificación, se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera.

La empresa Equivida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. presenta sus estados financieros según el catálogo de la Superintendencia de Bancos y Seguros pero lo que no esté dentro de este catálogo lo presenta bajo NEC o en algunos casos una contabilidad tributaria en donde el principal inconveniente es que no se presenta una información financiera exacta y en el caso de solicitud de estados financieros por empresas del extranjero o al pertenecer a un grupo empresarial no se presente una información idónea para una consolidación de estados financieros se debe realizar un análisis y medición del impacto de la aplicación completa de las Normas Internacionales de Información Financiera.

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTE

1.1.1 Base legal de la empresa

Bajo la denominación de EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó una compañía Anónima Mercantil, de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes del Ecuador la cual se haya sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y Seguros. Su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares del país o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio y de conformidad con lo que disponga la normativa vigente. El capital suscrito no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado y deberá estar pagado por lo menos en un veinte y cinco por ciento (25%).

Las acciones estarán representadas por títulos, los cuales podrán tener uno o más acciones. Los títulos de las acciones estarán firmados por el presidente y gerente general de la compañía. Los accionistas, en cualquier tiempo, podrán solicitar a los representantes legales de la compañía de sus títulos de acciones les sean canjeados por otro u otros que representen uno o más de ellas. Cada acción

pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones son individuales y no se reconocen más de un propietario por cada acción. Sin embargo, en los casos que una acción pertenezca a dos o más personas, éstas deberán designar a una de ellas para que ejerza la representación común.

La compañía se gobierna por la Junta General de Accionistas y se administra por el Directorio, el Presidente, el Gerente General, los gerentes de sucursales, los Gerentes Auxiliares y Subgerentes. La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía. La Junta General no podrá considerarse constituida en primera convocatoria si no está representada con por lo menos la mitad del capital pagado. Si la Junta General no pudiere en señalados en la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria.


El gerente general será designado por el Directorio, durara dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El gerente general tendrá la representación legal de la compañía y como tal obliga a ésta ante terceros en todo acto o contrato que celebre en giro ordinario del negocio de la compañía, no teniendo más limitaciones que las señaladas por la Ley pertinente y el estatuto. El gerente general podrá celebrar contratos propios del giro de los negocios de la compañía, adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, aprobados en el presupuesto de la compañía y con aprobación del directorio aquellos que no consten en el mismo, suscribir obligaciones de dar, hacer, no hacer que se instrumenten mediante documentos públicos o privados.

1.2 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.2.1 Reseña Histórica

Tabla N° 1: Alex Cárdenas “Reseña histórica Equivida”

AÑO	DETALLE
1992	Año de gestación de ideas en Seguros Equinoccial. Se crea el Comité de Vida, Asistencia Médica y Pensiones.
	<p>El “Grupo Equinoccial” y Suramericana de Seguros de Colombia acuerdan la constitución en el Ecuador de una sociedad anónima cuyo objeto social principal será la operación del ramo de seguros de vida, tanto individual como colectivo. Se decide llamar EQUIVIDA a la nueva Compañía.</p> <p>Monto Inicial de Capital Suscrito y Pagado: \$1.000.000.000 (sucres) 100.000 acciones de \$10.000 (sucres) cada una.</p> <p>Suramericana: 25% Grupo Equinoccial: 75%</p>
1993	<p>Las partes acuerdan imponer a Equivida el cumplimiento de principios éticos que normen su relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sus empleados El Gobierno Sus clientes y proveedores La comunidad y los Socios
	<p>9 de Mayo: Nace oficialmente, Equivida S.A. Funciona en el Edificio de Seguros Equinoccial. Dos personas compartían en ocasiones un escritorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente General: José Morillo • Asistente de Gerencia: Martha Tufiño • Contadora General: Mónica Miño.
1994	<p><u>ÁREA COLECTIVA</u></p> <p>Producto Inicial: Vida Grupo</p> <p>Cartera Inicial Vida Grupo aportada por Equinoccial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 280 pólizas Quito • 19 pólizas Guayaquil • 19 pólizas Cuenca

AÑO	DETALLE						
1994	<p>Primera póliza Vida Grupo comercializada directamente por Equivida: VDG-002 XEROX DEL ECUADOR. Vigencia: 1° de Febrero de 1995 a 1° de Febrero de 1999</p> <p>Equivida trabajó con computadores personales (PC) arrendados a Seguros Equinoccial.</p> <p>Se utilizó el sistema AS-400 para el manejo de las pólizas. Posteriormente se creó el Departamento de Sistemas.</p> <p><u>ÁREA INDIVIDUAL</u></p> <p>Julio: Viaje a Medellín de Gerente y tres Directores Comerciales: El objetivo: Capacitarse en el ramo individual. A su regreso, ocuparon una casa ubicada en la Av. De los Shyris y Diego de Almagro.</p> <p>Se improvisaron, en ocasiones, escritorios con cajas de cartón. Se realizaron 38 seminarios de capacitación en los cuales participaron incluso algunos asesores comerciales.</p> <p>Se aprobó por parte de la SBS el producto “Su Capital Asegurado” pero fue aprobado sin el ingrediente de Ahorro, lo que le restó atractivo. 13 de Septiembre: Se emite la primera póliza de Vida individual: Asegurado: Vicente Arévalo.</p>						
Primer logo							
1995	<p>Agosto: Mes de mayor producción de vida Individual: 620 pólizas a través de 80 Asesores Comerciales. PRODUCTO: EQUIVIDA CRECIENTE</p> <p>Octubre: Conformación del Comité de Mejoramiento Continuo:</p> <table data-bbox="523 1861 1007 1989"> <tr> <td>Mauricio Álvarez</td> <td>Santiago Bustillos</td> </tr> <tr> <td>Juan Carlos Cárdenas</td> <td>Juan Carlos Rueda</td> </tr> <tr> <td>Juan Cordero</td> <td>Oswaldo Espinosa</td> </tr> </table>	Mauricio Álvarez	Santiago Bustillos	Juan Carlos Cárdenas	Juan Carlos Rueda	Juan Cordero	Oswaldo Espinosa
Mauricio Álvarez	Santiago Bustillos						
Juan Carlos Cárdenas	Juan Carlos Rueda						
Juan Cordero	Oswaldo Espinosa						

AÑO	DETALLE
	Ximena Pérez Vega Rubén Salas
1996	Enero. Equivida se traslada con su área colectiva y administrativa a la Av. Coruña 24-45 y Fray Manuel Barreto. Se contaba con 8 líneas telefónicas y 1 fax. El departamento de Vida Individual siguió trabajando en la Av. de los Shyris y Diego de Almagro.
1997	Abril: Se incorpora el nuevo Gerente General de Equivida S.A., el Economista Luis Romero Cevallos Se inicia el despegue de Equivida.
1998	Abril: Se trasladan todos los departamentos al Edificio de Seguros Equinoccial. La comodidad se hace evidente.
2005	Febrero 16. Asume la Gerencia General de Equivida la Econ. Martha Tufiño. Se inicia una etapa de crecimiento sin precedentes en Equivida S.A. Julio: Lanzamiento al mercado del Nuevo Plan Temporal a N años: Proteger Plus Temporalidades: 1, 5,10 y 20 años. Agosto 31: Primera Póliza Proteger Plus emitida: 1580000001
2007	Mayo. Se lanza al mercado el Nuevo Seguro de Vida Universal: Provisión. Dos versiones: Provisión Plus y Provisión Clásica. Junio 1º: Primera póliza del nuevo Universal emitida: 1590000001
2008	Julio. El crecimiento vigoroso de Equivida, obliga un cambio de casa. Equivida se traslada a la Av. Amazonas y Gaspar de Villarroel.
2010	Equivida: S.A. La mejor empresa de Seguros del Ecuador. Revista Ekos.
r2011	Equivida S.A. Por segundo año consecutivo, la mejor empresa de Seguros del Ecuador Revista Ekos Dicha 2011 Una Visión a futuro El reto de una Misión realizada con entusiasmo y humildad.
2013	Obligados a mantenernos en el primer lugar...

1.2.2 Descripción de la empresa

Equivida Compañía de Seguros y reaseguros S.A., es una empresa que se dedica a ofrecer seguros y reaseguros para vida y riesgos personales a través de pólizas

individuales y colectivas desde hace más de 20 años la matriz está situada en Quito y cuenta con sucursales en Cuenca, Guayaquil y agencias en Ambato y Manta.

Además cuenta con el respaldo de las mejores reaseguradoras del Mundo entre ellas Swiss Re y Hannover Live Re, lo cual garantiza la estabilidad, solvencia y cumplimiento con los clientes.

Equivida nació jurídicamente el 19 de mayo de 1994, se inició en el departamento de vida de Seguros Equinoccial, el grupo asegurador de más brillante trayectoria en el país, es en ese momento donde nace la iniciativa por brindar una opción que no ha sido explotada, y se convierte en la idea de lo que hoy en día es la empresa.

El primer Presidente del Directorio que tuvo Equivida fue el Eco. Roque Sevilla y el primer Gerente General fu el Sr. José Morillo; ambos nombrados en la sesión extraordinaria del Directorio efectuada el 24 de Junio de 1994.

Equivida al pertenecer al Grupo Futuro está conformado por los accionistas TECNISEGUROS, EQUINOCCIAL, SALUD S.A., METROPOLITAN TOURING.

1.2.3 Misión

Crear con el cliente soluciones innovadoras que le permitan visualizar y tangibilizar un futuro tranquilo ante los eventos trascendentales de su vida y la de su familia

1.2.4 Visión

Ser tu elección de respaldo y tranquilidad en la vivencia de una vida plena.

1.2.5 Valores corporativos

Los valores que la empresa desea reflejar constituyen la filosofía institucional y el soporte de la cultura organizacional, los mismos que han sido analizados, ajustados y redefinidos para luego darlos a conocer al público en general.

El objetivo básico de la definición de valores corporativos es el tener un marco de referencia que inspire y regule la vida de la empresa.

A continuación se detallan, el conjunto de valores que han sido considerados por la empresa:

- Respeto a los demás
- Compromiso con la sostenibilidad del medio ambiente
- Auto superación
- Generosidad y Solidaridad
- Actuamos éticamente.
- Damos lo mejor de nosotros
- Humildad

1.2.6 Estructura organizacional

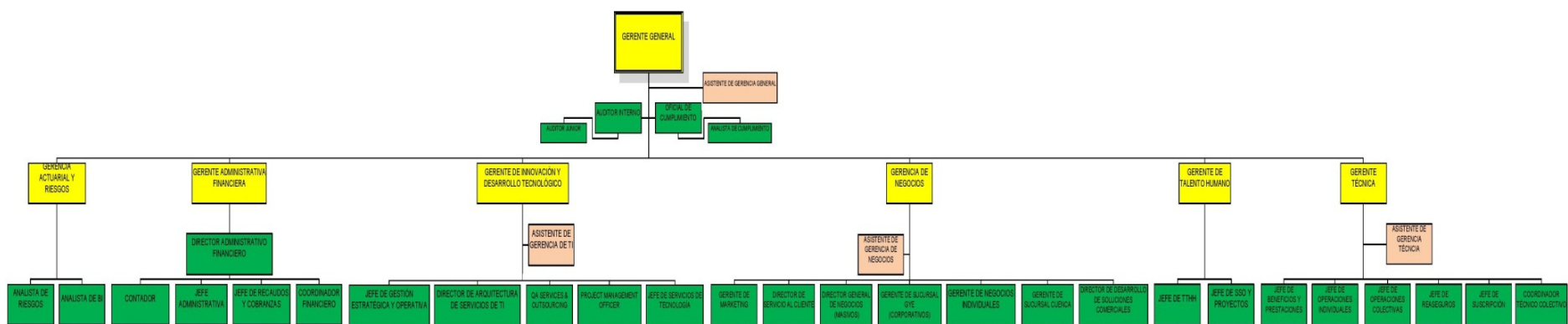


Figura N° 1: Estructura organizacional

2 MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 ANTECEDENTES GENERALES

2.1.1 Origen

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (NIFF), International Financial Reporting Standard, son normas contables adoptadas por el IASB institución privada con sede en Londres. Los orígenes de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) datan de 1966, cuando varios grupos de contadores de Estados Unidos, el Reino Unido y Canadá establecieron un grupo común de estudio.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas

las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

En un principio, el organismo se dedicaba a publicar documentos sobre tópicos importantes, pero a corto plazo, fue creando el apetito por el cambio. Finalmente en marzo de 1973 se decidió formalizar la creación de un cuerpo internacional, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) que formularía lo que en un principio se conoció como Normas Internacionales de Contabilidad, y se dedicaría a promover su aceptación y adopción mundial.

En la actualidad son ya muchos los países que se han sumado a la aplicación de las NIIF para sus empresas independientemente del tamaño, porque según los expertos estas han sido diseñadas para grandes empresas y multinacionales. Entre ellos están los veinticinco países miembro de la UE, y en América: Colombia, México, Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana. Otros como Japón, Singapur, Australia y en Febrero China también se unieron.

2.1.2 Estructura de las NIIF

Las NIIF se basan en principios como un conjunto de normas en el sentido de que establecen normas generales, así como dictar tratamientos específicos. Las normas internacionales de Información Financiera comprenden:

- Normas internacionales de Información Financiera (Normas después de 2001)
- Normas internacionales de contabilidad (Normas antes de 2001)
- Interpretaciones NIIF (Normas después de 2001)
- Interpretaciones de las NIC (Normas antes de 2001)

En un segundo plano existen documentos complementarios, tales como ejemplos ilustrativos, guías de implementación, fundamentos de las conclusiones y opiniones en contrario.

Las normas en general presentan en su interior la siguiente estructura:

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Reconocimiento y Medición
5. Información a Revelar
6. Disposiciones transitorias (opcional)
7. Apéndices (opcional)

2.2 MARCO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS GENERALES DE LAS NIIF

2.2.1 Objetivos

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento y cambios su posición financiera, la cual debe de ser útil para una amplia gama interesados.

Los estados financieros preparados para este propósito nos suministran toda la información, ya que reflejan hechos pasados y no incluyen otro tipo de información, además que muestran los resultados de la gestión de los administradores.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad. Suministran información acerca de los siguientes elementos:

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivos futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma. Aquéllos usuarios que desean evaluar la administración o responsabilidad de la gerencia, lo hacen para tomar decisiones económicas como pueden ser, por ejemplo, si mantener o vender su inversión en

la empresa, o si continuar o reemplazar a los administradores encargados de la gestión de la entidad.

2.2.2 Características cualitativas

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros. Las cuatro principales características cualitativas son comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

- **Comprensibilidad**

Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. No obstante, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia de cara a las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por la mera razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.

- Relevancia

Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Las dimensiones predictiva y confirmativa de la información están interrelacionadas. Por ejemplo, la información acerca del nivel actual y la estructura de los activos poseídos tiene valor para los usuarios cuando se esfuerzan al predecir la capacidad de la empresa para aprovechar sus oportunidades y su capacidad para reaccionar ante situaciones adversas. A misma información juega un papel confirmatorio respecto a predicciones anteriores sobre, por ejemplo, la manera en que la empresa se estructuraría o sobre el resultado de las actividades planificadas.

Frecuentemente, la información acerca de la situación financiera y la actividad pasada se usa como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como otros asuntos en los que los usuarios están directamente interesados, tales como pago de dividendos y salarios, evolución de las cotizaciones o capacidad de la empresa para satisfacer las deudas al vencimiento. La información no necesita, para tener valor predictivo, estar explícitamente en forma de datos prospectivos. Sin

embargo, la capacidad de hacer predicciones a partir de los estados financieros puede acrecentarse por la manera como es presentada la información sobre las transacciones y otros sucesos pasados. Por ejemplo, el valor predictivo del estado de resultados se refuerza si se presentan separadamente los gastos o ingresos no usuales, anormales e infrecuentes.

- Importancia relativa o materialidad

La relevancia de la información está afectada por su naturaleza e importancia relativa. En algunos casos la naturaleza de la información, por sí misma, es capaz de determinar su relevancia. Por ejemplo, la presentación de información sobre un nuevo segmento, puede afectar a la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta la empresa, con independencia de la importancia relativa de los resultados alcanzados por ese nuevo segmento en el periodo contable. En otros casos, tanto la naturaleza como la importancia relativa son significativas, por ejemplo los saldos de inventarios, mantenidos en cada una de las categorías principales, que son apropiados para la actividad empresarial.

La información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida omitida, o del error de evaluación en su caso, juzgados siempre dentro de las circunstancias particulares de la omisión o el error. De esta manera, el papel de la importancia relativa es suministrar un umbral o punto de corte, más que

ser una característica cualitativa primordial que la información ha de tener para ser útil.

- Fiabilidad

Para ser útil, la información debe también ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error material y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.

La información puede ser relevante, pero tan poco fiable en su naturaleza, que su reconocimiento pueda ser potencialmente una fuente de equívocos. Por ejemplo, si se encuentra en disputa judicial la legitimidad e importe de una reclamación por daños, puede no ser apropiado para la empresa reconocer el importe total de la reclamación en el balance, aunque pudiera no ser apropiado para la empresa reconocer el importe total de la reclamación en el balance, puede resultar apropiado, sin embargo, revelar el importe y circunstancias de la reclamación.

- Representación fiel

Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Así, por ejemplo, un balance debe

representar fielmente las transacciones y demás sucesos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio neto de la empresa en la fecha de la información, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser el reflejo fiel de lo que pretende representar. Esto no es debido al sesgo o prejuicio, sino más bien a las dificultades inherentes, ya sea a la identificación de las transacciones y demás sucesos que deben captarse, ya sea al proyectar y aplicar las técnicas de medida y presentación que pueden producir los mensajes que se relacionan con esas transacciones y sucesos. En ciertos casos, la medida de los efectos financieros de las partidas puede tener tanta incertidumbre que las empresas, por lo general, no los reconocen en los estados financieros. Por ejemplo, aunque muchas empresas generan con el tiempo una plusvalía, es usualmente difícil identificar o medir fiablemente tal activo intangible. En otros casos, sin embargo, puede ser relevante reconocer ciertas partidas y revelar el riesgo de error que rodea su reconocimiento y medida.

- La esencia sobre la forma

Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y

demás sucesos no siempre es consistente con lo que aparenta su forma legal o trama externa. Por ejemplo, una empresa puede vender un activo a un tercero de tal manera que la documentación aportada de a entender que la propiedad ha pasado a este tercero. Sin embargo, pueden existir simultáneamente acuerdos que aseguren a la empresa que puede continuar disfrutando de los beneficios económicos incorporados al activo en cuestión. En tales circunstancias, presentar información sobre la existencia de una venta, podría no representar fielmente la transacción efectuada (en el caso de que verdaderamente haya habido tal transacción).

- Neutralidad

Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo o prejuicio. Los estados financieros no son neutrales si, por la manera de captar o presentar la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

- Prudencia

No obstante, los elaboradores de estados financieros tienen que enfrentarse con las incertidumbres que, inevitablemente, rodean muchos acontecimientos y circunstancias, tales como la recuperabilidad de los saldos dudosos, la vida útil probable de las propiedades, planta y equipo o el número de reclamaciones por garantía post-venta que pueda recibir la

empresa. Tales incertidumbres son reconocidas mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite, por ejemplo, la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas, la minusvaloración deliberada de activos o ingresos ni la sobrevaloración consciente de obligaciones o gastos, porque de lo contrario los estados financieros no resultarían neutrales y, por tanto, no tendrían la cualidad de fiabilidad.

- Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

- Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño. También deben ser capaces los

usuarios de comparar los estados financieros de empresas diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeño y cambios en la posición financiera en términos relativos. Por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda la empresa, a través del tiempo para tal empresa y también de una manera coherente para diferentes empresas.

Una implicación importante, de la característica cualitativa de la comparabilidad, es que los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en tales políticas y de los efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas, para similares transacciones y otros sucesos, por la misma empresa de un periodo a otro, y también por diferentes empresas. La conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, incluyendo la revelación de las políticas contables usadas por la empresa, es una ayuda para alcanzar la deseada comparabilidad.

La necesidad de comparabilidad no debe ser confundida con la mera uniformidad, y tampoco debe permitirse que llegue a ser un impedimento para la introducción de normas contables mejoradas. No es apropiado, para una empresa, continuar contabilizando de la misma forma una transacción u otro suceso, si el método adoptado no guarda las características cualitativas de relevancia y fiabilidad. También es inapropiado para una

empresa conservar sin cambios sus políticas contables cuando existan otras más relevantes o fiables.

Puesto que los usuarios desean comparar la situación financiera, desempeño y flujos de fondos de una empresa a lo largo del tiempo, es importante que los estados financieros muestren la información correspondiente a los periodos precedentes.

- Restricciones a la información relevante y fiable Oportunidad

Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. A menudo, para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. A la inversa, si la presentación se demora hasta poder conocer todos sus aspectos, la información puede ser altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el ínterin. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

Equilibrio entre costo y beneficio

El equilibrio entre costo y beneficio es una profunda restricción, más que una característica cualitativa. Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. Sin embargo, la evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicios de valor. Es más, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios. Los beneficios pueden ser disfrutados por usuarios distintos de aquéllos para los que se prepara la información. Por ejemplo, el suministro de mayor información a los prestamistas puede reducir los costos del préstamo solicitado por la empresa. Por estas razones, es difícil aplicar una prueba de costo beneficio en cada caso particular. No obstante, los elaboradores de normas contables en particular, así como los que preparan los estados financieros y los usuarios en general, deben ser conscientes de esta restricción.

Equilibrio entre características cualitativas

En la práctica, es a menudo necesario un equilibrio o contrapeso entre características cualitativas. Generalmente, el objeto es conseguir un equilibrio apropiado entre tales características, en orden a cumplir el objetivo de los estados financieros. La importancia relativa de cada característica en cada caso particular es una cuestión de juicio profesional.

- Imagen fiel / Presentación razonable

Se considera frecuentemente que los estados financieros muestran la imagen fiel de, o presentan razonablemente, la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la empresa. Aunque este Marco Conceptual no trata directamente con tales conceptos, la aplicación de las principales características cualitativas y de las normas contables apropiadas llevará, normalmente, a estados financieros que transmitan lo que generalmente se entiende como una imagen fiel, o una presentación razonable, de tal información.

MONOGRAFIAS.COM. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros [en línea]. (Monografias, 2014)

2.2.3 Definiciones

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Se definen como sigue:

- (a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- (b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los elementos denominados ingresos y gastos se definen como sigue:

(a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

(b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que:

(a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y

(b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

El concepto de mantenimiento de capital se relaciona con la manera en que una entidad define el capital que quiere mantener. Suministra la conexión entre los conceptos de capital y los conceptos de ganancia, porque proporciona el punto de referencia para medir esta última; lo cual es un prerrequisito para distinguir entre lo que es rendimiento sobre el capital de una entidad y lo que es recuperación del capital; solo las entradas de activos que excedan las cantidades necesarias para mantener el capital pueden ser consideradas como ganancia, y por tanto como rendimiento del capital. Por ello, la ganancia es el importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital). Si los gastos superan a los ingresos, el importe residual es una pérdida.

El Consejo reconoce que en un limitado número de casos puede haber un conflicto entre el Marco Conceptual y una NIIF. En esos casos en que exista conflicto, los requerimientos de la NIIF prevalecerán sobre los del Marco Conceptual. No obstante, como el Consejo se guiará por el Marco Conceptual al desarrollar futuras NIIF y en su revisión de las existentes, el número de casos de conflicto entre el Marco Conceptual y las NIIF disminuirá con el tiempo. El Marco Conceptual se revisará periódicamente, a partir de la experiencia que el Consejo haya adquirido trabajando con él.

Fundación IFRS, El Marco Conceptual para la Información Financiera [en línea]. (IFRS, 2012)

2.3 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF EN UNA EMPRESA DE SEGUROS

El uso de las NIIF está ganando aceptación en todo el mundo, presentándole a las compañías tanto desafíos como oportunidades. Desde el punto de vista de la contabilidad, las NIIF representan una manera diferente de mirar la información financiera y requieren un cambio de mentalidad. Para las compañías de seguros, los cambios son aún más dramáticos y surgen de un proyecto especial de contabilidad para los contratos de seguro que tiene la intención de permitirle a las compañías que entiendan de mejor manera sus riesgos. Los aseguradores que entienden sus riesgos y actúan para administrar de manera efectiva su negocio según el nuevo esquema mental tendrán una ventaja clara en relación con las compañías que no lo hagan. En ninguna otra parte es más pronunciado el cambio en el esquema mental y más compleja la implementación de las NIIF que en la industria de seguros. Los contratos de seguro son tratados por separado según la NIIF 4 Contratos de seguro, que establece los fundamentos para la considerable tarea de definir al contrato de seguro y aspira a registrar al valor de salida actual tanto los activos como los pasivos del contrato de seguro.

El contar con una definición específica del contrato de seguro recaerá en una reclasificación hacia instrumentos financieros dependiendo la definición obtenida dentro de esos cambios se toma en cuenta la contabilización de derivados implícitos

como el ahorro en seguros de vida y que se lo haga a valor razonable y la eliminación de algunas reservas.

La NIFF 4 constituirá probablemente un desafío importante en el área de la modelación actuarial. Como punto de referencia, en Europa, el movimiento hacia los cálculos del valor razonable en el European Embedded Value Valor implícito europeo ha conducido a que las compañías de seguros de vida desarrollen modelos estocásticos. Esos modelos requieren supuestos adicionales en relación con cómo la administración y los tenedores de las pólizas pueden reaccionar en distintos escenarios económicos.

Como beneficio existe la posibilidad de ajustar las reservas dependiendo la realidad de cada compañía, en el caso de las empresas de seguros generales se puede ajustar las provisiones por riesgo de crédito en las primas por cobrar con los saldos de los reaseguradores. En la caso de las empresas de seguros de vida se podrá ajustar las reservas a tablas que muestren su exposición de riesgo.

La implementación de las NIIF va a tener un impacto muy amplio en los procesos de finanzas, tesorería, administración de inversiones, riesgos y controles, desempeño y decisiones, administración actuarial y de reclamos, e impuestos.

Arturo A. Nájera A., Adopción de las IFRS para la industria de seguros. [En línea] (Fundación Mapfre, 2014)

Rebecca C. Amoroso, El tránsito hacia los IFRS en seguros [en línea] (Deloitte, 2014)

3 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

3.1.1 Alcance

El alcance de la NIC 16 a los elemento de inmovilizado material salvo cuando otra norma exija lo contrario.

Esta norma se deja de aplicar en los siguientes casos:

- El inmovilizado material clasificado como mantenido para la venta de para lo cual se usa la NIIF 5
- En la actividad agrícola los activos biológicos para el cual se usa la NIC41
- En el caso de los recursos minerales se utiliza la NIIF 6 para la contabilización del reconocimiento y valoración.
- Las propiedades de Inversión.

La entidad aplicará esta Norma a los inmuebles que estén siendo construidos o desarrollados para su uso futuro como inversiones inmobiliarias, pero que no satisfacen todavía la definición de ‘inversión inmobiliaria’ recogida en la NIC 40 Inversiones inmobiliarias. Una vez que se haya completado la construcción o el desarrollo, el inmueble pasará a ser una inversión inmobiliaria y la entidad estará obligada a aplicar la NIC 40. La NIC 40 también se aplica a las inversiones inmobiliarias que estén siendo objeto de nuevos desarrollos, con el fin de ser utilizadas en el futuro como inversiones inmobiliarias. La entidad que utiliza el modelo del coste para las inversiones inmobiliarias, de acuerdo con la NIC 40, deberá utilizar el modelo del coste al aplicar esta Norma.

Norma Internacional de Contabilidad nº 16 (NIC 16) (Hacienda, 2005)

3.1.2 Definiciones

Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

Importe recuperable: es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor de uso.

Precio de venta neto de un activo: es el importe que se puede obtener por la venta del mismo en una transacción libre, realizada entre un comprador y un vendedor adecuadamente informados, una vez deducidos los costos de desapropiación.

Importe amortizable: es el coste de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Amortización: es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor de uso de un activo: es el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se esperan, tanto de su funcionamiento continuado en el tiempo, como de su eventual desapropiación al final de la vida útil.

Coste: es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, de la NIIF 2 Pagos basados en acciones.

Costos de desapropiación: son los costos incrementales directamente atribuibles a la desapropiación de un activo, excluyendo los gastos financieros y los impuestos sobre las ganancias.

Valor específico: para la entidad es el valor actual de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por la enajenación o disposición por otra vía del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor actual de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.

Valor razonable: es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor residual de un activo: es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la enajenación o disposición por otra vía del activo, después de deducir los costes estimados por tal enajenación o disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es: el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Pérdida por deterioro: es la cantidad en que excede el valor en libros de un activo, a su importe recuperable.

Unidad generadora de efectivo: es el grupo identificable de activos más pequeño, cuyo funcionamiento continuado genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

3.1.3 Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan

conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

3.2 NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

3.2.1 Alcance

Esta Norma se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, distintos de: NIC 2 existencias, activos surgidos de los contratos de construcción; activos por impuestos diferidos la NIC 12, activos procedentes de retribuciones a los empleados, activos financieros que se incluyan dentro del alcance de la NIC 39, inversiones inmobiliarias que se valoren según su valor razonable, activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, costes de adquisición diferidos, así como activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguros que estén dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguro.

3.2.2 Definiciones

Los siguientes términos se usan en la NIC 36:

Importe en libros de un activo: es el importe por el que tal elemento aparece en el balance general, una vez deducida la amortización o depreciación acumuladas y el deterioro de valor que, eventualmente, le correspondan.

Importe depreciable: de un activo es su costo histórico, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, una vez que se ha deducido su valor residual.

Activos comunes de la compañía: son los activos, diferentes de la plusvalía comprada, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros en la unidad generadora de efectivo que se está considerando y en las demás unidades existentes en la empresa.

Mercado activo: es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- Las partidas objeto de transacción son homogéneas.
- Siempre es posible encontrar compradores y vendedores.
- Los precios están disponibles para el público.

3.2.3 Objetivo

El objetivo de la NIC 36 es asegurar que los activos se llevan a no más que su cantidad recuperable, y definir cómo se calcula la cantidad recuperable.

Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. En este caso el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

En la Norma también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

3.3 NIC 19 BENEFICIOS DE EMPLEADOS

3.3.1 Alcance

Esta norma se aplica para la contabilización de todas las retribuciones de los empleados, excepto cuando se aplica los pagos basados en acciones NIIF 2. En el caso de los planes de retribuciones a los empleados debe aplicarse la NIC 26 sobre los planes de prestación de retiro.

Las retribuciones para las que se aplica esta Norma son las siguientes:

- Todos los acuerdos formales celebrados entre una empresa y sus empleados sean individuales, grupales o con sus representante.
- Las exigencias legales o acuerdos en los cuales la empresa se obliga a realizar aportaciones.

- Prácticas no formalizadas que dan lugar a obligaciones de pago implícitas para la empresa cuando la empresa no tiene más alternativa que hacer frente a los pagos derivados de las retribuciones comprometidas. Un ejemplo es cuando un eventual cambio en las prácticas no formalizadas de la empresa puede causar un daño inaceptable en las relaciones que la misma mantiene con sus empleados.

Los beneficios a los empleados comprenden los siguientes:

- Beneficios a los empleados a corto plazo como los que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados como los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).
- Beneficios post-empleo como beneficios por retiro, los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo.
- Otros beneficios a largo plazo como las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos, los premios de antigüedad, los beneficios por invalidez permanente y beneficios por terminación.

Los empleados pueden prestar sus servicios en la entidad a tiempo completo o a tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal. Para los propósitos de esta Norma, el término “empleados” incluye también a los administradores y al personal gerencial.

3.3.2 Definiciones

Los términos siguientes se utilizan en la Norma de beneficios empleados

Definiciones de beneficios a los empleados:

- **Beneficios a los empleados:** son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.
- **Beneficios a los empleados a corto plazo:** son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.
- **Beneficios post-empleo:** son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo.

- **Otros beneficios a los empleados a largo plazo:** son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese.
- **Beneficios por terminación:** son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Definiciones relacionadas con la clasificación de los planes

- **Planes de beneficios post-empleo:** son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.
- **Planes de aportaciones definidas:** son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender a los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.

- **Planes de beneficios definidos:** son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas.

- **Planes multi-patronales:** son planes de aportaciones definidas (diferentes de los planes gubernamentales) o de beneficios definidos (diferentes de los planes gubernamentales), en los cuales se juntan los activos aportados por distintas entidades que no están bajo control común y se utilizan dichos activos para proporcionar beneficios a los empleados de más de una entidad, teniendo en cuenta que tanto las aportaciones como los niveles de beneficios se determinan sin tener en cuenta la identidad de la entidad, ni de los empleados cubiertos por el plan.

Definiciones relacionadas con el pasivo (activo) por beneficios definidos neto

- **El pasivo (activo) por beneficios definidos neto:** es el déficit o superávit, ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto a un techo del activo.

- **El déficit o superávit:** es el valor presente de la obligación por beneficios definidos menos o el valor razonable de los activos del plan (si los hubiera).

- **El techo del activo:** es el valor presente de cualesquiera beneficios económicos disponibles en forma de reembolsos del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

- **El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos:** es el valor presente, sin deducir activo alguno perteneciente al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores.
- Los activos del plan comprenden los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados y las pólizas de seguro aptas.
- Los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados son activos (diferentes de los instrumentos financieros no transferibles emitidos por la entidad que informa) que son mantenidos por una entidad (un fondo) que está separado legalmente de la entidad que informa, y existen solamente para pagar o financiar beneficios de los empleados y están disponibles para ser usados sólo con el fin de pagar o financiar beneficios de los empleados, no están disponibles para hacer frente a las deudas con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a esta entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones, del plan o de la entidad que informa, relacionadas con los beneficios de los empleados; o los activos retornan a la entidad para reembolsar los beneficios a los empleados ya pagados por ella.

Una póliza de seguro apta es una póliza de seguro emitida por un asegurador que no es una parte relacionada de la entidad que informa (según se la define en la NIC 24 Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas), cuando las

indemnizaciones provenientes de la póliza: (a) sólo pueden ser usadas para pagar o financiar beneficios a los empleados según un plan de beneficios definido; y no están disponibles para hacer frente a la deuda con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden ser pagados a esta entidad

Definiciones relacionadas con el costo de los beneficios definidos

Costo del servicio comprende

- Costo de los servicios presente es el incremento en el valor presente de una obligación por beneficios definidos, que procede de servicios prestados por los empleados en el periodo presente.
- Costo de servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por beneficios definidos por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, procedentes de una modificación del plan (la introducción o retirada de un plan de beneficios definidos o cambios en éste) o una reducción (una reducción significativa por la entidad en el número de empleados cubiertos por un plan) y las ganancias o pérdidas en el momento de la liquidación.

Interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto: es el cambio durante el periodo en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto que surge del paso del tiempo.

Mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprenden:

- Ganancias y pérdidas actuariales;
- El rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto; y
- Los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.
- **Ganancias y pérdidas actuariales:** son cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos procedente de, los ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan) y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.
- **El rendimiento de los activos del plan:** es la participación, dividendos y otros ingresos que provienen de los activos del plan, junto con las ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas de los activos del plan, menos:
 - Los costos de gestión de los activos del plan; y
 - Los impuestos por pagar por el plan por sí mismo, distintos de los impuestos incluidos en los supuestos actuariales utilizados para medir el valor presente de la obligación por beneficios definidos.

Una liquidación: es una transacción que elimina todas las obligaciones legales o implícitas posteriores para parte o todos los beneficios proporcionados según un plan de beneficios definidos, distinto de un pago de beneficios a los empleados o en nombre de éstos que está establecida en las condiciones del plan e incluido en los supuestos actuariales.

3.3.3 Objetivo

El objetivo de la NIC 19 es prescribir la contabilidad y la revelación de los beneficios para empleados todas las formas de la consideración dada por una empresa a cambio por los servicios prestados por los empleados. El principio que subyace a todos los requerimientos detallados de esta Norma es que el costo de proveerles beneficios a los empleados debe ser reconocido en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando se paga o es pagable.

La Norma requiere que una entidad reconozca un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

3.4 NIIF 4 CONTRATOS DE SEGUROS

3.4.1 Alcance

La entidad aplicará esta NIIF a los:

- Contratos de seguro incluyendo también los contratos de reaseguro que acepte que emita y los contratos de reaseguro que ceda.
- Instrumentos financieros requiere la revelación de información sobre los instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos que contengan dicho componente.

Esta NIIF no aborda otros aspectos de la contabilización de las entidades aseguradoras, como la contabilización de los activos financieros que sean propiedad de entidades aseguradoras y pasivos financieros emitidos por aseguradoras.

En estos casos no se aplica la NIIF 4 a:

- Las garantías de productos emitidas directamente por el fabricante, el mayorista o el minorista.
- Los activos y los pasivos de los empleadores que se deriven de los planes de prestaciones definidas, ni a las obligaciones de prestaciones por retiro de las que informan los planes de prestaciones definidas por retiro.

- Los derechos contractuales y las obligaciones contractuales de tipo contingente, que dependen del uso futuro, o del derecho al uso, de una partida no financiera como las cuotas por licencia, regalías, cuotas contingentes en arrendamientos y otras partidas similares, así como el valor residual garantizado para el arrendatario que esté implícito en un acuerdo de arrendamiento financiero.
- Los contratos de garantía financiera, a menos que el emisor haya manifestado previamente y de forma explícita que considera tales contratos como de seguro y que ha utilizado la contabilidad aplicable a los contratos de seguro, en cuyo caso podrá optar entre aplicar la NIC 32 y la NIC 39 o esta Norma a dichos contratos de garantía financiera
- Las contrapartidas contingentes, a pagar o cobrar en una combinación de negocios.

Un contrato de reaseguro es un tipo de contrato de seguro. De acuerdo con ello, todas las referencias que se hacen a los contratos de seguro, en esta NIIF, son aplicables también a los contratos de reaseguro.

3.4.2 Definiciones

Activos derivados de contratos de seguros Los derechos contractuales netos de la entidad aseguradora, que se derivan de un contrato de seguro.

Activos derivados de reaseguro cedido Los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

Evento futuro incierto: la incertidumbre (o el riesgo) es la esencia de todo contrato de seguro. De acuerdo con ello, al menos uno de los siguientes factores tendrá que ser incierto al comienzo de un contrato de seguro:

- Si se producirá o no el evento asegurado;
- Cuándo se producirá; o
- Cuánto tendría que pagar la aseguradora si se produjese

Evento que pueda afectar en forma adversa al asegurado: la definición de contrato de seguro hace referencia a que un evento pueda afectar de forma adversa al asegurado de la póliza. Esta definición no limita el pago, por parte de la aseguradora, a un monto que tenga que ser igual al impacto financiero del evento adverso.

Aseguradora (entidad) La parte que, en un contrato de seguro, tiene la obligación de compensar al tomador del seguro en caso de que ocurra el evento asegurado.

Primas retenidas: son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta propia de la compañía aseguradora, es decir, después de deducir el reaseguro cedido.

Riesgo de seguro: se define como todo riesgo, distinto del riesgo financiero, transferido por el tenedor de un contrato al emisor del mismo. Un contrato que exponga al emisor a un riesgo financiero, pero que no tenga un componente significativo de riesgo de seguro, no es un contrato de seguro. La definición de riesgo de seguro hace referencia a un riesgo preexistente, transferido del asegurado a la aseguradora. Es decir, el requisito de que el riesgo de seguro sea un riesgo transferido implica que sólo cumplen con la definición de riesgo de seguro aquellos riesgos aceptados por el asegurador que preexisten para el tomador de la póliza en el momento inicial de la póliza.

Riesgo financiero: es aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precio o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable. Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

El riesgo de seguro es significativo si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a la aseguradora prestaciones adicionales significativas en cualquier escenario, excluyendo los escenarios que no tiene carácter comercial. El que las prestaciones adicionales significativas se puedan producir en escenarios que tienen el carácter comercial, implica que la condición de la frase anterior podría cumplirse incluso si el evento asegurado fuera extremadamente improbable, o incluso si el valor presente esperado de los flujos de efectivo contingentes fuera de una pequeña proporción del valor presente esperado de todos los flujos de efectivo contractuales restantes.

Los beneficios adicionales descritos se refieren a montos que exceden a los que se habrían de pagar si no ocurriese el evento asegurado.

Cedente El tomador de la póliza en un contrato de reaseguro.

Componente de depósito Un componente contractual que no se contabiliza como un derivado, según la NIC 39, pero estaría dentro del alcance de la NIC 39 si fuera un instrumento separado.

Componente de participación discrecional Un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras adicionales que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales; cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y que están basadas contractualmente en el rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato; rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o el resultado de la compañía, fondo u otra entidad emisora del contrato.

Contrato de garantía financiera Un contrato donde se exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Contrato de seguro: es aquel en que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza),

acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tenedor del seguro.

Contrato de reaseguro: es un contrato de seguro emitido por una compañía aseguradora (la reaseguradora), con el fin de compensar a otra aseguradora (cedente) por las pérdidas derivadas de uno o más contratos emitidos por el cedente.

Tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Contrato de seguro directo Todo contrato de seguro que no sea un contrato de reaseguro.

Elemento garantizado Una obligación de pagar prestaciones garantizadas, incluida en un contrato que contiene un elemento de participación discrecional.

Evento asegurado Un evento futuro incierto que está cubierto por un contrato de seguro y crea un riesgo de seguro.

Derivado: es un instrumento financiero u otro contrato comprendido en el ámbito de la NIC 39 que cumple con las siguientes condiciones (todas a la vez):

- a) Se deriva del valor de un activo subyacente (es decir, su valor cambia en respuesta a cambios en el tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de mercancías fungibles, en el tipo de cambio de moneda extranjera, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio, a menudo denominada variable subyacente)

- b) Requiere de una inversión inicial mínima o nula

- c) Se liquida en una fecha futura.

Derivado implícito: es una cláusula (o cláusulas) incorporada en un contrato en forma explícita o implícita, y que tiene un comportamiento similar al de un derivado explícito.

Pasivo por seguros Las obligaciones contractuales netas de la entidad aseguradora, que se derivan de un contrato de seguro.

3.4.3 Objetivo

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los contratos de seguro, la entidad emisora de dichos contratos que en esta NIIF se denomina aseguradora, hasta que el Consejo

complete la segunda fase de su proyecto sobre contratos de seguro. En particular, esta NIIF requiere realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras y revelar información que identifique y explique los importes de los contratos de seguro en los estados financieros de la aseguradora, y que ayude a los usuarios de dichos estados a comprender el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros procedentes de dichos contratos.

3.5 NIC 12 IMPUESTOS DIFERIDOS

3.5.1 Alcance

La NIC 12 se aplicará a la contabilización del impuesto sobre las ganancias. El término impuesto sobre las ganancias incluye los impuestos nacionales o extranjeros que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

El impuesto sobre las ganancias incluye los tributos como las retenciones sobre dividendos que se pagan por parte de una empresa dependiente, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la empresa que presenta los estados financieros.

Esta Norma no aborda los métodos de contabilización de las subvenciones oficiales (NIC 20), ni de los créditos fiscales por inversiones. La Norma se ocupa de la contabilización de las diferencias temporarias que pueden derivarse de tales subvenciones o deducciones fiscales.

3.5.2 Definiciones

Dentro de esta Impuestos Diferidos se utilizan los siguientes términos:

Resultado contable: Es la ganancia neta o la pérdida neta del ejercicio antes de deducir el gasto por el impuesto sobre las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal: Es la ganancia o pérdida de un ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar.

Gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias: Es el importe total que se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del ejercicio, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente: Es la cantidad a pagar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia fiscal del ejercicio.

Pasivos por impuestos diferidos: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuestos diferidos: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con:

- Las diferencias temporarias deducibles

- La compensación de pérdidas obtenidas en ejercicios anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de ejercicios anteriores

Las diferencias temporarias son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporarias pueden ser:

- Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a ejercicios futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado
- Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a ejercicios futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

Diferencia temporal: La diferencia entre la cantidad cargada del activo o del pasivo y su base tributaria.

Diferencia temporal sujeta a impuestos: La diferencia temporal que en el futuro resultará en cantidades sujetas a impuesto cuando se recupere la cantidad cargada del activo o se liquide el pasivo.

Diferencia temporal deducible: La diferencia temporal que resultará en cantidades que serán deducibles tributarias en el futuro cuando la cantidad cargada del activo se recupere o se liquide el pasivo.

3.5.3 Objetivo

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto sobre las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación en el futuro del importe en libros de los activos o pasivos que se han reconocido en el balance de la empresa y las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Cualquier activo o pasivo crea la expectativa de que se recuperará el primero o liquidará el segundo. La Norma exige que la empresa reconozca un pasivo o activo por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

Esta Norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de

transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del ejercicio se registran también en los resultados.

3.6 NIC 18 INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

3.6.1 Alcance

Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes, la prestación de servicios y el uso de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

El término “productos” incluye tanto los producidos por la entidad para ser vendidos, como los adquiridos para su reventa, tales como las mercaderías de los comercios al por menor o los terrenos u otras propiedades que se tienen para revenderlas a terceros.

La prestación de servicios implica la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, con una duración determinada en el tiempo. Los servicios pueden prestarse en el transcurso de un único periodo o a lo largo de varios periodos contables. Algunos contratos para la prestación de servicios se relacionan directamente con contratos de construcción. Los ingresos de actividades ordinarias derivados de tales contratos no son abordados en esta Norma, sino que se contabilizan de acuerdo con los requisitos que, para los contratos de construcción, se especifican en la NIC 11 Contratos de Construcción.

El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad, da lugar a ingresos que adoptan la forma de:

- Intereses–cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad;
- Regalías–cargos por el uso de activos a largo plazo de la entidad, tales como patentes, marcas, derechos de autor o aplicaciones informáticas; y
- Dividendos–distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las entidades, en proporción al porcentaje que supongan sobre el capital o sobre una clase particular del mismo.

Esta Norma no trata de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

- Contratos de arrendamiento financiero NIC 17 Arrendamientos
- Dividendos producto de inversiones financieras llevadas por el método de la participación NIC 28 Inversiones en Asociadas
- Contratos de seguro bajo el alcance de la NIIF 4
- Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, o productos derivados de su venta NIC 39 Instrumentos Financieros

- Cambios en el valor de otros activos corrientes
- Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola NIC 41 Agricultura
- Reconocimiento inicial de los productos agrícolas NIC 41
- Extracción de minerales en yacimientos.

3.6.2 Definiciones

Ingresos ordinarios: Entrada bruta de beneficios económicos (recibidos o por recibir), durante el período, en tanto:

- Surgidos en el curso de actividad ordinaria
- Aquellos que generen un aumento del patrimonio neto
- No se relacione con las aportaciones de propietarios, no se incluye los importes recibidos por cuenta de terceros

3.6.3 Objetivo

El objetivo de la NIC 18 es prescribir el tratamiento contable para los ingresos ordinarios que surgen de ciertos tipos de transacciones y eventos como:

- Venta de productos
- Prestación de servicios
- Uso, por parte de terceros, de activos de la empresa que produzcan intereses, regalías y dividendos

Los ingresos son definidos, en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías. El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos.

La principal preocupación en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Esta Norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen

estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos.

También suministra una guía práctica sobre la aplicación de tales criterios.

3.7 NIC 39, 32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

3.7.1 Alcance

NIC 32

Esta Norma será de aplicación por todas las entidades, a toda clase de instrumentos financieros, excepto a:

- Las participaciones en entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, que se contabilicen de acuerdo con la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados, la NIC 28 Inversiones en entidades asociadas o la NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos. No obstante, en algunos casos la NIC 27, la NIC 28 o la NIC 31 permiten que la entidad contabilice las participaciones en una dependiente, asociada o negocio conjunto aplicando la NIC 39; en esos casos, las entidades aplicarán los requisitos de información a revelar de la NIC 27, la NIC 28 o la NIC 31, además de los establecidos en esta Norma. Las entidades aplicarán esta Norma a los derivados sobre las participaciones en dependientes, asociadas o negocios conjuntos.

- Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de prestaciones, a los que se aplique la NIC 19, Retribuciones a los empleados.
- Los contratos que establecen contrapartidas de carácter contingente en una combinación de negocios (véase la NIIF 3 Combinaciones de negocios). Esta exención sólo se aplicará en la entidad adquirente.
- Los contratos de seguro, según se definen en la NIIF 4 Contratos de seguro. No obstante, esta Norma será de aplicación a los derivados implícitos en los contratos de seguro, siempre que la NIC 39 requiere que la entidad los contabilice por separado. Además, un emisor aplicará esta Norma a los contratos de garantía financiera si aplicase la NIC 39 en el reconocimiento y valoración de esos contratos, pero aplicará la NIIF 4 si eligiese, de acuerdo con el apartado (d) del párrafo 4 de la NIIF 4, aplicar dicha NIIF 4 para su reconocimiento y valoración.
- Instrumentos financieros que entran dentro del alcance de la NIIF 4, porque contienen un componente de participación discrecional. El emisor de dichos instrumentos está eximido de aplicar a dichas cláusulas los párrafos 15 a 32 de esta Norma, y los párrafos GA 25 a GA 35 de la Guía de Aplicación, que se refieren a la distinción entre pasivos financieros e instrumentos de patrimonio. No obstante, esos instrumentos estarán sujetos al resto de requerimientos de esta Norma. Además, esta Norma se

aplicará a los derivados implícitos en los instrumentos citados (véase la NIC 39).

- Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplique la NIIF 2 Pagos basados en acciones, excepto:
 - los contratos que entran dentro del alcance de los párrafos 8 a 10 de la presente Norma, a las que se aplicará la misma,
 - los párrafos 33 y 34 de esta Norma, que se aplicarán a acciones propias compradas, vendidas, emitidas o canceladas en conexión con planes de opciones sobre acciones para los empleados, planes de compra de acciones para los empleados y todos los demás acuerdos de pagos basados en acciones.

NIC 39

Esta Norma se aplicará por todas las entidades, y a toda clase de instrumentos financieros, excepto:

- Las participaciones en entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, que se contabilicen según establecen la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados, la NIC 28 Inversiones en entidades asociadas, y la NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos. No

obstante, las entidades aplicarán lo dispuesto en esta Norma a las participaciones en dependientes, asociadas o negocios conjuntos que, de acuerdo con las NIC 27, 28 ó 31, se deban contabilizar de acuerdo con esta Norma. Las entidades aplicarán esta Norma a los derivados sobre participaciones en dependientes, asociadas o negocios conjuntos, a menos que el derivado cumpla la definición de instrumento de patrimonio de la entidad, recogida en la NIC 32.

- Derechos y obligaciones surgidos de los contratos de arrendamiento, en los que sea de aplicación la NIC 17 Arrendamientos. Sin embargo:
 - las partidas a cobrar, derivadas del arrendamiento y reconocidas por el arrendador, estarán sujetas a los requisitos de baja en cuentas y deterioro del valor de los activos fijados en esta Norma (véanse los párrafos 15 a 37, 58, 59, 63 a 65 de la Norma y los párrafos GA 36 a GA 52 y GA 84 a GA93 del Apéndice A);
 - las partidas a pagar en un arrendamiento financiero, reconocidas por el arrendatario, estarán sujetas a los requerimientos sobre baja en cuentas contenidos en esta Norma (véanse los párrafos 39 a 42 de la Norma y párrafos GA57 a GA63 del Apéndice A); y
 - los derivados implícitos en un arrendamiento estarán sujetos a los requerimientos sobre derivados implícitos contenidos en esta Norma (véanse los párrafos 10 a 13 de la Norma y los párrafos GA27 a GA33 del Apéndice A).

- Derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de prestaciones, a los que se aplique la NIC 19 Retribuciones a los empleados.
- Instrumentos financieros, emitidos por la entidad, que cumplan la definición de instrumento de patrimonio recogida en la NIC 32 [incluyendo las opciones y los certificados de opción para suscribir títulos (warrants)]. No obstante, el tenedor de dicho instrumento de patrimonio aplicará esta Norma a los mismos, salvo que cumplan la excepción mencionada en el apartado (a) anterior.
- Derechos y obligaciones procedentes de (i) un contrato de seguro, tal como se define en la NIIF 4 Contratos de seguro, que sean diferentes de los derechos y obligaciones de un emisor procedentes de los contratos de seguros que cumplan la definición de contrato de garantía financiera que figura en el párrafo 9, o (ii) un contrato que esté dentro del alcance de la NIIF 4 porque contenga una cláusula de participación discrecional. No obstante, esta Norma será de aplicación a los derivados implícitos en un contrato que esté dentro del alcance de la NIIF 4, siempre que dichos derivados no sean en sí mismos contratos que entren dentro del alcance de la referida NIIF 4 (véanse los párrafos 10 a 13 de esta Norma y los párrafos GA27 a GA33 del Apéndice A). Además, si el emisor de los contratos de garantía financiera hubiese manifestado previamente y de forma explícita que considera tales contratos como de seguro, podrá optar entre aplicar esta Norma o la NIIF 4 a dichos contratos de garantía financiera (véanse los párrafos GA4 y GA4A). El emisor puede decidirlo contrato por contrato, pero una vez adoptada la decisión será irrevocable.

- Contratos que establezcan contrapartidas de carácter contingente en una combinación de negocios (véase la NIIF 3 Combinaciones de negocios). Esta exención sólo se aplicará a la entidad adquirente.
- Contratos entre la entidad adquirente y un vendedor, en una combinación de negocios, con el objeto de comprar o vender una entidad adquirida, en una fecha futura.
- Compromisos de préstamo diferentes a los descritos en el párrafo 4. El emisor de un compromiso de préstamo aplicará la NIC 37 a los que no estén dentro del alcance de esta Norma. No obstante, todos los compromisos de préstamo estarán sujetos a las exigencias de baja en cuentas que figuran en esta Norma (véanse los párrafos 15 a 42 de la Norma y los párrafos GA36 a GA63 del Apéndice A).
- Instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplique la NIIF 2 Pagos basados en acciones, excepto en el caso de los contratos que estén dentro del alcance de los párrafos 5 a 7 de la presente Norma, a los que se aplica la misma.
- Derechos a recibir pagos para reembolsar a la entidad por desembolsos realizados para cancelar un pasivo que reconociese como una provisión de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, o para el cual, en un periodo anterior, se hubiese reconocido una provisión de acuerdo con la NIC 37.

- Los siguientes compromisos de préstamo están dentro del alcance de esta Norma:
 - Compromisos de préstamo que la entidad designe como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Una entidad que en el pasado haya vendido habitualmente compromisos de préstamo inmediatamente después de su nacimiento aplicará esta Norma a todos sus compromisos de préstamo de la misma clase.
 - Compromisos de préstamo que puedan liquidarse, por el neto, en efectivo o emitiendo otro instrumento financiero. Estos compromisos de préstamo son instrumentos derivados. No se considerará que un compromiso de préstamo se liquide por el neto simplemente porque el desembolso del préstamo se haga en plazos (por ejemplo, un préstamo hipotecario para la construcción que se pague a plazos de acuerdo con el avance de la construcción).
 - Compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado. En el apartado (d) del párrafo 47 se especifican las valoraciones posteriores de los pasivos procedentes de estos compromisos

3.7.2 Definiciones

Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Activo financiero: es cualquier activo que posea una de las siguientes formas:

- Efectivo;
- Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad;
- Un derecho contractual:
 - a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad
 - a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad
- Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a recibir una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio, o
 - un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para esta finalidad, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que

sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Pasivo financiero: es cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

- Una obligación contractual:
 - de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o
- Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio
 - un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que

sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Instrumento derivado (o un derivado): es un instrumento financiero u otro contrato dentro del alcance de la Norma (véanse los párrafos 2 a 7) que cumpla las tres características siguientes:

- su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas, en el tipo de cambio, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, suponiendo que, en caso de que se trate de una variable no financiera, no sea específica para una de las partes del contrato (a menudo denominada “subyacente”);
- no requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y
- se liquidará en una fecha futura.

Activos financieros disponibles para la venta: son activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como préstamos y partidas a cobrar; inversiones mantenidas hasta el vencimiento o activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Contrato de garantía financiera: es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Coste amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero: es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o el pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según proceda, la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método del tipo de interés efectivo: es un método de cálculo del coste amortizado de un activo o pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. El tipo de interés efectivo es el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la

vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero. Para calcular el tipo de interés efectivo, la entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren el tipo de interés efectivo (ver NIC 18), así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. Existe la presunción de que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos raros casos en que no puedan ser estimados con fiabilidad esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros), la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Baja en cuentas de un activo o pasivo financiero: es la eliminación de un activo o pasivo financiero previamente reconocido en el balance de la entidad.

Compra o venta convencional de activos financieros: es la compra o venta de un activo financiero, bajo un contrato cuyas condiciones requieren la liquidación de la operación durante un periodo establecido generalmente por la regulación o por una convención establecida en el mercado citado.

Costes de transacción: son los costes incrementales que sean directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero (véase el párrafo GA13 del Apéndice A). Un coste incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, vendido o dispuesto por otra vía el instrumento financiero.

Compromiso en firme: es un acuerdo obligatorio para intercambiar una determinada cantidad de recursos a un precio determinado, en una fecha o fechas futuras especificadas.

3.7.3 Objetivo

NIC 32

El objetivo de esta Norma consiste en establecer principios para la presentación de los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio neto, así como para la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Se aplicará en la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio; en la clasificación de los intereses, dividendos y pérdidas y ganancias relacionados con ellos, y en las circunstancias en que los activos financieros y los pasivos financieros puedan ser objeto de compensación.

Los principios de esta Norma complementan los relativos al reconocimiento y valoración de los activos financieros y pasivos financieros de la NIC 39

Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración, así como los relativos a la información a revelar sobre los mismos de la NIIF 7.

NIC 39

El objetivo de esta Norma consiste en establecer los principios para el reconocimiento y valoración de los activos financieros, los pasivos financieros y de algunos contratos de compra o venta de elementos no financieros. Las disposiciones para la presentación de información sobre los instrumentos financieros figuran en la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación. Las disposiciones relativas a la información a revelar sobre instrumentos financieros están en la NIIF 7 Instrumentos financieros

3.8 NIC 17 ARRENDAMIENTOS

3.8.1 Alcance

Esta Norma será aplicable al contabilizar todos los tipos de arrendamientos que sean distintos de los:

- Acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.
- Acuerdos sobre licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritas, patentes y derechos de autor.

Sin embargo, esta Norma no será aplicable como base de la valoración de:

- Inmuebles poseídos por arrendatarios, en el caso de que los contabilicen como inversiones inmobiliarias y las inversiones inmobiliarias suministradas por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (NIC 40 Inversiones inmobiliarias)
- Activos biológicos poseídos por arrendatarios en régimen de arrendamiento financiero y los activos biológicos suministrados por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (NIC 41 Agricultura)

Esta Norma será de aplicación a los acuerdos mediante los cuales se ceda el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedara obligado a prestar servicios de cierta importancia en relación con la explotación o el mantenimiento de los citados bienes. Esta Norma no será de aplicación a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no ceda a la otra el derecho a usar algún tipo de activo.

3.8.2 Definiciones

Los siguientes términos se usan en esta Norma:

Arrendamiento: Es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamiento financiero: Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

Arrendamiento no cancelable: Es un arrendamiento que sólo es revocable:

- Si ocurriese alguna contingencia remota.
- Con el permiso del arrendador.
- Si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el mismo arrendador.
- Si el arrendatario pagase una cantidad adicional tal que, al inicio del arrendamiento, la continuación de este quede asegurada con razonable certeza.

Arrendamiento operativo: Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Tasa de interés implícita en el arrendamiento: Es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre la suma del valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento y el valor residual no garantizado, y la suma del valor justo del activo arrendado y cualquier costo directo inicial del arrendador.

Reconocimiento Inicial: Deben reconocerse los activos y pasivos al menor valor entre el valor presente de las cuotas mínimas de arrendamiento y el valor razonable del activo.

El comienzo del plazo del arrendamiento: Es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene la facultad de utilizar el activo arrendado. Es el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda.

Costes directos iniciales: Son los costes incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento, salvo si tales costes han sido incurridos por un arrendador que sea a la vez fabricante o distribuidor.

Cuotas contingentes del arrendamiento: Son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo.

Inversión neta en el arrendamiento: Es la inversión bruta del arrendamiento descontada al tipo de interés implícito en el arrendamiento.

Ingresos financieros no devengados: Son la diferencia entre la inversión bruta en el arrendamiento; y la inversión neta en el arrendamiento.

Plazo del arrendamiento: Es el periodo no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier

periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

Tipo de interés implícito: En el arrendamiento es el tipo de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor actual total de los pagos mínimos por el arrendamiento y el valor residual no garantizado, y la suma del valor razonable del activo arrendado y cualquier coste directo inicial del arrendador.

Tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario: Es el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo al que, el inicio del arrendamiento, aquél incurriría si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.

Vida económica es:

- El periodo durante el cual un activo se espera que sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios
- La cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios. Vida útil es el periodo de tiempo estimado que se extiende, desde el comienzo del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la

entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

3.9 NIC 37 PROVISIONES

3.9.1 Alcance

Esta Norma se aplicará por todas las entidades en la contabilización de las provisiones, pasivos y activos contingentes, excepto aquéllos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, excepto cuando el contrato sea oneroso y aquéllos cubiertos por otra norma.

Esta Norma no se aplicará a los instrumentos financieros (incluyendo las garantías) que estén dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración.

Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron o bien que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus compromisos. Esta Norma no se aplica a los contratos pendientes de ejecución, salvo que tengan carácter oneroso para la empresa.

Cuando alguna otra Norma se ocupe de un tipo específico de provisión, activos contingentes o pasivos contingentes, la entidad aplicará esa Norma en lugar de la presente. Por ejemplo, la NIIF 3 Combinaciones de negocios aborda el tratamiento por una entidad adquirente de los pasivos contingentes asumidos en

una combinación de negocios. También se abordan ciertos tipos de provisiones en:

- La NIC 11, Contratos de Construcción;
- La NIC 12, Impuesto sobre las Ganancias;
- La NIC 17, Arrendamientos, si bien esta NIC 17 no contiene ninguna especificación sobre cómo tratar los arrendamientos operativos que resulten onerosos para la empresa, por lo que habrá que aplicar la presente Norma para tratarlos;
- La NIC 19, Retribuciones a los Empleados; y
- Contratos de seguro (véase la NIIF 4 Contratos de seguro); no obstante, esta Norma es de aplicación a las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de una entidad aseguradora que sean diferentes de sus obligaciones y derechos en virtud de contratos de seguro que estén dentro del alcance de la NIIF 4. Ciertas partidas tratadas como provisiones, pueden estar relacionadas con el reconocimiento de algún ingreso ordinario, por ejemplo en el caso de que la empresa otorgue ciertas garantías a cambio de la percepción de un determinado importe o cuota. Esta Norma no trata el reconocimiento de los ingresos ordinarios, puesto que en la NIC 18, Ingresos Ordinarios, se identifican las circunstancias precisas para el reconocimiento de los mismos, y se ofrecen directrices

prácticas para aplicar los criterios de reconocimiento. Esta Norma no modifica lo establecido en la NIC 18.

En esta Norma se definen las provisiones como pasivos de cuantía o vencimiento inciertos. En algunos países, el término “provisión” se utiliza en el contexto de partidas tales como la depreciación sistemática, y también para denominar el reconocimiento de la pérdida de valor por deterioro de algunos activos o de los deudores de dudoso cobro. Estas partidas proceden de ajustes en el importe en libros de ciertos activos, y no se tratan en la presente Norma.

En otras Normas Internacionales de Contabilidad se especifican las reglas para tratar ciertos desembolsos como activos o como gastos. Tales cuestiones no son abordadas en la presente Norma. De acuerdo con ello, esta Norma no exige, ni prohíbe, la capitalización de los costes reconocidos al constituir una determinada provisión.

Esta Norma se aplica a las provisiones por reestructuración (incluyendo las actividades interrumpidas).

Cuando la reestructuración cumpla con la definición de actividad interrumpida, podría ser obligatorio revelar información adicional según la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.

3.9.2 Definiciones

Los siguientes términos se usan en la presente Norma con el significado que a continuación se especifica:

Una provisión: Es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Un pasivo: Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El suceso que da origen a la obligación: Es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la empresa no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Obligación legal: Es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); la legislación; u otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: Es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia empresa, en las que: debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de

responsabilidades; y como consecuencia de lo anterior, la empresa haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Pasivo contingente: Una obligación posible que depende de si ocurre algún evento futuro incierto, o una obligación presente pero cuyo pago no es probable o la cantidad no se puede medir confiablemente

Activo contingente: Un activo posible que surge de eventos pasados, y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no-ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente dentro del control de la empresa.

3.9.3 Objetivo

El objetivo de la NIC 37 es asegurar que se aplican criterios de reconocimiento y bases de medición que sean apropiados para las provisiones, los pasivos contingentes y los activos contingentes, y que se revela información suficiente en las notas a los estados financieros con el fin de permitirle a los usuarios que entiendan su naturaleza, oportunidad y cantidad. El principio clave establecido por la Norma que es una provisión debe ser reconocida solamente cuando haya un pasivo o una obligación presente resultante de eventos pasados. La Norma tiene por lo tanto la intención de asegurar que en los estados financieros solamente se incluyen obligaciones genuinas los desembolsos futuros planeados, aun cuando estén autorizados por la junta de directores o por el cuerpo de gobierno equivalente, se excluyen del reconocimiento.

4 DESARROLLO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN LA EMPRESA

EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

4.1 NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

4.1.1 Creación de política

Política:	Adopción por primera vez		
Responsable de la política:	Contabilidad	Categoría	Activos
Principios contables aplicables:	NIC 16-Propiedades, planta y equipo		
	NIC 23 Costos por préstamos		
Políticas relacionadas:	NIC 36 Deterioro de activos		
	NIC 17 Arrendamientos		

1. PROPÓSITO

Determinar el tratamiento contable de los activos fijos de acuerdo a Normas internacionales de Información Financiera (NIC 16) para el reconocimiento de su valor inicial, depreciación y pérdidas por deterioro que estén relacionados con estos en el periodo de vida útil en la aplicación por primera vez de las NIIF al 1 de enero del 2009.

2. ALCANCE

La política prescribirá la clasificación, requisitos de activación, revelación y tratamiento contable de propiedades, planta y equipo así como la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse en la adopción por primera vez de las NIIF.

3. RESUMEN DE LA POLÍTICA

Equivida S.A., realizará el reconocimiento de sus activos al precio de costo, el cual, incluye descuentos obtenidos e impuestos no reembolsables.

A la fecha de transición Equivida S.A., tiene solo bienes muebles a los cuales no se aplicará revaluación sino la valoración del método del costo histórico.

Se realizará el análisis de la vida útil y el valor residual estimados de los bienes muebles, y se procederá a determinar el ajuste por el cálculo del nuevo valor de depreciación considerando los nuevos componentes.

- **RECONOCIMIENTO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Un bien para uso en las operaciones de Equivida S.A., será considerado como un activo fijo cuando cumpla con las características de: uso, vida útil, y valor de compra superior a los USD 200.

El registro contable a un determinado grupo estará de acuerdo a la naturaleza del bien: Muebles y Enseres, Equipo electrónico, Equipos de Computación, Vehículos, e Inmuebles Terminados.

Los activos que tengan características de durabilidad y no cumplan con la condición de valor unitario antes mencionado, se analizarán el uso y vida útil; y se registrarán como un activo (sillas, mesas y otros que puedan aplicar a esta condición).

- **MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO**

El costo del activo será el especificado en la factura, menos descuentos y más el valor del IVA por ser impuesto no reembolsable para Equivida S.A., SE RECONOCERÁN TODOS LOS COSTOS PARA QUE EL ACTIVO ESTE LISTO PARA EL USO. (COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN)

Incluirá la estimación de los costos iniciales de desmantelamiento y retiro de muebles de oficina (panelera).

- **MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL**

Con posterioridad al reconocimiento inicial Equivida S.A., utilizará el modelo de Costo Histórico para el registro de sus activos menos la depreciación acumulada y el importe de pérdidas por deterioro (cuando aplique).

- **DEPRECIACIÓN**

La depreciación será aplicada utilizando el método de Línea Recta, de acuerdo al grupo de activos al que pertenezca: Muebles y Enseres, Equipo electrónico, Equipos de Computación, Vehículos, e Inmuebles Terminados.

El valor de la depreciación se reconocerá en los resultados de cada período considerando el tiempo de vida útil estimada y su valor residual.

La vida útil y el valor residual serán revisados cada ejercicio contable con la realización del inventario físico.

El valor de la depreciación se calculará cuando se haya recibido el activo, el comprobante de venta respectivo y esté siendo usado por Equivida S.A., cuando la compra se haya realizado posterior al 15 de cada mes, el cálculo de la depreciación iniciará a partir del siguiente mes.

- **EVALUACIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

En la aplicación por primera vez se evaluará la vida útil del activo de acuerdo al tiempo de utilidad que se espera, el activo aporte para Equivida S.A.

El valor residual estará determinado al valor razonable que se espera obtener de la venta del activo.

La determinación estará basada en referencias obtenidas con proveedores e indagaciones realizadas en internet para activos de similares características.

- **BAJAS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La baja de activos se realizará cuando haya concluido su vida útil, o por mal estado de un activo al momento de realizar el inventario físico, en este último caso se requerirá de un informe del responsable de los activos aprobado por el gerente de área.

La pérdida o ganancia que genere la baja del activo por deterioro del activo o por venta de este, será registrada en los resultados del período.

- **REVELACIONES**

En los estados financieros se revelará la base de medición de los activos, el método de depreciación, la estimación de vida útil y de valor residual.

4. EXENCIÓN: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

4.1 Valor razonable o revaluación como costo atribuido

A la fecha de transición Equivida S.A., no posee activos inmuebles que deban ser revaluados, razón por la cual la medición se efectuará al costo histórico y éste será el costo de adquisición donde se tomara en cuenta todos los costos impuestos y descuentos que se utilizaran para el funcionamiento del activo, no

se revalúan los activos ya que el costo de realizar un estudio de revaluación de activos para un monto que representan los activos dentro de la compañía no es significativo ya que no cuenta con inmuebles.

4.2 Métodos y tasas de depreciación

Equivida S.A., contabilizará los posibles cambios de la vida útil estimada o del patrón de depreciación de forma prospectiva, es decir, desde el momento en que se haga dicho cambio en la estimación (Apéndice D21 de la NIIF 1 y párrafo 61 de la NIC 16).

La depreciación posterior se basará en ese costo atribuido, y deberá comenzar desde la fecha para la que la entidad fijó la medición del valor razonable o la revaluación.

4.3 Adopción del modelo de revaluación como política contable

No aplica ya que el valor de los activos en Equivida no son significativos para realizar un estudio de revaluación el costo beneficio del estudio de revaluación de activos no es favorable.

4.4 Revelaciones del valor razonable o revaluación como costo atribuido

En el estado de situación financiera de apertura con arreglo a NIIF, la entidad revelará, para cada partida dentro del estado de situación financiera de apertura con arreglo a NIIF:

- a) El total acumulado de tales valores razonables; y
- b) el ajuste acumulado al importe en libros presentado según los PCGA anteriores.

Equivida S.A. selecciona el modelo de costo histórico como su política contable para la medición después del reconocimiento de los activos de acuerdo con la NIC 16. Equivida S.A., tiene como fecha de transición el 1 de enero del 2010.

Al 1 de enero del 2010, los activos tienen un valor de mercado de US\$414 mil.

(a) Valor Razonable a la fecha de transición,

Los asientos de diarios siguientes son necesarios en cada caso.

Valor razonable al 1 de enero del 2010

-- 1 --	Débito	Crédito
	(en miles de dólares)	
Utilidades Retenidas		
Depreciación Acumulada		
Ref. Ajuste de valor en libros al valor razonable	14.122	14.122
como costo atribuido		

Política: Deterioro de los Activos **Política No.:**
Adopción por primera vez

Responsable de la política:	Contabilidad	Categoría:	Activos
Principios contables aplicables:	NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF NIC 36 - Deterioro de los Activos		
Políticas relacionadas:	NIC 16- Propiedades, planta y equipo. NIC 17 - Arrendamientos. NIC 38 Activos intangibles. NIC 40 - Propiedades de inversión		

1. PROPÓSITO

Este documento resume la política contable de Equivida S.A. Esta política provee una guía de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la evaluación de indicios de deterioro del valor de los activos de Equivida S.A., así como su tratamiento contable y los requerimientos de revelación en la aplicación por primera vez de las NIIF.

2. ALCANCE

Esta política y sus respectivos procedimientos se aplican a Equivida S.A. cuando realice la evaluación de indicios de deterioro de los activos de Equivida S.A., y en los casos que se requiera el registro de pérdidas por deterioro y si aplica la reversión de pérdidas por deterioro previamente reconocidas a la fecha de transición.

3. RESUMEN DE LA POLÍTICA

La política de Deterioro del valor de los activos - NIC 36 requiere que la comprobación de deterioro sea realizada en algunos casos anualmente y en otros casos cuando existan indicios de que un activo pueda estar deteriorado. Para los activos que son medidos utilizando el modelo del costo, la pérdida por deterioro es reconocida en los resultados del período en el cual ocurran dichas pérdidas, cuando el importe recuperable de un activo es menor a su valor en libros. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos costos de venta y el valor en uso del activo.

1. IDENTIFICACIÓN DE UN ACTIVO QUE PODRÍA ESTAR DETERIORADO
2. MEDICIÓN DEL IMPORTE RECUPERABLE
3. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR
4. UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO
5. REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR
6. INFORMACIÓN A REVELAR

4. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

4.1 Evaluación de deterioro del valor a la fecha de transición

La compañía, que adopta por primera vez las NIIF es requerida que cumpla con la NIC 36 a la fecha de transición. A esa fecha Equivida S.A.:

Realizará una prueba de deterioro sobre la plusvalía y los activos intangibles con vidas útiles indefinidas o cuando existan indicios de deterioro.

Determinará si existen indicadores de que otros activos, grupo de activos o unidades generadoras de efectivo están deterioradas en la fecha de transición.

Realizará una prueba de deterioro sobre los activos, grupo de activos o unidades generadoras de efectivo para los cuales se ha identificado indicios de deterioro.

Reconocerá alguna pérdida por deterioro en las utilidades retenidas.

Reversará alguna pérdida por deterioro reconocida anteriormente a la fecha de transición excepto por las pérdidas de deterioro reconocidas sobre la plusvalía. Estas pérdidas no son reversibles.

La prueba de deterioro es realizada para activos individuales (activos intangibles, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión medidas bajo el modelo del costo, activos bajo régimen de arrendamiento financiero, inversiones en asociadas y entidades controladas conjuntamente) o si estos activos no generan flujos de caja de forma independiente de otros activos, para el grupo de activos a los que pertenecen los activos individuales, es decir sus unidades generadoras de efectivo.

4.2 Determinación de las unidades generadoras de efectivo

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de Equivida S.A., que son independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos. Un adoptante por primera vez puede encontrar difícil, en la práctica, identificar sus unidades generadoras de efectivo; sin embargo, en la identificación de una unidad generadora de efectivo, un adoptante por primera vez considerará a la fecha de transición que esas entradas de efectivo y equivalentes de efectivo fluyan de partes externas de Equivida S.A.

Para determinar si los flujos de caja son independientes de otros flujos de caja, Equivida S.A., considerará diferentes factores tales como el método de administración de los flujos de caja en relación a una operación y como los resultados de esas operaciones son reportadas a la gerencia. Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizasen internamente.

4.3 Plusvalía

Bajo la NIIF 3, la plusvalía no es amortizada, pero es probada por deterioro anualmente. La plusvalía distribuida para las unidades generadoras de efectivo identificadas es probada por deterioro en la fecha de transición (y subsecuentemente de forma anual) independientemente de si existen o no

indicios de deterioro de la plusvalía. Bajo la NIC 36, la plusvalía es distribuida para las unidades generadoras de efectivo identificadas que representan el nivel más bajo para el cual la plusvalía es monitoreada por la administración y no será mayor que un segmento de operación de acuerdo con la NIIF 8. La medición de pérdidas por deterioro está basada en los mismos estimados aplicados bajo los PCGA anteriores a menos que haya evidencia objetiva que esos estimados fueron incorrectos o no están acordes con las NIIF.

4.4 Activos intangibles con vidas útiles indefinidas

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas en la fecha de transición también serán probadas por deterioro bajo la NIC 36 a esa fecha (y subsecuentemente de forma anual) comparando el valor en libros con su importe recuperable.

4.5 Reconocimiento de pérdidas por deterioro en la fecha de transición

Un adoptante por primera vez reconocerá alguna pérdida por deterioro en la fecha de transición a las NIIF como resultado de un cambio en la política contable, en las utilidades retenidas (NIIF 1.11).

Si un adoptante por primera vez hace válido un estimado de pérdida por deterioro bajo PCGA anteriores, no reconocerá ninguna pérdida por deterioro adicional ni revertirá una pérdida por deterioro previamente reconocida. Las pérdidas por deterioro subsecuentes o reversiones por pérdidas de deterioro, incluyendo

pérdidas reconocidas antes de la transición, son reconocidas en los resultados del período de acuerdo con la NIC 36.

Los estimados usados para determinar si una pérdida por deterioro es reconocida y medida a la fecha de transición de las NIIF debería ser consistente con los estimados hechos a esa misma fecha bajo los PCGA anteriores, después de hacer los ajustes que reflejen las diferencias en las políticas contables. Esto aplica a menos que haya evidencia objetiva que estos estimados fueron incorrectos. El impacto de alguna revisión reciente para esos estimados debería ser reportado como un evento del período en el cual la revisión fue realizada.

4.6 Reversión de pérdidas por deterioro

La NIC 36 requiere la reversión de una pérdida por deterioro en algunos casos. Si el estado de situación financiera de apertura bajo NIIF refleja pérdidas por deterioro, la reversión de dichas pérdidas debería ser reflejada en los resultados excepto cuando la NIC 36 requiere que las pérdidas sean tratadas como una revaluación. Esto aplica tanto para las pérdidas de deterioro reconocidas bajo los PCGA anteriores y las pérdidas por deterioro adicionales reconocidas en la transición a las NIIF.

4.7 Revelaciones

Si Equivida S.A., procedió a reconocer o revertir pérdidas por deterioro del valor de los activos por primera vez al preparar su estado de situación financiera de

apertura conforme a las NIIF, incluirá la información a revelar que habría sido requerida, según la política Deterioro del Valor de los Activos - NIC 36, si Equivida S.A., hubiese reconocido tales pérdidas por deterioro del valor de los activos, o las reversiones correspondientes, en el período que comenzó con la fecha de transición a las NIIF (NIIF 1.24).

Si Equivida S.A., que adopta por primera vez las NIIF no aplica la NIIF 3 de forma retroactiva a una combinación de negocios anterior, este hecho tendrá las siguientes consecuencias para esa combinación:

El importe en libros de la plusvalía en el estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF, será su importe en libros en la fecha de transición a las NIIF según los PCGA anteriores, tras realizar los dos ajustes siguientes:

- i. Equivida S.A., que adopta por primera vez las NIIF incrementará el importe en libros de la plusvalía cuando proceda a reclasificar una partida que reconoció como activo intangible según los PCGA anteriores. De forma similar, procederá a reducir en consecuencia el importe en libros de la plusvalía (y, si fuera el caso, a ajustar las participaciones no controladoras y los impuestos diferidos).
- ii. Con independencia de si existe alguna indicación de deterioro del valor de la plusvalía, Equivida S.A., que adopta por primera vez las NIIF aplicará la NIC 36 para comprobar, en la fecha de transición, si la plusvalía ha sufrido algún deterioro de su valor, y para reconocer, en su caso, la pérdida

por deterioro resultante, mediante un ajuste a las ganancias acumuladas (o, si así lo exigiera la NIC 36, en el superávit por revaluación). La comprobación del deterioro se basará en las condiciones existentes en la fecha de transición a las NIIF.

- iii. Si, de acuerdo con PCGA anteriores, Equivida S.A., que adopta por primera vez las NIIF reconoció la plusvalía como una reducción del patrimonio:
 - i. No reconocerá esa plusvalía en su estado de situación financiera de apertura conforme a NIIF. Además, no reclasificará esta plusvalía al resultado del período si dispone de la subsidiaria, o si la inversión en ésta sufriera un deterioro del valor.
 - ii. Los ajustes que se deriven de la resolución posterior de una contingencia, que afectase a la contraprestación de la compra, se reconocerán en las ganancias acumuladas. (NIIF 1.C4)

4.1.2 Medición y reconocimiento de la NIC

Tabla N° 2: Medición y reconocimiento de la NIC - Propiedad, planta y equipo

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí/No	OBSERVACIONES
	Preguntas ajustadas		
	¿Durante el año la entidad tuvo, construyó o adquirió cualquier propiedad, planta o equipo?	SI	
	¿La entidad tiene/es propietaria de activos tenidos al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada según el modelo del costo?	SI	LA COMPAÑÍA NO CONSIDERA DETERIORO
	¿Durante el año la entidad vendió, desechó o de otra manera dispuso cualquier propiedad, planta y equipo?	SI	VENTA Y BAJA DE ACTIVOS
	¿La entidad tiene cualesquiera obligaciones para dismantelar, eliminar y restaurar elementos de propiedad, planta y equipo (a lo cual comúnmente se le refiere como 'pasivos por dismantelamiento, restauración y similares')?	SI	REVISAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CLAUSULAS DE ENTREGA: DESMANTELAMIENTO, ESTIMACION DE TIEMPO DE DURABILIDAD
	Preguntas detalladas de cumplimiento		
	Reconocimiento		
IAS 16.6	¿Todos los elementos de propiedad, planta y equipo registrados durante el año satisfacen la definición de propiedad planta y equipo son activos tangibles que son:		
	a) tenidos para uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquiler a otros, o para propósitos administrativos; y	SI	
	b) Se espera sean usados durante más de un período contable?	SI	
IAS 16.7	¿Un elemento de propiedad, planta y equipo es reconocido como activo sí, y sólo sí, se satisfacen todas las condiciones siguientes:		
	a) es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el elemento fluirán para la entidad; y	SI	REVISAR LISTADO DE ACTIVOS Y VERIFICAR CUALES NO ESTAN EN USO
	b) El costo del elemento puede ser medido confiablemente?	SI	
IAS 16.10	<i>Nota: Según este principio de reconocimiento la entidad evalúa todos los costos de su propiedad, planta y equipo en el momento en que</i>		

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí/No	OBSERVACIONES
	<i>se incurre en ellos. Esos costos incluyen los costos incurridos inicialmente para adquirir o construir el elemento de propiedad, planta y equipo, y los costos incurridos subsiguientemente para adicionarlo, reemplazar partes de él, o servirlo.</i>		
IAS 16.7	¿Todos los desembolsos que no satisfacen el criterio de reconocimiento para el activo, tal y como se describen arriba, han sido contabilizados como gasto?	SI	GASTOS EN REMODELACIONES DE MANO DE OBRA Y HONORARIOS PROFESIONALES
	Medición en el reconocimiento		
IAS 16.15	¿Todos los elementos de propiedad, planta y equipo que satisfacen el criterio de reconocimiento son medidos inicialmente al costo?	SI	
	<i>Elementos del costo</i>		
IAS 16.16	¿Para el propósito de determinar el costo del elemento de propiedad, planta y equipo, la entidad ha incluido lo siguiente:		
	a) precio de compra (incluyendo derechos de importación, impuestos no-reembolsables a las compras y deduciendo los descuentos comerciales y las rebajas); y	SI	
	b) Cualesquiera costos directamente atribuibles para tener el activo en la localización y condición necesaria para que sea capaz de operar de la manera que como la administración tiene la intención que lo haga?	NO	EXISTEN COSTOS DE MANO DE OBRA RELACIONADOS ADELANTE SE DEBE CONSIDERAR LA MATERIALIDAD DE LOS COSTOS ADICIONALES DE ACUERDO AL TIPO DE ACTIVO INCLUIR EL VALOR A PARTIR DEL CUAL SE DEBE INCLUIR O NO EN EL COSTO (GFINACIERA)
IAS 16.19	¿Los siguientes costos han sido excluidos de los costos de los activos de propiedad, planta y equipo:		
	a) costos de abrir una nueva instalación;	SI	
	b) costos de introducir un producto o servicio Nuevo (incluyendo los costos de publicidad y las actividades de promoción);	SI	
	c) costos de trasladar los negocios a una nueva localización o con una nueva clase de clientes (incluyendo los costos de entrenamiento del personal); y	SI	TRASLADO DE OFICINAS ESTA EN EL GASTO

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí/ No	OBSERVACIONES
	d) Costos de administración y otros gastos generales?	SI	
IAS 16.20	¿Los siguientes costos incurridos al usar o re-distribuir el elemento han sido excluidos de los costos de los activos de propiedad, planta y equipo:		
IAS 16.21	¿Los ingresos y gastos relacionados con las operaciones incidentales han sido reconocidos en utilidad o pérdida del período y no como ajuste al costo del activo?	SI	GASTOS DE REMODELACIONES DE MANO DE OBRA SE CONSIDERA GASTO DEL MES POR TRATARSE DE UN INMUEBLE ARRENDADO
	<i>Nota: Algunas operaciones ocurren en vinculación con la construcción o el desarrollo del elemento de propiedad, planta y equipo, pero no son necesarias para ponerlo en la localización y condición necesaria para que sea capaz de operar de la manera como la administración tiene la intención que lo haga. Esas operaciones incidentales pueden ocurrir antes o durante las actividades de construcción o desarrollo. Por ejemplo, pueden ganarse ingresos mediante el uso del sitio de la construcción como parqueadero hasta que se inicie la construcción. Dado que las operaciones incidentales no son necesarias para poner al elemento en la localización y condición necesarias para que sea capaz de operar de la manera como la administración tiene la intención que lo haga, los ingresos y los gastos relacionados de las operaciones incidentales se reconocen en utilidad o pérdida y se incluyen en sus respectivas clasificaciones de ingresos y gastos.</i>		
	<i>Medición del costo</i>		
IAS 16.23	¿El costo del elemento de propiedad, planta y equipo es medido como el equivalente del precio en efectivo a la fecha del reconocimiento?	SI	SE ACTIVA EL VALOR DE LA FACTURA INCLUIDO IVA Y EN CONDICIONES DE CREDITO NO APLICAN TASAS DE INTERES
IAS 16.27	¿Si el activo fue adquirido según un arrendamiento financiero, el costo del activo ha sido determinado de acuerdo con el IAS 17 Arrendamientos (i.e. el más bajo entre el valor razonable del activo arrendado o el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento) y	SI	EQUIPOS DE COMPUTACION QUE NO HAN SIDO INGRESADOS AL LISTADO DE ACTIVOS, LA DURACION DEL LEASING ES DE UN AÑO

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí/No	OBSERVACIONES
	no al costo tal y como es definido por el IAS 16?		
IAS 16.28	¿Cualquier reducción en el valor en libros del elemento de propiedad, planta y equipo por subvenciones gubernamentales ha sido tratada de acuerdo con el IAS 20 Contabilidad para las subvenciones gubernamentales y revelación de la ayuda del gobierno?		REVISAR NIC 20 SI APLICA POR REDUCCION DE TARIFA DEL IMPUESTO ALA RENTA
	Medición después del reconocimiento		
IAS 16.29	¿La entidad ha escogido como su política de contabilidad ya sea el modelo del costo contenido en el párrafo 30 o el modelo de revaluación contenido en el párrafo 31 del IAS 16?	SI	MODELO DE COSTO DE ADQUISICION (HISTORICO)
IAS 16.29	¿La entidad ha aplicado a toda la clase de propiedad, planta y equipo la política de medición?	SI	
IAS 16.37	<i>Nota: La clase de propiedad, planta y equipo es el agrupamiento de activos de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad. Los siguientes son ejemplos de clases separadas; terrenos; terrenos y edificaciones; maquinaria; buques; aeronaves; vehículos automotores; mobiliarios y accesorios; y equipo de oficina.</i>		
	<i>Modelo del costo</i>		
IAS 16.30	¿Después del reconocimiento como activo, los elementos de propiedad, planta y equipo son llevados al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro acumuladas?	SI	NO SE CONSIDERAN PERDIDAS POR DETERIORO
	<i>Depreciación</i>		
IAS 16.43	¿La entidad ha depreciado por separado cada parte del elemento de propiedad, planta y equipo que tiene un costo que sea importante en relación con el costo total del elemento?	SI	METODO DE DEPRECIACION DE LINEA RECTA SIN CONSIDERAR VALOR RESIDUAL
IAS 16.44	<i>Notas: 1) Se requiere que la entidad asigne la cantidad reconocida inicialmente con relación al elemento de propiedad, planta y equipo, haciéndolo a sus partes importantes y depreciando cada parte por separado (e.g. puede ser apropiado depreciar por separado el fuselaje y los motores de la aeronave).</i>		

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí/No	OBSERVACIONES
IAS 16.46	3) Si la entidad deprecia por separado las partes de un elemento de propiedad, planta y equipo, lo que resta del elemento también tiene que ser depreciado por separado. Se pueden usar técnicas de aproximación para depreciar lo que resta haciéndolo de una manera que represente fielmente el patrón de consumo/vida útil de sus partes.		
IAS 16.47	4) La entidad puede escoger depreciar las partes de un elemento de propiedad, planta y equipo aún si el costo de la parte no es importante en relación con el costo total del elemento.		
IAS 16.48	¿La entidad ha reconocido en utilidad o pérdida el cargo por depreciación de cada período a menos que se incluya en el valor en libros de otro activo (e.g. inventario o costos de desarrollo)?	SI	
	Cantidad depreciable y período de depreciación		
IAS 16.50	¿La entidad ha asignado la cantidad depreciable de sus activos haciéndolo sobre una base sistemática durante sus vidas útiles?	SI	NO SE HA CONSIDERADO VALOR RESIDUAL
	<i>Nota: La cantidad depreciable de un activo es su costo menos su valor residual. El valor residual es la cantidad que la entidad obtendría actualmente de la disposición del activo, después de deducir los costos estimados de la disposición, si el activo ya estuviera en la edad y condición esperadas al final de su vida útil.</i>		
IAS 16.47	La vida útil de un activo es el período durante el cual se espera que el activo esté disponible para uso por parte de la entidad, o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del activo.		
IAS 16.51	¿La entidad ha revisado el valor residual y la vida útil de sus activos al menos a final de cada año financiero?	NO	NO SE HA CONSIDERADO VALOR RESIDUAL
IAS 16.51	¿La entidad ha contabilizado cualquier cambio en el valor residual o en la vida útil del activo, haciéndolo como un cambio en el estimado de acuerdo con el IAS 8 Políticas de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y errores?	NO	NO SE HA CONSIDERADO VALOR RESIDUAL

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí/No	OBSERVACIONES
IAS 16.52	¿La entidad ha reconocido la depreciación aún si el valor razonable del activo excede su valor en libros, haciéndolo en la medida en que el valor residual del activo no exceda su valor en libros?	NO	NO SE HA CONSIDERADO VALOR RESIDUAL
IAS 16.55	¿La entidad comienza la depreciación del activo cuando está disponible para su uso, i.e. cuando está en la localización y condición necesarias para que sea capaz de operar de la manera como la administración tiene la intención que lo haga?	SI	LA DEPRECIACION SE EFECTUA DEPENDIENDO DE LA FECHA DE COMPRA, PASADO EL 15 DEL MES SE CONSIDERA A PARTIR DEL SIGUIENTE MES
IAS 16.55	¿La entidad cesa de depreciar el activo a la primera de:		
	b) La fecha en que se des-reconoce el activo?	SI	CUANDO SE VENDE O SE DA DE BAJA
IAS 16.56	¿Al determinar la vida útil del activo la entidad ha considerado todos los siguientes factores:	NO	PARA DETERMINAR LA VIDA UTIL SE CONSIDERA LA APLICACIÓN DE LOS PARAMETROS TRIBUTARIOS ESPECIFICADOS EN EL RLORTI
	<u>Método de depreciación</u>		
IAS 16.60	¿El método de depreciación usado para los activos refleja el patrón según el cual la entidad espera que sean consumidos los beneficios económicos futuros de los activos?	SI	
	<i>Nota: Se puede usar una cantidad de métodos de depreciación para asignar sistemáticamente la cantidad depreciable del activo. Esos métodos incluyen el método de línea recta, el método de disminución de saldos y el método de unidades de producción. La entidad selecciona el método que de manera más cercana refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo. El método se aplica de manera consistente de período a período, a menos que haya un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros.</i>		
	<i>Deterioro</i>		SE EVALUARA CON LA IAS 36 DETERIORO
IAS 16.63	¿La entidad ha aplicado el IAS 36 Deterioro del valor de los activos para determinar si está deteriorado el elemento de propiedad, planta y equipo?	NO	

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí/No	OBSERVACIONES
	<i>Compensación por el deterioro</i>		
IAS 16.65	¿La compensación recibida de terceros por elementos de propiedad, planta y equipo que fueron deteriorados, perdidos o entregados se incluye en utilidad o pérdida cuando la compensación se convierte en por cobrar?	NO	
IAS 16.66	¿Los deterioros o las pérdidas de elementos de propiedad, planta y equipo, relacionados con reclamos por o pagos de compensación de terceros y cualquier compra o construcción subsiguiente de activos de reemplazo han sido considerados como eventos económicos independientes y contabilizados por separado tal y como sigue:	NO	
	a) los deterioros del elemento de propiedad, planta y equipo fueron reconocidos según el IAS 36;	NO	
	b) el des-reconocimiento de elementos de propiedad, planta y equipo retirados o dispuestos fue determinado de acuerdo con este Estándar;	NO	
	c) la compensación recibida de terceros por elementos de propiedad, planta y equipo que fueron deteriorados, perdidos o entregados fue incluida al determinar la utilidad o pérdida del período en el cual se convierten en por cobrar; y	NO	
	d) El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo restaurados, cobrados o construidos como reemplazos fue determinado de acuerdo con este Estándar?	NO	
	<i>Des-reconocimiento</i>		
IAS 16.67	¿La entidad no ha reconocido el valor en libros del activo:		
	a) en la disposición; o	SI	
	b) cuando de su uso o disposición no se esperan beneficios económicos futuros?	NO	NIC 36 DETERIORO
IAS 16.68	¿La entidad ha clasificado las ganancias o pérdidas que surgen del des-reconocimiento del elemento de propiedad, planta y equipo, haciéndolo en utilidad o pérdida del período en el cual se des-reconoce el activo (a menos que el IAS 17 lo requiera de otra manera en la venta y retro-arriendo)?	SI	

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí/No	OBSERVACIONES
IAS 16.68	¿La entidad no ha clasificado como ingresos ordinarios las ganancias que surgen del des-reconocimiento del activo?	NO	RELACIONADO NIC1
IAS 16.69	¿La entidad determina la fecha de la disposición del elemento de propiedad, planta y equipo, haciéndolo mediante la aplicación del criterio contenido en el IAS 18 para el reconocimiento de los ingresos ordinarios a partir de la venta de bienes?	SI	
IAS 16.71	¿La ganancia o pérdida que surge del des-reconocimiento del elemento de propiedad, planta y equipo ha sido determinado como la diferencia entre los resultados netos de la disposición, si los hay, y el valor en libros del elemento?	SI	
IAS 16.72	¿La consideración recibida en la disposición del elemento de propiedad, planta y equipo ha sido reconocida inicialmente a su valor razonable?	SI	
IAS 16.72	¿Si se difiere el pago del elemento:		
	a) la consideración recibida se reconoce inicialmente al equivalente del precio en efectivo?	SI	
	b) La diferencia entre la cantidad nominal de la consideración y el equivalente del precio en efectivo reconocida como ingresos ordinarios por intereses de acuerdo con el IAS 18 Ingresos ordinarios refleja el rendimiento efectivo en la cuenta por cobrar?	NO	SOLO SE RECONOCE VALOR EFECTIVO, NO APLICAN VENTAS CON CREDITO
IFRIC 1.7	¿Una vez que el activo relacionado ha llegado al final de su vida útil, todos los cambios subsiguientes en el pasivo han sido reconocidos en utilidad o pérdida cuando ocurren?	SI	
	Nota: Esto aplica según tanto el modelo del costo como según el modelo de revaluación. La cantidad depreciable ajustada del activo se deprecia durante su vida útil.		

4.1.3 Análisis de las cuentas y determinación del impacto

Un bien para uso en las operaciones de la compañía será considerado como un activo fijo cuando cumpla con las características de: uso, vida útil, y valor de compra superior a los USD 200.

El registro contable a un determinado grupo estará de acuerdo a la naturaleza del bien: Muebles y Enseres, Equipo electrónico, Equipos de Computación, Vehículos, e Inmuebles Terminados.

Los activos que tengan características de durabilidad y no cumplan con la condición de valor unitario antes mencionado, se analizarán el uso y vida útil; y se registrarán como un activo (sillas, mesas y otros que puedan aplicar a esta condición). El costo del activo será el especificado en la factura, menos descuentos y más el valor del IVA por ser impuesto no reembolsable para la compañía.

El método de depreciación utilizado es el de Línea Recta, la vida útil es determinada de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y no se considera precio de valor residual.

La compañía realizará el reconocimiento de sus activos al precio de costo que incluya descuentos aplicados y valor de impuestos reembolsables.

A la fecha de transición la compañía tiene solo bienes muebles a los cuales no se aplicará revaluación.

Se analizará la vida útil estimada de estos bienes muebles y se determinará el valor residual aplicable.

Los costos en los que ha incurrido en remodelaciones de muebles y estaciones de trabajo se incluirán considerando la materialidad que estos representen en relación a los costos incurridos en el mueble.

Se deprecia bajo el método de línea recta en el cálculo se incluirá el valor residual.

Los pasos a seguir son considerar el valor a la fecha de transición, costo del activo y el análisis de la estimación de la vida útil y determinación del valor residual para lo cual el plan de acción a tomar es el siguiente.

- a) Revisión de contratos de arrendamiento para determinar costos de desmantelamiento de las oficinas.
- b) Análisis y verificación del listado de activos para determinar la vida útil estimada y la existencia de los activos detallados. (INVENTARIO FÍSICO, VIDA ÚTIL)
- c) Determinar el valor residual de cada activo.

- d) Determinar el porcentaje de materialidad para la inclusión de costos adicionales al valor del activo
- e) Realizar el cálculo de costos de materialidad de activos.
- f) Ingresar nuevos datos al archivo para determinación del valor a ajustar bajo el método de COSTO HISTORICO.
- g) Evaluar si aplica la NIC 36 de Deterioro de Activos

Equipos de computación

Después del análisis se ha identificado que existen activos intangibles que están contenidos en un soporte de naturaleza o apariencia física, como es el caso de un disco compacto (en el caso de programas informáticos), de documentación legal (en el caso de una licencia o patente) o de una película. Al determinar si un activo, que incluye elementos tangibles e intangibles, se tratará según la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, o como un activo intangible según la presente Norma, la entidad realizará el oportuno juicio para evaluar cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo. Por ejemplo, los programas informáticos para un ordenador que no pueda funcionar sin un programa específico, son una parte integrante del equipo y serán tratados como elementos de las propiedades, planta y equipo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador. Cuando los programas informáticos no constituyan parte integrante del equipo, serán tratados como activos intangibles.

La vida útil de los intangibles la entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual el activo se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la entidad, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que otra Norma permita o exija que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo.

El valor residual de un activo intangible es nulo a menos que haya un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil;

o exista un mercado activo para el activo y pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Se ha identificado los siguientes activos intangibles que se encuentran registrados en la cuenta de equipos de computación los cuales serán reclasificados por su naturaleza adicional se ha determinado un ajuste por la amortización de los activos intangibles.

Tabla N° 3: Activos Intangibles

COSTO HISTÓRICO	DEP. ACUM	AMORT. MES	NUEVA AMORTIZACIÓN
105,334.90	50,575.66	2,925.68	38381.02

Para determinar los cambios en la depreciación se ha tomado en cuenta el siguiente cuadro el cual define la vida útil y el valor residual tomado en cuenta el valor de venta clasificándolo por el tipo de equipo de computación basado en las especificaciones de los proveedores y en la experiencia de años de vida real útil.

Tabla N° 4: Depreciación equipo de cómputo

Tipo	% de venta	Ej. Precio	Precio de Venta	Vida Útil Estimada
Desktop	10%	800	80	4
Laptop	10%	1450	145	3
Impresoras	10%	800	80	3
Servidores	10%	5000	500	5
UPS	10%	12000	1200	10
Switch	10%	3000	300	5
Access Point	10%	3000	300	5

Tomando en cuenta este cuadro se realizó un cálculo de la nueva depreciación en el cual tomando en cuenta su costo histórico y realizando una determinación del tiempo de uso del activo al 31 de diciembre del año de transición y su nuevo valor residual según la clasificación que se determinó.

Muebles y equipos

El análisis realizado para el grupo de muebles enceres y equipo electrónico se concluyó la siguiente clasificación por tipo de activo y su vida útil adicional en algunos casos se determinó un valor residual considerando especificaciones de los proveedores y basados en el posible valor de venta después de cumplir su vida útil para la empresa.

Tabla N° 5: Depreciación Muebles y Equipos

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
ESTANTERÍAS	10	10%
ARCHIVADORES	10	10%
FAX	5	0%
COPIADORA	10	10%
EQUIPO CAFETERÍA	10	10%
MESAS	10	10%
ESTAMPADOR	10	10%
SILLAS	8	10%
ENCERADORA	5	10%
PANELERA	5	10%
PANELERA GYE	10	10%
ESCRITORIOS	10	10%
MAQUINA ESCRIBIR	5	0%
CALCULADORAS	3	0%
LETRERO	5	0%
CUADRO	10	10%
PROYECTOR	3	0%
AIRE ACONDICIONADO	5	10%
GENERADOR ELÉCTRICO	20	20%
EQUIPO VIDEOCONFERENCIA	4	10%
CÁMARA	3	0%
CENTRAL TELEFÓNICA	10	10%
TELÉFONO	5	0%
REFRIGERADORA	10	10%
TV	10	10%

Al determinar esta nueva clasificación, vida útil y valor residual se identificó que existen muebles y equipos que se tienen que dar de baja porque su valor no es considerable o al realizar el inventario físico ya no existen o ya no están en funcionamiento y son los siguientes.

Tabla N° 6: Bajas muebles y equipos

COSTO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
10,229.42	5,931.84	4,297.58

El valor de \$ 4297.58 se enviará a utilidades y pérdidas retenidas que corresponde al valor neto de los activos para poder dar de baja el valor de \$ 10229.42 en el valor de muebles y equipos electrónicos.

La empresa cuenta con paneles y moduladores los cuales están incluidos en el valor de muebles y equipos para lo cual se va a traer a valor presente el desmantelamiento de la oficina para valorar de mejor manera este activo.

Tabla N° 7: Depreciación muebles y equipos**DESMANTELAMIENTO OFICINAS (PROVISIÓN VF)**

PERIODO	1
FECHA	31/12/2009
TASA DE INTERÉS	8%
VALOR COTIZACIONES	38,679
VALOR FUTURO	\$41,773.77

Tomando en cuenta la nueva vida útil de los activos y su valor residual se realizó un cálculo de la nueva depreciación basados en su costo histórico.

Vehículos

Los vehículos tendrán un impacto por los contratos de Leasing que se considerara en la NIC 17 al traer a valor presentes los automóviles de la Gerencia General y Gerencia Comercial que se maneja de esta manera con el Produbanco.

La depreciación de los vehículos no se considera un valor residual ya que por acuerdo con la gerencia existe la opción de entregar el automóvil sin solicitar un costo por venta cuando ya cumplan la vida útil para la empresa de 5 años y para las motocicletas se consideró un valor del 30% de valor residual con la opción que los mismos empleados realicen la compra.

Tabla N° 8: Ajustes Vehículos

FECHA DE COMPRA	NOMBRE DEL ACTIVO	DEPRECIACION ACUMULADA	COSTO INDIVIDUAL	VIDA UTIL	TASA VR	VALOR RESIDUAL	COSTO VRESIDUAL	TCONSUMO 31/12/2009	NUEVA DEPRECIACION ACUMULADA	% DEPRE vs COSTO	DIF DEP.NEC (-) NIC
16/06/2007	VEHICULO HONDA CIVIC	12,167.86	24,335.71	5	0%	0.00	24,335.71	2.55	12,387.88	51%	-220.02
19/05/2006	MOTOCICLETA	601.49	839.29	5	30%	251.79	587.50	3.62	425.58	72%	175.91
18/06/2007	MOTO TITAN GYE	1,364.79	2,729.58	5	30%	818.87	1,910.71	2.54	970.53	51%	394.26
08/01/2009	MOTO HONDA XR250 ROJO	1,013.20	5,066.00	5	30%	1519.80	3,546.20	0.98	693.70	20%	319.50
		15,147.34	32,970.58			2,590.46	30,380.12		14,477.68		669.65

4.1.4 Información a revelar

Con los análisis del anterior punto de llegar a definir los siguientes ajustes:

Tabla N° 9: Ajustes

AJUSTES	DEBE	HABER
1		
BAJA DE ACTIVOS		
UTILIDADES RETENIDAS (PERDIDA)	4297.58	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA M Y E	5649.98	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQ ELEC.	281.86	
MUEBLES Y ENSERES		9233.42
EQUIPO ELECTRÓNICO		996.00
	10229.42	10229.42
DEPRECIACIÓN ACTIVOS POR COSTO HISTÓRICO		
2		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQ COMPUTACIÓN	33227.96	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS	669.65	
UTILIDADES RETENIDAS		33897.62
	33897.62	33897.62
3		
UTILIDADES RETENIDAS (PERDIDA)	20204.89	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQ ELEC		8449.95
DEPRECIACIÓN ACUMULADA M Y E		11754.94
	20204.89	20204.89
AJUSTE POR RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS		
5		
ACTIVOS INTANGIBLES	105334.90	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	50575.66	
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN		105334.90
AMORTIZACIÓN ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES		38381.02
UTILIDADES RETENIDAS		12194.64
	155910.56	155910.56
6		
DESMANTELAMIENTO OFICINAS (PROVISIÓN VF)		
MUEBLES Y ENSERES	41773.77	
PROVEEDORES TERCERAS PERSONAS (PROVISIÓN NIIFS MYE)		41773.77

El siguiente balance detalla los ajustes y los impactos bajo NIIF en Propiedad Planta y Equipo.

Tabla N° 10: Balance General de Propiedad Planta y Equipo

EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

BALANCE GENERAL

(Expresado en U.S. dólares)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	Total Ajustes de IFRS y reclasificaciones	(C)
(A) Valores bajo NEC	Ajustes de IFRS y reclasificaciones	Ajustes de IFRS y reclasificaciones	Ajustes de IFRS y reclasificaciones	Ajustes de IFRS y reclasificaciones	Ajustes de IFRS y reclasificaciones		Valores de acuerdo con IFRS
ACTIVOS							
Activos no corrientes							
Propiedad, planta y equipo							442,332
EQUIPOS DE COMPUTACION	277,609		(105,335)			(105,335)	172,274
MUEBLES Y ENSERES	191,006	(9,233)		41,774	-	32,540	223,546
EQUIPO ELECTRONICO	120,094	(996)				(996)	119,098
VEHICULOS	32,971				31,498	31,498	64,469
DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	(38,890.85)	5,649.98	(11,755)			(6,105)	(44,996)
DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION	(140,247)		33,228	50,576		83,804	(56,444)
DEPRECIACION EQUIPOS ELECTRONICO	(12,969.95)	281.86	(8,450)			(8,168)	(21,138)
DEPRECIACION VEHICULOS	(15,147)		670			670	(14,478)
						-	
Otros Activos							35,456
ACTIVOS INTANGIBLES	-		105,335			105,335	105,335
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	-		(38,381)			(38,381)	(38,381)
GASTOS ANTICIPADOS LEASING					(31,498)	(31,498)	(31,498)
Total activos no corrientes	414,424	(4,298)	13,693	12,195	41,774	-	477,787

4.2 NIC 19 BENEFICIOS DE EMPLEADOS

4.2.1 Medición y reconocimiento de la NIC

Tabla N° 11: Medición y reconocimiento de la NIC - Beneficios para empleados

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	Esta sección del cuestionario aborda al IAS 19, el cual prescribe la contabilidad de los beneficios para empleados. Los problemas principales se relacionan con la determinación de los pasivos, activos y gastos de los beneficios para empleados, para los beneficios para empleados de corto y largo plazo.	
	En Julio del 2007, IASB emitió la IFRIC 14, IAS 19 – El límite del activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción. La Interpretación aborda la aplicación del párrafo 58 del IAS 19 que limita la medición del activo de beneficio definido al “valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de devoluciones del plan o reducciones en las contribuciones futuras al plan” más las ganancias y pérdidas no-reconocidas. Además, en muchos países requieren requerimientos mínimos de financiación y tales requerimientos pueden limitar la capacidad de la entidad para reducir las contribuciones futuras y también dan origen a un pasivo. La IFRIC 15 aborda:	
	· cuándo las devoluciones o las reducciones en las contribuciones futuras se deben considerar como disponibles de acuerdo con el párrafo 58 del IAS 19,	
	· cómo el requerimiento mínimo de financiación puede afectar la disponibilidad de las reducciones en las contribuciones futuras; y	
	· Cuándo el requerimiento mínimo de financiación puede dar origen a un pasivo.	
	Los requerimientos de la IFRIC 14 se establecen en esta sección luego de los requerimientos del párrafo 58 del IAS 19. La Interpretación es efectiva para los períodos contables que comiencen en o después del 1 de Enero del 2008, permitiéndose la aplicación temprana.	
	NOTA DE ALCANCE	
	Este Estándar debe ser aplicado por el empleador en la contabilidad de todos los beneficios para empleados, diferentes a aquellos a los cuales aplica el IFRS 2, Pago basado-en-acciones.	
	Preguntas ajustadas	
	Si su respuesta es “Sí” a cualquiera de las preguntas ajustadas que se presentan abajo, por favor responda las preguntas de cumplimiento que se relacionan con ella.	
	¿La entidad tiene gastos que surgen de beneficios para empleados de corto plazo (diferentes a aquellos a los cuáles aplique el IFRS 2 Pago basado-en-acciones) tales como:	
	a) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;	SI
	b) ausencias de corto plazo compensadas (e.g. ausencias debidas a vacación, enfermedad, incapacidad de corto plazo, maternidad o paternidad, servicio de jurado y servicio militar);	SI

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	c) participación de utilidades y bonos pagables dentro de los doce meses antes del período en el cual el empleado presta el servicio relacionado; y	SI
	d) Beneficios no-monetarios (tales como atención médica, vivienda, carros y bienes o servicios gratis o subsidiados) para los empleados actuales?	SI
	Nota: Los beneficios para empleados de corto plazo son los beneficios para empleados (diferentes a los beneficios de terminación) que deben ser liquidados dentro de los doce meses siguientes al final del período en el cual los empleados prestan el servicio relacionado.	
	¿La entidad suministra beneficios posteriores-al-empleo tales como:	
	a) beneficios de retiro, tales como pensiones; y	NO
	b) Otros beneficios posteriores-al-empleo, tales como seguros de vida posteriores-al-empleo y atención médica posterior-al-empleo?	NO
Referencia	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No / N/A
	¿La entidad participa en cualesquiera planes de beneficio posterior-al-empleo de múltiples empleadores?	NO
	¿La entidad participa en un plan de beneficio posterior-al-empleo que es del Estado?	
	Nota: Los planes estatales son establecidos por la legislación para cubrir todas las entidades y son operados por el gobierno nacional o local o por otro cuerpo, los cuales no están sujetos a control o influencia de parte de la entidad que reporta.	SI
	¿La entidad paga primas por seguros para financiar el plan de beneficio posterior-al-empleo?	NO
	¿En el actual año financiero ha ocurrido una reducción o liquidación?	SI
	¿La entidad tiene cualesquiera otros pasivos por beneficios para empleados de largo plazo (diferentes a aquellos a los cuales aplica el IFRS 2 Pago basado-en-acciones) tales como:	
	a) ausencias de largo plazo compensadas (e.g. servicio durante largo tiempo o año sabático);	NO
	b) beneficios de jubilación u otros por servicios durante largo tiempo;	SI
	c) beneficios por discapacidad de largo plazo;	NO
	d) participación de utilidades y bonos pagables doce o más meses después del final del período en el cual los empleados prestan el servicio relacionado; y	NO
	e) Compensación diferida pagada doce o más meses después del final del período en el cual se ganó?	NO
	¿La entidad debe pagar cualesquiera beneficios para empleados como resultado ya sea:	
	a) de su decisión de terminar el empleo del empleado antes de la fecha normal de retiro; o	SI
	b) De la decisión del empleado de aceptar el retiro voluntario a cambio por esos beneficios?	SI
	¿En el actual período de presentación de reportes la entidad ha estado participando en una combinación o adquisición de negocios, la cual ha unido entidades individuales en una sola entidad económica como resultado de obtener el control sobre los activos netos y las operaciones de otra entidad?	NO
	¿La entidad participa en un plan que comparte riesgos entre varias entidades bajo control común?	NO
	preguntas detalladas de cumplimiento	
	Beneficios para empleados de corto plazo	
	General	

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
IAS 19.10	¿La entidad ha reconocido el pasivo (causado el gasto) con relación a cualesquiera beneficios para empleados de corto plazo no-pagados en relación con servicios prestados por los empleados durante el período?	SI
	Nota: La obligación por los beneficios para empleados de corto plazo se mide sobre una base sin descuento, y luego de deducir cualesquiera cantidades ya pagadas.	
IAS 19.10	¿SI los pagos hechos por los beneficios para empleados de corto plazo prestados en el período exceden la cantidad sin descuento de los beneficios, la entidad ha reconocido el activo (gasto pagado por anticipado) en la extensión en que el pago por anticipado conducirá a, por ejemplo, una reducción en pagos futuros o a una devolución de efectivo?	n.a
IAS 19.10	¿La entidad ha llevado al gasto la cantidad sin descuento de los beneficios para empleados de corto plazo debidos con relación a servicios prestados por los empleados durante el período, a menos que hayan sido capitalizados como parte del costo de un activo tal y como sea permitido o requerido por otro Estándar?	SI
	Ausencias de corto plazo compensadas	
IAS 19.11	¿La entidad ha reconocido el costo esperado de la acumulación de las ausencias compensadas cuando los empleados prestan servicios que incrementan su derecho a ausencias futuras compensadas?	NO
	Nota: Las ausencias compensadas acumuladas son las que se trasladan y pueden ser usadas en períodos futuros si no se usa completamente el derecho en el período actual.	
IAS 19.11	¿Cuándo ocurre la ausencia la entidad ha reconocido el costo esperado de las ausencias compensadas no-compensadas?	NO
	Nota: Las ausencias compensadas no-acumuladas no se trasladan. Se pierden si no se usa completamente el derecho en el período actual.	
IAS 19.14	¿La entidad ha medido el costo esperado de las ausencias compensadas acumuladas, haciéndolo como la cantidad adicional que la entidad espera pagar como resultado del derecho no-usado que se ha acumulado al final del período de presentación del reporte?	NO
	Participación de utilidades y planes de bonos	
IAS 19.17	¿La entidad ha reconocido el costo esperado de participar de utilidades y de los pagos de bonos cuando, y solo cuando, se han satisfecho los siguientes criterios:	
	a) la entidad tiene la obligación presente, legal o constructiva, de hacer tales pagos como resultado de eventos pasados; y	SI
	b) puede hacerse un estimado confiable de la obligación?	SI
IAS 19.21	¿El costo de la participación de las utilidades y de los planes de bonos la entidad lo ha reconocido como gasto y no como distribución de utilidades?	SI
	Beneficios posteriores al empleo	
IAS 19.25	¿La entidad ha clasificado sus planes de beneficio posterior-al-empleo ya sea como planes de contribución definida o como planes de beneficio definido, dependiendo de la sustancia económica de tal y como se derive de sus principales términos y condiciones?	NO
	Planes de beneficio definido	NO
	<u>Reconocimiento y medición: general</u>	
IAS 19.54	¿La entidad ha reconocido el pasivo (o activo) de beneficio definido como el total neto de las siguientes cantidades:	NO
IAS 19.58-58A	¿Cuándo la cantidad determinada según el párrafo 54 del IAS 19 (vea abajo) es negativa (i.e. un activo), la entidad ha medido el activo resultante como el más bajo de:	NO

4.2.2 Calculo jubilación patronal y vacaciones

JUBILACIÓN PATRONAL

Para la aplicación de la normativa internacional se solicitó un cálculo actuarial bajo la NIC 19 el cual después del estudio se deberá realizar un ajuste a la reserva de jubilación patronal.

Tabla N° 12 Cálculo actuarial

250203000000	Reserva jubilación patronal y desahucio	Balance	Estudio actuarial	Ajuste
250203000001	Reserva Jubilación Patronal y Desahucio Quito	-178,127.71	231,293.45	53,165.74

VACACIONES

Equivida S.A. no realiza bajo NEC ninguna provisión de vacaciones para la transición a la norma internacional se realiza el cálculo de vacaciones en base al reporte de los días acumulados pendientes por tomar de los últimos tres años separando por periodos y por persona que este activo al 31 de diciembre del año de transición el cual su valor total es de \$ 69,520.11.

4.2.3 Determinación del plan de compensaciones para Fuerza de Ventas

Equivida S.A. tiene que desarrollar un plan de compensaciones para el personal de la fuerza de ventas individual tanto para asesores como para sus directores comerciales en donde fuera de los incentivos se realiza un anticipo de comisiones el cual se detallara dependiendo el producto y de la cantidad de pólizas vendidas para el pago por adelantado de las comisiones sin importar el plazo de la póliza.

PLAN DE COMPENSACION ASESORES COMERCIALES

RUBROS	USD	OBSERVACIONES
Salario Fijo Mensual	260.00	
	340.00	Se pagará únicamente en este primer mes, ya que el foco debe estar puesto en el entrenamiento del asesor y el armado de sus red de prospectos; el pago de esta comisión garantizada será proporcional a los días trabajados. Si un asesor genera ventas en este primer mes y sus comisiones son superiores al valor de esta comisión garantizada, se pagará el valor que sea mayor.
Garantía de Comisiones Primer Mes		
Incentivos Extraordinarios		Existirán incentivos adicionales al salario y comisiones, dependiendo de las condiciones de la campaña mensual que se desarrolle desde la Gerencia de Negocios.

Consideraciones importantes:

La Comisión inicial es del 20% para los productos de Provisión, Vida Entera, Proteger Plus .
El producto de Accidentes Personales tiene una comisión del 15%; siempre que se venda como cobertura independiente.
Existirá revisión trimestral de la escala de comisiones , con posibilidad de incremento de las mismas hasta el 35% en caso de alcanzar al fin del trimestre una producción de al menos 12 pólizas (neta de pólizas anuladas) y de usd 22.501 de prima emitida anualizada (sin incluir prima o aportes adicionales), sujeta a persistencia mínima de primer año del 85%. Igualmente se puede presentar una reducción de las mismas hasta 10% en caso que la producción del trimestre sea menor o igual a 11 pólizas y usd 4.500 de prima emitida anualizada; esto conforme a Tabla de Bonos trimestrales
Al fin de cada trimestre calendario, se evaluará el desempeño del asesor a los efectos de determinar el esquema de comisiones que se aplicarán durante el trimestre posterior.
La persistencia se mide durante los 24 meses de existencia de la póliza y debe ser igual al valor esperado para el periodo, considerando primas ; si la persistencia es inferior al valor esperado la comisión baja al rango inmediatamente inferior
Anticipo de comisiones, correspondientes del primer año, del 100%, independientemente de la forma y el conducto de pago. El adelanto de las comisiones será únicamente a la Prima Planeada.
Recuperación de las comisiones adelantadas no devengadas, en caso de anulación o cancelación de una póliza.
Beneficios adicionales: cobertura de Salud, Vida con coparticipación de Equivida; así como seguros Equident y Exequial con costos preferenciales, a partir del sexto mes de labores. Capacitación permanente desde el ingreso del asesor.
En caso de pólizas que hayan sido canceladas y se rehabiliten por parte del asesor que realizó la venta original, se volverá a anticipar la comisión que genere esta póliza por el plazo que falte para completar la vigencia. Estas pólizas rehabilitadas sí entrarán para el cálculo de su bono trimestral y también computarán para acceder a un nuevo nivel comisional.
Habrán un bono Trimestral por desempeño, creciente conforme el volumen de prima emitido por el agente en el trimestre, sujeto al cumplimiento de una producción anualizada mayor a usd 9.500 en el trimestre (sin considerar primas o aportes adicionales) Este bono se pagará en tres cuotas mensuales y consecutivas, en tanto el Agente permanezca empleado por la Cia. según el siguiente cuadro:

Prima Emitida Anualizada de Primer Año del Trimestre	Bono Trimestral %
0 - 9.500	0
9.501 - 11.400	2.5
11.401 - 14.250	5
14.251 - 17.100	7.5
17.101 - 19.000	10
19.001 - +	12.5

TABLA DE COMISIONES TRIMESTRAL

Rango	Mínimo Pólizas Vida	Comisión	Producción Trimestral (todos los productos)	
1		10%	0.00	a 4,500.00
2		15%	4,501.00	a 7,500.00
3	12.00	20%	7,501.00	a 12,000.00
4	12.00	30%	12,001.00	a 22,500.00
5	12.00	35%	22,501.00	en adelante

PLAN DE COMPENSACION DIRECTOR DE NEGOCIOS DE SEGUROS INDIVIDUALES

RUBROS	USD	OBSERVACIONES
Salario Fijo Mensual	750	
Garantía de Comisiones Primer Mes	380	Se otorgará garantía de comisiones debido a que el primer mes el Director de Negocios Seguros Individuales se encontrará en entrenamiento. Se cancelará de forma proporcional conforme al número de días laborados en el mes. En caso de que la célula genere comisiones, el Director percibirá el monto que sea mayor.

Consideraciones importantes:

Producción del Equipo de Asesores a su cargo: 7% sobre la Comisión percibida por su célula

Bono por Productividad del Equipo: Si al fin de un trimestre dado, se verificase que al menos 3 de los Asesores a su cargo califican para el Bono Trimestral por Desempeño, el Director de Negocios Seguros Individuales recibirá un porcentaje adicional, calculado sobre el Bono Trimestral por Desempeño a pagar a cada uno de los Asesores que hubieran calificado para el mismo, conforme se detalla a continuación:

Asesores que califican para el Bono Trimestral	Porcentaje a Pagar
3 - 6	25%
7 - 10	30%
11 - 15	35%

Este bono se pagará en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, durante el trimestre inmediato posterior al de cálculo del mismo. Será pagadero solo mientras el Director de Negocios Seguros Individuales permanezca empleado por la Cía. al momento de efectuar el pago respectivo. Igualmente, si al momento de efectuar el pago estipulado, alguno de los Asesores que hubieran calificado para el mismo deja de pertenecer a la Cía, la cuota a pagar se verá disminuída en la parte proporcional del bono correspondiente a ese agente

Beneficios adicionales: cobertura de Salud, Vida con coparticipación de Equivida; así como seguros Equident y Exequial con costos preferenciales, a partir del tercer mes de labores. Capacitación permanente desde el

PLAN DE COMPENSACION DIRECTOR DE NEGOCIOS DE SEGUROS INDIVIDUALES CUENCA

RUBROS	USD	OBSERVACIONES
Salario Fijo Mensual	750	
Garantía de Comisiones Primer Mes	380	Se otorgará garantía de comisiones debido a que el primer mes el Director de Negocios Seguros Individuales se encontrará en entrenamiento. Se cancelará de forma proporcional conforme al número de días laborados en el mes. En caso de que la célula genere comisiones, el Director percibirá el monto que sea mayor.

Consideraciones importantes:

Producción del Equipo de Asesores a su cargo: 10% sobre la Comisión Básica Mensual.

Bono por Productividad del Equipo: Si al fin de un trimestre dado, se verificase que al menos 2 de los Asesores a su cargo califican para el Bono Trimestral por Desempeño, el Director de Negocios Seguros Individuales recibirá un porcentaje adicional, calculado sobre el Bono Trimestral por Desempeño a pagar a cada uno de los Asesores que hubieran calificado para el mismo, conforme se detalla a continuación:

Asesores que califican para el Bono Trimestral	Porcentaje a Pagar
2-3	25%
4-5	30%

Este bono se pagará en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, durante el trimestre inmediato posterior al de cálculo del mismo. Será pagadero solo mientras el Director de Negocios Seguros Individuales permanezca empleado por la Cía. al momento de efectuar el pago respectivo. Igualmente, si al momento de efectuar el pago estipulado, alguno de los Asesores que hubieran calificado para el mismo deja de pertenecer a la Cía, la cuota a pagar se verá disminuída en la parte proporcional del bono correspondiente a ese agente

Beneficios adicionales: cobertura de Salud, Vida con coparticipación de Equivida; así como seguros Equident y Exequial con costos preferenciales, a partir del tercer mes de labores. Capacitación permanente desde el

4.2.4 Creación de política

Política:	Beneficios a los empleados Adopción por primera vez	Política No.: 5
Responsable de la política:	Contabilidad	Categoría: Pasivos
Principios contables aplicables:	NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF NIC 19-Beneficios a los empleados	
Políticas relacionadas:	NIC 37 - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	

1. PROPÓSITO

Este documento resume la política contable de Equivida S.A. Esta política provee una guía de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el reconocimiento, medición y revelaciones de los beneficios a los empleados en la aplicación por primera vez de las NIIF al 1 de enero del 2009.

2. ALCANCE

La política prescribirá el tratamiento contable y las revelaciones respecto de los beneficios a los empleados, incluyendo los beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, licencias por enfermedad, participación en utilidades, bonos y beneficios no-monetarios); pensiones; seguros de vida y beneficios médicos posteriores al empleo; otros beneficios de largo plazo para empleados (licencias de largo plazo, discapacidad, compensación diferida, y participación en

utilidades en el largo plazo y bonos), así como beneficios de terminación que deben de reconocerse en la adopción por primera vez de las NIIF.

3. REFERENCIA TÉCNICA

Esta política está basada en:

La Norma Internacional de Información Financiera No. 1 (NIIF 1) “*Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*” publicada en junio del 2003 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. La NIIF 1 revisada fue publicada originalmente en enero 1 del 2009 como fecha efectiva pero fue cambiada posteriormente a julio 1 del 2009 para remover potenciales problemas técnicos derivados de la interacción de la NIIF 1 con la revisada NIIF 3 “*Combinación de Negocios*” y la modificada NIC 27 “*Estados Financieros consolidados y separados*” que fueron publicados en enero del 2008.

La Norma Internacional de Contabilidad No. 19 (NIC 19) *Beneficios a los empleados*, vigente a partir del 1 de enero de 1999.

Las revisiones posteriores entraron en vigencia en varios períodos que abarcan desde el 1 de enero de 2001 hasta el 1 de enero de 2006. Las modificaciones resultantes de las *Mejoras en las NIIF (mayo de 2008)* en relación con los costos de administración de los planes, la sustitución del término “vencido” (“*falldue*”) y los lineamientos sobre el pasivo contingente tienen vigencia a partir del 1 de

enero de 2009, siendo posible su aplicación anticipada. Las modificaciones relativas a reducciones y al costo negativo de servicios pasados tienen vigencia en lo que respecta a los cambios en los beneficios que se produzcan a partir del 1 de enero de 2009.

4. RESUMEN DE LA POLÍTICA

- DEFINICIONES
- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO
- BENEFICIOS POST- EMPLEO: PLANES DE APORTACIONES DEFINIDAS
- BENEFICIOS POST- EMPLEO: PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS
- OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS
- BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DE CONTRATOS

5. EXENCIÓN: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

Según la NIC 19 *Beneficios a los Empleados*, Equivida S.A., puede optar por la aplicación del enfoque de la “banda de fluctuación”, según el cual no se reconocen algunas pérdidas y ganancias actuariales. La aplicación retroactiva de este enfoque requerirá que Equivida S.A., separe la porción reconocida y la porción por reconocer, de las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas, desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición a las NIIF. No obstante, Equivida S.A., puede optar por reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición a las NIIF, incluso si utilizase

el enfoque de la banda de fluctuación para tratar las pérdidas y ganancias actuariales posteriores. En la adopción por primera vez las NIIF, utilizará esta opción y la aplicará a todos los planes. (NIIF 1, Apéndice D10)

Equivida S.A., puede revelar los importes requeridos de la NIC 19 a medida que se determinen para cada período contable, de forma prospectiva a partir de la fecha de transición a las NIIF. (NIIF 1, Apéndice D11)

4.3 NIIF 4 CONTRATOS DE SEGUROS

4.3.1 Creación de política

Política: Contratos de seguros		Política No.:7	
Responsable de la política:	Contabilidad	Categoría:	Activos
Principios contables aplicables:	NIIF 4 - Contratos de seguros		
Políticas relacionadas:	NIC 8 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar		

1. PROPÓSITO

Esta Política provee una guía de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sobre los requerimientos de revelación aplicables a contratos de seguro.

2. ALCANCE

Esta Política prescribirá la información financiera que debe revelar, sobre los contratos de seguros, la entidad emisora de dichos contratos.

3. RESUMEN DE LA POLÍTICA

Esta Política establece los requisitos de información financiera aplicables a contratos de seguro.

Equivida S.A., aplicará esta Política a los:

- a) Contratos de seguro (incluyendo también los contratos de reaseguro) que emita y a los contratos de reaseguro de los que sea tenedora.

- b) Instrumentos financieros que emita con un componente de participación discrecional. La NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar* requiere la revelación de información sobre los instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos que contengan esta característica.

Equivida S.A. no aplicará esta Política a:

- a) Las garantías de productos emitidas directamente por el fabricante, el mayorista o el minorista (véase la NIC 18 *Ingresos de Actividades Ordinarias* y la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos contingentes*).

- b) Los activos y los pasivos de los empleadores que se deriven de los planes de beneficios definidos (véanse la NIC 19 *Beneficios a los Empleados* y la NIIF 2 *Pagos Basados en Acciones*), ni a las obligaciones de beneficios por retiro reportadas que proceden de los planes de beneficios definidos (véase la NIC 26 *Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Prestaciones por Retiro*).
- c) Los derechos contractuales y las obligaciones contractuales de tipo contingente, que dependen del uso futuro, o del derecho al uso, de una partida no financiera, así como el valor residual garantizado para el arrendatario que se incluye en un contrato de arrendamiento financiero (véanse la NIC 17 *Arrendamientos*, NIC 18 *Ingresos de Actividades Ordinarias* y la NIC 38 *Activos Intangibles*).
- d) Los contratos de garantía financiera, a menos que el emisor haya manifestado previa y explícitamente que considera a tales contratos como de seguro y que ha utilizado la contabilidad aplicable a los contratos de seguro, en cuyo caso el emisor podrá optar entre aplicar la NIC 32, la NIC 39 y la NIIF 7 o esta NIIF a dichos contratos de garantía financiera. El emisor podrá efectuar la elección contrato por contrato, pero la elección que haga para cada contrato será irrevocable.
- e) La contraprestación contingente, a pagar o cobrar en una combinación de negocios (véase la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*).

- f) Los contratos de seguro directo que la entidad tiene (los contratos de seguro directo donde la entidad es la tenedora del seguro). No obstante, el cedente aplicará esta Política a los contratos de reaseguro de los que sea tenedor.

4. CONTENIDO

4.1 REFERENCIA TÉCNICA

Esta Política está basada en la Norma de Internacional de Información Financiera No. 4 (NIIF 4) *Contratos de seguros*, vigente a partir del 1 de enero del 2005.

4.2 DETALLE DE LA POLÍTICA

4.2.1 INTRODUCCIÓN

4.2.1.1 Derivados implícitos

La NIC 39 requiere que Equivida S.A. separe ciertos derivados implícitos de sus correspondientes contratos anfitriones, y los mida por su valor razonable, contabilizando en resultados los cambios en dicho valor. La NIC 39 será también aplicable a los derivados implícitos en un contrato de seguro, salvo que el derivado en cuestión sea en sí mismo un contrato de seguro.

Como excepción al requerimiento establecido en la NIC 39, la aseguradora no precisará separar, ni medir por su valor razonable, la opción que el tenedor del

seguro tenga para rescatar el contrato de seguro por una cantidad fija (o por un importe basado en una cantidad fija más una tasa de interés), incluso aunque el precio de ejercicio sea diferente del importe en libros del *pasivo por contratos de seguro* del contrato anfitrión. No obstante, el requerimiento de la NIC 39 será de aplicación a una opción de venta o a una opción para rescatar en efectivo, que estén implícitas en un contrato anfitrión, siempre que el valor de rescate varíe en función del cambio en una variable financiera (como un precio o índice de precios de acciones o materias primas cotizadas), o del cambio en una variable no financiera que no sea específico para una de las partes del contrato. Además, dicho requerimiento también será aplicable si la posibilidad del tenedor de ejercer la opción de venta, o la opción para rescatar en efectivo, se activa cuando ocurre un cambio en esa variable (por ejemplo, una opción de venta que puede ejercitarse si un determinado índice bursátil alcanza un valor prefijado). (NIIF 4, 8)

4.2.1.2 Disociación de los componentes de depósito

Algunos contratos de seguro contienen tanto un componente de seguro como un componente de depósito. En algunos casos, la aseguradora estará obligada o tendrá la facultad de disociar estos componentes:

- (a) La disociación será obligatoria si se cumplen las siguientes condiciones:
 - i. La aseguradora puede medir el componente de depósito (incluyendo las opciones de rescate implícitas) de forma separada (es decir, sin considerar el componente de seguro).

- ii. Las políticas contables de la aseguradora no requieren que reconozca todos los derechos y obligaciones causados por el componente de depósito.
- (b) La disociación estará permitida, pero sin ser obligatoria, si la aseguradora puede medir por separado el componente de depósito, como se indica en el apartado (a)(i) anterior, pero sus políticas contables requieren que reconozca todos los derechos y obligaciones causados por el componente de depósito, con independencia de las bases que se utilicen para medir esos derechos y obligaciones.
- (c) La disociación estará prohibida si la aseguradora no puede medir por separado el componente de depósito, como se indica en el apartado (a)(i).

Para proceder a la disociación de un contrato, la aseguradora:

- (a) Aplicará esta Política al componente de seguro.
- (b) Aplicará la NIC 39 al componente de depósito.

4.2.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.2.2.1 Exención temporal del cumplimiento de otras NIIF

En la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* se especifican los criterios que Equivida S.A. utilizará para desarrollar

una política contable cuando no exista ninguna política que sea específicamente aplicable a una partida. No obstante, la presente política exige a la aseguradora de aplicar dichos criterios en sus políticas contables relativas a:

- (a) los contratos de seguro que emita (incluyendo tanto los costos de adquisición como los activos intangibles relacionados con ellos); y
- (b) los contratos de reaseguro de los que sea tenedora.

No obstante, la presente Política no exige a la aseguradora de cumplir con ciertas implicaciones de los criterios establecidos en la NIC 8. Específicamente, la aseguradora:

- (a) No reconocerá como un pasivo las provisiones por reclamaciones futuras cuando estas se originen en contratos de seguro inexistentes al final del período sobre el que se informa (tales como las provisiones por catástrofes o de estabilización).
- (b) Llevará a cabo la prueba de adecuación de los pasivos
- (c) Eliminará un pasivo por contrato de seguro (o una parte del mismo) de su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se extinga, es decir, cuando la obligación especificada en el contrato sea liquidada o cancelada, o haya caducado.
- (d) No compensará:
 - i. activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguro conexos; o
 - ii. gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

- (e) Considerará si se han deteriorado sus activos por reaseguros

4.2.2.2 Prueba de adecuación de los pasivos

La aseguradora evaluará, al final del período sobre el que se informa, la adecuación de los pasivos por seguros que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro. Si la evaluación mostrase que el importe en libros de sus pasivos por contratos de seguro (menos los costos de adquisición diferidos y los activos intangibles conexos) no es adecuado, considerando los flujos de efectivo futuros estimados, el importe total de la deficiencia se reconocerá en resultados.

Si la aseguradora aplica una prueba de adecuación de los pasivos que cumple los requisitos mínimos especificados, esta Política no impone requerimientos adicionales. Los citados requisitos mínimos serán los siguientes:

- (a) La prueba considera las estimaciones actuales de todos los flujos de efectivo contractuales, y de los flujos de efectivo conexos, tales como los costos de tramitación de las reclamaciones, así como los flujos de efectivo que procedan de las opciones y garantías implícitas.
- (b) Si la prueba muestra que el pasivo es inadecuado, el importe total de la diferencia se reconocerá en el resultado del período.

4.2.4.2 Deterioro de activos por contratos de reaseguro

Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, el cedente reducirá su importe en libros, y reconocerá en resultados una pérdida por deterioro. Un activo por reaseguro tiene deterioro sí, y sólo si:

- (a) existe evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que el cedente puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato, y
- (b) ese evento tenga un efecto que se puede medir con fiabilidad sobre los importes que el cedente vaya a recibir de la entidad reaseguradora.

4.2.4.3 Cambios en las políticas contables

Equivida S.A. puede cambiar sus políticas contables para los contratos de seguro si, y sólo si, el cambio hiciese a los estados financieros más relevantes, pero no menos fiables, para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, o bien más fiables, pero no menos relevantes para cubrir dichas necesidades. La aseguradora juzgará la relevancia y la fiabilidad según los criterios de la NIC 8.

Para justificar el cambio en sus políticas contables sobre contratos de seguro, la aseguradora mostrará que el cambio acerca más sus estados financieros a los criterios de la NIC 8, si bien el cambio no precisa cumplir con todos esos criterios. Se discuten a continuación los siguientes temas específicos:

- (a) tasas de interés actuales;
- (b) continuidad de las prácticas existentes;
- (c) prudencia;
- (d) márgenes de inversión futuros; y
- (e) contabilidad tácita.

4.2.4.4 Tasas de interés actuales de mercado

Se permite, pero no se requiere, que la aseguradora cambie sus políticas contables y recalcule los pasivos designados causados por contratos de seguro, con el fin de reflejar las tasas de interés de mercado vigentes, reconociendo en resultados los cambios en dichos pasivos. En ese momento, puede también introducir políticas contables que requieran de otras estimaciones e hipótesis actuales para los pasivos designados. Si una aseguradora designase algunos pasivos para aplicar este tratamiento opcional, continuará aplicando las tasas de interés de mercado actuales (y, si es el caso, las otras estimaciones e hipótesis actuales) de forma uniforme a dichos pasivos en todos los períodos hasta que se extingan.

4.2.4.5 Continuidad de las prácticas existentes

Equivida S.A. puede continuar con las prácticas que se enumeran a continuación:
Medir los pasivos por seguro sin proceder a descontar los importes.

- (a) Medir los derechos contractuales relativos a futuras comisiones de gestión de inversiones por un importe que exceda su valor razonable, obtenido por

comparación con las comisiones que actualmente cargan otros participantes en el mercado por servicios similares. Es probable que, al inicio de esos derechos contractuales, su valor razonable sea igual a los costos pagados por originarlos, salvo si las futuras comisiones por gestión de inversiones y los costos conexos no están en línea con los comparables en el mercado.

- (b) Utilizar políticas contables no uniformes para los contratos de seguro (así como para los costos de adquisición diferidos y los activos intangibles conexos) de las subsidiarias. Si esas políticas contables no fueran uniformes, la aseguradora podrá cambiarlas, siempre que del cambio no resulten políticas contables más dispersas, y se satisfagan el resto de los requerimientos de esta Política.

4.2.4.6 Prudencia

Equivida S.A. no necesita cambiar sus políticas contables para los contratos de seguro, con el fin de eliminar la prudencia excesiva. No obstante, si la aseguradora ya valora sus contratos de seguro con suficiente prudencia, no deberá introducir aún más prudencia.

4.2.4.7 Márgenes de inversión futuros

Equivida S.A. no necesita cambiar sus políticas contables para contratos de seguro con el fin de eliminar márgenes de inversión futuros. No obstante, existe una presunción refutable de que los estados financieros de la aseguradora se volverían menos relevantes y menos fiables si se introdujese una política contable que reflejase márgenes de inversión futuros en la medición de los

contratos de seguro, salvo que dichos márgenes afecten a pagos contractuales. Los dos ejemplos siguientes ilustran políticas contables que reflejan esos márgenes:

- (a) utilizar un tipo de descuento que refleje el rendimiento esperado de los activos de la aseguradora; o
- (b) proyectar los rendimientos de esos activos según una tasa de rentabilidad estimada, descontando luego a un tipo diferente los rendimientos proyectados, e incluyendo el resultado en la medición del pasivo.

Equivida S.A. puede obviar la presunción refutable descrita en el párrafo anterior si, y sólo si, los demás componentes de un determinado cambio en las políticas contables aumentan la relevancia y fiabilidad de sus estados financieros, en una medida suficiente como para compensar las pérdidas de relevancia y fiabilidad que supone la inclusión de los márgenes de inversión futuros.

4.2.4.8 Contabilidad tácita

En algunos modelos contables, las pérdidas o ganancias realizadas de los activos de la aseguradora tienen un efecto directo en la medición de todas o algunas de las siguientes partidas:

- (f) sus pasivos por contratos de seguro,
- (g) los costos de adquisición diferidos conexos y
- (h) los activos intangibles también conexos.

Se permite, pero no se requiere, a la aseguradora, cambiar sus políticas contables de forma que la pérdida o ganancia reconocida pero no realizada, en los activos, afecte a dichas mediciones de la misma forma que la pérdida o ganancia realizada. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguro (o en los costos de adquisición diferidos o en los activos intangibles) se reconocerá en otro resultado integral si, y sólo si, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen en otro resultado integral. Esta práctica se denomina en ocasiones “contabilización tácita”.

4.2.4.9 Contratos de seguros adquiridos en una combinación de negocios o en una transferencia de cartera.

Para cumplir con la NIIF 3, la aseguradora, en la fecha de adquisición, medirá por su valor razonable los pasivos derivados de contratos de seguro asumidos, así como los activos por seguro que haya adquirido en la combinación de negocios. No obstante, se permite, pero no se obliga, a la aseguradora a utilizar una presentación desagregada, que separe en dos componentes al valor razonable de los contratos de seguro adquiridos:

- (a) un pasivo medido de acuerdo con las políticas contables que la aseguradora utilice para los contratos de seguro que emita; y
- (b) un activo intangible, que representa la diferencia entre (i) el valor razonable de los derechos adquiridos y obligaciones asumidas por contratos de seguro y (ii) el importe descrito en (a). La medición posterior de este activo será uniforme con la medición del pasivo por contratos de seguro conexo.

4.2.3 COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DISCRECIONAL

4.2.3.1 Componentes de una participación discrecional en contratos de seguro

Algunos contratos de seguro contienen un componente de participación discrecional, así como un componente garantizado. El emisor de dichos contratos:

- (a) Podrá, aunque no estará obligado a, reconocer el elemento garantizado de forma separada del componente de participación discrecional. Si el emisor no los reconociera por separado, clasificará el contrato en su conjunto como un pasivo. Si el emisor los clasificase por separado, considerará el elemento garantizado como un pasivo.
- (b) Clasificará, si reconociese el componente de participación discrecional por separado del elemento garantizado, al mismo como un pasivo o como un componente separado del patrimonio. En esta Política no se especifica cómo puede determinar el emisor si dicho componente es un pasivo o forma parte del patrimonio. El emisor podrá también desagregar este componente en partidas de pasivo y patrimonio, en cuyo caso utilizará una política contable uniforme con la desagregación efectuada. El emisor no clasificará este componente dentro de una categoría intermedia que no sea ni pasivo ni patrimonio.
- (c) Podrá reconocer todas las primas recibidas como ingreso de actividades ordinarias, sin separar ninguna parte de las mismas que esté relacionada con

el componente de patrimonio. Los cambios correspondientes en el elemento garantizado y en la parte del componente de participación discrecional clasificada como pasivo, se reconocerán en el resultado del período. Si la totalidad o una parte del componente de participación discrecional se clasificasen como patrimonio, una porción de los citados resultados puede atribuirse a dicho componente (de la misma forma que una parte puede atribuirse a las participaciones no controladoras). El emisor reconocerá la parte de resultados atribuible al componente de patrimonio de la participación discrecional, como una distribución de resultados, no como gasto o ingreso

- (d) Aplicará la NIC 39, si el contrato contiene un derivado implícito que esté dentro del alcance de la NIC 39, a ese derivado implícito.

4.2.3.2 Componentes de participación discrecional en instrumentos financieros

Los requerimientos establecidos en el párrafo anterior también se aplicarán a los instrumentos financieros que contengan un componente de participación discrecional. Además:

- (a) Si el emisor clasificase la totalidad del componente de participación discrecional como un pasivo, aplicará la prueba de adecuación de los pasivos, al contrato en su conjunto (esto es, tanto al elemento garantizado como al componente de participación discrecional). El emisor no necesitará

determinar el importe que resultaría de aplicar la NIC 39 al elemento garantizado.

- (b) Si el emisor clasificase la totalidad o una parte de este componente como una partida separada de patrimonio, el pasivo reconocido por el contrato en su conjunto no será menor que el importe que resultaría de aplicar la NIC 39 al elemento garantizado. Este importe incluirá el valor intrínseco de una opción de rescate del contrato, pero no tendrá que incluir necesariamente su valor temporal, si se exime a la citada opción de ser medida por su valor razonable. El emisor no necesita revelar el importe que resultaría de aplicar la NIC 39 al elemento garantizado, ni tampoco presentar este importe por separado. Además, el emisor no necesita determinar dicho importe si el pasivo total reconocido tiene un valor claramente mayor.
- (c) Aunque estos contratos son instrumentos financieros, el emisor puede seguir reconociendo las primas recibidas por los mismos como ingresos de actividades ordinarias, y reconocer como gastos los incrementos correspondientes del importe en libros del pasivo.
- (d) Aunque estos contratos son instrumentos financieros, el emisor que aplique la NIIF 7 a contratos con un componente de participación discrecional, revelará el importe total de los gastos por intereses reconocidos en el resultado del período, pero no será necesario que lo calcule aplicando el método del interés efectivo.

4.2.4 INFORMACIÓN A REVELAR

4.2.4.1 Explicación sobre los importes reconocidos.

Equivida S.A. revelará, en sus estados financieros, información que ayude a los usuarios de la misma a identificar y explicar los importes que procedan de sus contratos de seguro.

Equivida S.A. revelará la siguiente información:

- (a) Sus políticas contables relativas a los contratos de seguro y a los activos, pasivos, gastos e ingresos conexos.
- (b) Los activos, pasivos, ingresos y gastos reconocidos (y, en caso de que presente el estado de flujos de efectivo por el método directo, los flujos de efectivo) que procedan de contratos de seguro. Además, si la aseguradora es también cedente, revelará:
 - i. las pérdidas y ganancias reconocidas en el resultado del período por reaseguro cedido; y
 - ii. si el cedente difiriese y amortizase pérdidas y
 - iii. ganancias procedentes de compras de reaseguro, la amortización del período, así como los importes que permanezcan sin amortizar al inicio y al final del mismo.
- (c) El procedimiento utilizado para determinar las suposiciones que tengan un mayor efecto sobre la medición de los importes reconocidos. Cuando sea

posible, la aseguradora dará también información cuantitativa respecto a dichas suposiciones.

- (d) El efecto de los cambios en las suposiciones utilizadas para medir los activos y los pasivos por contratos de seguro, mostrando por separado el efecto de cada uno de los cambios que hayan tenido un efecto significativo en los estados financieros.
- (e) Conciliaciones de los cambios en los pasivos y activos por contratos de reaseguro y, en los costos de adquisición conexos que se hayan diferido.

4.3.2 Medición y reconocimiento de la NIC

Tabla N° 13: Medición y reconocimiento de la NIC - Contratos de seguro

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	<i>Esta sección del cuestionario aborda al IFRS 4, el cual especifica la información financiera para los contratos de seguro de la entidad que emite tales contratos (descrita como el asegurador). El IFRS 4 es una medida intermedia hasta que IASB complete la segunda fase de su proyecto sobre contratos de seguro.</i>	
	Preguntas ajustadas	
	<i>Si su respuesta es “Sí” a cualquiera de las preguntas ajustadas que aparecen abajo, por favor responda las preguntas de cumplimiento relacionadas con ella.</i>	
	¿La entidad ha emitido cualesquiera contratos de seguro (incluyendo contratos de reaseguro) o tiene cualesquiera contratos de reaseguro?	SI
	<i>Nota: El contrato de seguro es el contrato según el cual una parte (el asegurador) acepta riesgo de seguro importante de otra parte (el tenedor de la póliza) mediante el acordar compensar al tenedor de la póliza si es impactado de manera adversa por un evento futuro incierto especificado (el evento de seguro). El riesgo de seguro es el riesgo, diferente al riesgo del posible cambio futuro en una o más entre la tasa de interés especificada, el precio del instrumento financiero, el precio de la comodita, la tasa de cambio, los índices de precios o las tasas, la clasificación del crédito o el índice del crédito u otra variable, provisto</i>	

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	<i>que el caso de la variable no-financiera que la variable no sea específica para una parte del contrato, transferido del tenedor del contrato al emisor.</i>	
	¿La entidad ha emitido instrumentos financieros con una característica de participación discrecional?	NO
	¿La entidad ha emitido un contrato de seguro que contiene una característica de participación discrecional (vea la anterior definición) así como un elemento garantizado?	SI
	¿Hay cualesquiera derivados implícitos en los contratos de seguro que la entidad ha emitido, aparte del derivado implícito que por sí mismo es un contrato de seguro?	NO
	¿Alguno de los contratos de seguro que la entidad ha emitido contiene tanto un componente de seguro como un componente de depósito?	SI
	<i>Nota: El componente de depósito es el componente contractual que no se contabiliza como derivado según el IAS 39 y que estaría dentro del alcance del IAS 39 si fuera un instrumento individual.</i>	
Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No / N/A
	¿El asegurador ha cambiado sus políticas de contabilidad para los contratos de seguro?	NO
IFRS 4.B2	<i>Para que califique como contrato de seguro, al inicio del contrato de seguro al menos una de las siguientes es incierta:</i>	SI
	<i>c) Seguros de vida y planes funerarios prepagados (si bien la muerte es cierta, es incierto cuándo ocurrirá o, para algunos tipos de seguros de vida, si la muerte ocurrirá dentro del período cubierto por el seguro)?</i>	SI
	<i>d) anualidades y pensiones contingentes según la vida (i.e. contratos que ofrecen compensación por el evento futuro incierto – la supervivencia de quien tiene derecho a la anualidad o el pensionado – para ayudarlo a que mantenga un nivel de vida dado, el cual de otra manera sería afectado de manera adversa por su supervivencia)?</i>	SI
	<i>e) Discapacidad y cobertura medida?</i>	SI
	<i>g) seguros de crédito que ofrecen hacer pagos especificados para reembolsar al tenedor por la pérdida en que incurra a causa de que un deudor especificado falle en hacer el pago cuando debe hacerlo de acuerdo con los términos original o modificado del instrumento de deuda?</i>	SI
	<i>Nota: En este caso, el evento asegurado es el descubrimiento de un defecto en el título, no el defecto mismo.</i>	
	<i>j) Asistencia en él viaja (i.e. compensación en efectivo o en especie a los tenedores de las pólizas por las pérdidas sufridas cuando estén viajando)?</i>	SI

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	<i>m) Contratos de reaseguro?</i>	SI
	<i>Riesgo de seguro importante</i>	
IFRS 4.B22	<i>¿La entidad ha contabilizado el contrato como contrato de seguro solamente si transfiere riesgo de seguro importante?</i>	SI
IFRS 4.B23	<i>¿La entidad ha considerado que el riesgo de seguro es importante sí, y solamente sí, el evento asegurado podría causar que el asegurador pague beneficios adicionales importantes en cualquier escenario, excluyendo los escenarios que carecen de sustancia comercial (i.e. no tienen efecto discernible en la economía de la transacción)?</i>	SI
IFRS 4.B25	<i>¿El asegurador ha valorado la importancia que el contrato de riesgo de seguro tiene para el contrato, más que por referencia a la materialidad para los estados financieros?</i>	SI
	<i>Nota: Así, el riesgo de seguro puede ser importante aún si hay una probabilidad mínima de pérdidas materiales para todo el libro de contratos. Esta valoración contrato-por-contrato hace fácil clasificar el contrato como contrato de seguro. Sin embargo, si se sabe que un libro relativamente homogéneo de pequeños contratos consta de contratos que todos ellos transfieren riesgo de seguro, el asegurador no necesita examinar cada contrato dentro del libro para identificar los pocos contratos no-derivados que transfieren riesgo de seguro insignificante.</i>	
IFRS 4.B26	<i>¿La entidad ha aplicado el IFRS 4 si el contrato paga un beneficio por muerte que excede la cantidad pagable en la supervivencia, dado que el contrato es un contrato de seguro a menos que el beneficio adicional por muerte sea insignificante (juzgado por referencia al contrato más que a todo el libro de contratos)?</i>	SI
IFRS 4.B28	<i>¿Si el contrato de seguro se separa entre el componente de depósito y el componente de seguro, la importancia del riesgo de seguro que se transfiere ha sido valorada por referencia al componente de seguro?</i>	SI
	<i>Nota: La importancia del riesgo de seguro transferido por el derivado implícito se valora por referencia al derivado implícito.</i>	
IFRS 4.10	<i>¿El asegurador ha separado (esto es un <u>requerimiento</u>) cuando se cumplen ambas de las siguientes condiciones:</i>	NO
IFRS 4.10	<i>¿El asegurador ha considerado separar (esto se <u>permite</u>, no se requiere) si el asegurador puede medir el componente de depósito (incluyendo cualesquiera opciones de entrega implícitas) por separado (i.e. sin considerar el componente de seguro) pero sus políticas de contabilidad requieren que reconozca todas las obligaciones y todos los derechos que surjan del componente de depósito, independiente de la base usada para medir esos derechos y obligaciones?</i>	NO

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
IFRS 4.10	¿El asegurador <u>no</u> ha separado si no puede medir el componente de depósito (incluyendo cualesquiera opciones de entrega implícitas) por separado (i.e. sin considerar el componente de seguro)?	NO
IFRS 4.14	¿El asegurador <u>no</u> ha reconocido como pasivo cualesquiera provisiones por posibles reclamos futuros, si esos reclamos surgen según contratos de seguro que no existan al final del período de presentación del reporte (tales como provisiones por catástrofes y provisiones por igualación)?	SI
IFRS 4.14	¿El asegurador ha realizado la prueba del carácter adecuado de los pasivos que se describe en los párrafos 15 a 19 del IFRS 4 (vea abajo)?	NO
IFRS 4.14	¿El asegurador ha retirado de su estado de posición financiera el pasivo por seguro (o parte del pasivo por seguro) cuando, y sólo cuando, ha sido extinguido – i.e. cuando la obligación que se especifica en el contrato ha sido descargada o cancelada o expiró?	SI
IFRS 4.14	¿El asegurador <u>no</u> compensó:	
	a) los activos de reaseguro contra los pasivos de seguro relacionados; o	SI
	b) Los ingresos o gastos de los contratos de reaseguro contra los ingresos o gastos de los contratos de seguro relacionados?	SI
IFRS 4.14	¿El asegurador ha considerado si sus activos de reaseguro están deteriorados (refiérase al párrafo 20 del IFRS 4 – vea abajo)?	NO
	Prueba de lo adecuado del pasivo	
IFRS 4.15	¿Al final de cada período de presentación de reportes el asegurador ha valorado si sus pasivos de seguro reconocidos son adecuados, usando estimados corrientes de los flujos de efectivo según sus contratos de seguro?	NO
IFRS 4.15	¿Cuándo la valoración que realiza el asegurador muestra que el valor en libros de sus pasivos por seguros (menos los costos de adquisición diferidos relacionados y los activos intangibles relacionados) es inadecuado a la luz de los flujos de efectivo futuros estimados, toda la deficiencia ha sido reconocida en utilidad o pérdida?	NO
IFRS 4.16	¿El asegurador ha aplicado una prueba de lo adecuado del pasivo que satisface los siguientes requerimientos mínimos especificados:	NO
IFRS 4.18	¿Si la prueba de lo adecuado del pasivo, que realiza el asegurador, satisface los requerimientos mínimos del párrafo 16 del IFRS 4 (vea arriba), la prueba ha sido aplicada al nivel de agregación que se especifica en esa prueba?	NO
	Deterioro de los activos de reaseguro	
IFRS 4.20	¿El cedente ha reducido el valor en libros del activo de reaseguro como resultado de la pérdida por deterioro sí, y solamente sí:	NO

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
IFRS 4.20	<i>¿La pérdida por deterioro ha sido reconocida en utilidad o pérdida?</i>	NO
	<i>a) medir los pasivos de seguro sobre una base sin descuento?</i>	SI
	<i>Nota: Si las políticas de contabilidad no son uniformes, el asegurador puede cambiarlas si el cambio no hace que las políticas de contabilidad sean más diversas y si también satisface los otros requerimientos contenidos en este IFRS.</i>	
	<i>Prudencia</i>	
IFRS 4.26	<i>¿El asegurador ha considerado que para eliminar la excesiva prudencia no necesita cambiar sus políticas de contabilidad para los contratos de seguro?</i>	SI
IFRS 4.45	<i>¿El asegurador ha considerado que si cambia sus políticas de contabilidad para los pasivos de seguro, le está permitido (pero no requerido) reclasificar algunos o todos sus activos financieros como “a valor razonable a través de utilidad o pérdida” y ser tratado ello como un cambio en las políticas de contabilidad, y aplica el IAS 8?</i>	NO

4.4 NIC 12 IMPUESTOS DIFERIDOS

Tabla N° 14: NIC 12 Impuestos Diferidos

Cuentas	Saldos NIIF	Saldos Tributarios	Diferencia Temporal	Tarifa Aplicable	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
110105 Cuotas de Fondos de inversión y otros fondos	1.860.112,17	1.858.970	1.142	25%	-	285,42
110104 Acciones	2.033.034,63	2.230.485	-197.451	25%	49.362,63	-
1201 Primas por cobrar, neto de provisiones	1.964.350,64	1.068.422	895.929	25%	-	223.982,19
140306 Comisiones sobre primas anticipadas	337.030,83	307.723	29.308	25%	-	7.326,97
140309 Comisiones ganadas por anticipado	7.952,56	0,00	7.953	25%	-	1.988,14
140308 Primas Cedidas por Anticipado	542.127,53	0,00	542.128	25%	-	135.531,88
140307 Gastos Leasing	0,00	35.812,09	-35.812	25%	8.953,02	-
110101 Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del Ecuador	375.876,81	379.707,49	-3.831	25%	957,67	-
110103 Títulos Emitidos por Compañías Anónimas	4.438.709,70	4.421.577,14	17.133	25%	-	4.283,14
110106 Inversiones en el extranjero	849.807,83	846.018,98	3.789	25%	-	947,21
11030299 Depreciación Acumulada	-56.443,66	-89.671,62	33.228	25%	-	8.306,99
11030202 Muebles y Equipos	342.643,73	311.099,38	31.544	25%	-	7.886,09

Cuentas	Saldos NIIF	Saldos Tributarios	Diferencia Temporal	Tarifa Aplicable	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
11030299 Depreciación Acumulada	-66.133,85	-45.928,96	-20.205	25%	5.051,22	-
11030203 Vehículos (Activación Leasing)	64.468,65	32.970,58	31.498	25%	-	7.874,52
11030299 Depreciación Acumulada	-14.477,77	-15.147,42	670	25%	-	167,41
14030599 Amortización Acumulada	-38.381,02	-50.575,66	12.195	25%	-	3.048,66
1101040340 Acciones BSG	49.229,73	183.000,00	-133.770	25%	33.442,57	-
140310 Comisiones Vida Individual por Amortizar	347.636,95	0,00	347.637	25%	-	86.909,24
TOTAL ACTIVO	25.767.017,07	24.203.934,05	1.563.083,02		97.767,11	488.537,87
259008 Otras Cuentas por Pagar - Honorarios Uso de Red	903.435,07	555.924,98	347.510	25%	86.877,52	-
259007 Reaseguros no proporcionales	1.069.741,37	426.582,21	643.159	25%	160.789,79	-
2502010 Vacaciones	69.520,11	0,00	69.520	25%	17.380,03	-
250203 Reserva de Jubilación Patronal	231.293,45	178.127,71	53.166	25%	13.291,44	-
2700 Ingreso diferido - Ajuste NIIFs	5.451.296,39	0,00	5.451.296	25%	1.362.824,10	-
259006 Primas anticipadas	993.693,85	891.286,86	102.407	25%	25.601,75	-
210303 Reserva de Siniestros Occurridos y no Reportados	1.820.097,38	211.007,96	1.609.089	25%	402.272,36	-
2101 De Riesgos En Curso	0,00	4.360.356,70	-4.360.357	25%	-	1.090.089,18
TOTAL PASIVO	20.598.552,08	16.682.760,88	3.915.791,20		2.069.036,97	1.090.089,18

4.4.1 Medición del impacto

	1		
Activos por Impuestos Diferidos		588,177.04	
Utilidades Retenidas			588,177.04
(Registro de Act. Por impuestos diferidos según partidas)			

Para realizar el ajuste por impuestos diferidos se tomó en cuenta las diferencias temporarias que son las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

Diferencias temporarias imponibles dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a períodos futuros, cuando el valor en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Diferencias temporarias deducibles dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a períodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

En el cuadro se detalla las cuentas que tienen diferencias temporarias y para realizar el ajuste se tomó la tarifa del 25% impuesto a la renta.

4.4.2 Conciliación tributaria NIIF

Tabla N° 15: Conciliación tributaria NIIF - 2009

EQUVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CONCILIACION TRIBUTARIA EJERCICIO FISCAL 2009 (Expresado en U.S. dólares)		
		NIIF
CALCULO GENERAL	Anexo	VALOR
BASE DE CALCULO DEL 15% DE PARTICIPACION TRABAJADORES		
UTILIDAD CONTABLE (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION LABORAL		1,971,958
Partidas Conciliatorias:		
Menos: Amortización de pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	Anexo D	0.00
Más: Gastos no deducibles (liberalidades)		0.00
Más ó menos: Otras partidas conciliatorias (Ej: Ajustes por precios de transferencia)		0.00
Más ó (menos) Total partidas conciliatorias		0.00
BASE DE CALCULO		1,971,958.26
15% de Participación Trabajadores		295,793.74
BASE IMPONIBLE SUJETA A IMPUESTO A LA RENTA		Valor
UTILIDAD CONTABLE (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION LABORAL		1,971,958.26
Menos: 15% participación trabajadores		-295,793.74
Partidas Conciliatorias:		
Menos: Amortización de pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)		0.00
Menos: Ingresos exentos (Art. 9 LRTI)	Anexo A	-676,820.66
Más: Participación a trabajadores provenientes de ingresos exentos (15% Art. 36 RALRTI)		101,523.10
Más: Gastos no deducibles	Anexo B	193,876.61
Más ó menos: Otras partidas conciliatorias	Anexo C	-235,689.74
Más ó (menos) Total partidas conciliatorias		-617,110.69
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA		1,059,053.83
15% Impuesto a la renta (si se reinvierten las utilidades Art. 37 LRTI)		158,858.07
25% Impuesto a la renta (si se distribuyen las utilidades)		0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		
Menos:		
Anticipo de Impuesto a la Renta (Art. 41 LRTI)		-209,097.34
Retenciones en la fuente del año (Art. 46 LRTI)		-50,793.83
Compensación por pago indebido - notas de crédito o autocompensación (Art. 52 CT, Art. 47 LRTI)		0.00
Total crédito tributario		-259,891.17
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (POR COBRAR)		-101,033.10
Impuesto a la renta local		158,858.07
Impuesto a la renta pagado en el exterior que no provenga de paraíso fiscal (Art. 49 LRTI)		0.00
Total impuesto a la renta		158,858.07

FORMULA DEL SRI

(Considerar el tipo de compañía y las decisiones de la JGA para efectos de la aplicación de las fórmulas: reinversión con reserva legal, reinversión sin reserva legal, fórmula para sociedades anónimas y de responsabilidad limitada)

DETERMINACION DE LA UTILIDAD MAXIMA A REINVERTIR CONSIDERANDO 0% DE RESERVA LEGAL

Utilidad contable antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	1,971,958.00	
15% Participación a trabajadores	<u>-295,793.70</u>	
Utilidad Efectiva	1,676,164.30	
Utilidad máxima sujeta a reinversión según el SRI		(Utilidad efectiva - (0.25 * Base imponible)) / 0.90
Utilidad máxima sujeta a reinversión, tarifa del 15%	1,568,223.22	1,059,053.61
Base imponible sujeta al 25%	-509,169.61	0.00
Utilidad contable antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	1,971,958.00	
Participación a trabajadores	-295,793.70	
Impuesto a la renta	<u>-158,858.04</u>	
Utilidad después de participación a trabajadores e impuesto a la renta	1,517,306.26	1,517,306.26
Reserva Legal (%)	151,730.63	151,730.63
Valor sujeto a incremento de capital y a la compra de maquinaria y equipos nuevos	<u>-1,059,053.61</u>	
UTILIDAD DISPONIBLE	609,983.28	1,365,575.63

4.5 NIC 18 INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

4.5.1 Creación de política

Política:Ingresos de Actividades Ordinarias

Responsable de la política:	Contabilidad	Categoría:	Ingresos
Principios contables aplicables:	NIC 18 - Ingresos de Actividades Ordinarias		
Políticas relacionadas:	CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción inmobiliaria		
	SIC 31 - Permutas de Servicios de Publicidad		
	CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes		

1. PROPÓSITO

Este documento resume la política contable de Equivida S.A. Esta política provee una guía de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el tratamiento contable de los ingresos derivados de ventas de bienes, prestación de servicios y de intereses, regalías y dividendos.

2. ALCANCE

Esta Política y sus respectivos procedimientos se aplican a Equivida S.A. en el reconocimiento y medición de sus ingresos provenientes de sus actividades de operación, venta de seguros de personas y reaseguros.

3. RESUMEN DE LA POLÍTICA

Esta política prescribe la contabilización de los ingresos de actividades operativas procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- (a) venta de seguros de personas de vida individual y vida colectivo
- (b) la prestación de servicios; y
- (c) el uso, por parte de terceros, de activos de Equivida S.A., que produzcan intereses, regalías y dividendos.[NIC 18.01]

El uso, por parte de terceros, de activos de Equivida S.A., da lugar a ingresos que adoptan la forma de:

- (f) intereses- cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con Equivida S.A.;
- (g) regalías- cargos por el uso de activos a largo plazo de Equivida S.A., tales como patentes, marcas, derechos de autor o aplicaciones informáticas; y
- (h) dividendos-distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las Compañías, en proporción al porcentaje que supongan sobre el capital o sobre una clase particular del mismo.[NIC 18.05]

Esta Política no trata de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

[NIC 18.06]

- i. Contratos de arrendamiento financiero (NIC 17 *Arrendamientos*);
- ii. Dividendos producto de inversiones financieras llevadas por el método de la participación (NIC 28 *Contabilización de Inversiones en Asociadas*);
- iii. Contratos de seguro bajo el alcance de la NIIF 4 *Contratos de Seguros*;
- iv. Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, o productos derivados de su venta (NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*);
- v. cambios en el valor de otros activos corrientes;
- vi. reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (NIC 41 *Agricultura*);
- vii. reconocimiento inicial de los productos agrícolas (NIC 41), y
- viii. extracción de minerales en yacimientos.

4. CONTENIDO

4.1 REFERENCIA TÉCNICA

Esta política está basada en la Norma Internacional de Contabilidad - NIC No. 18 Ingresos de Actividades Ordinarias vigente para períodos comenzados a partir de enero de 1995.

Adicionalmente las (Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados), emitido en mayo de 2008, modificó el párrafo 32 de la NIC 18.

4.2 DETALLE DE LA POLÍTICA

4.2.1 INTRODUCCIÓN

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de Equivida S.A., por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, sobre productos o servicios o sobre el valor añadido, no constituyen entradas de beneficios económicos para Equivida S.A., y no producen aumentos en su patrimonio. Por lo tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias. De la misma forma, en una relación de comisión, entre un principal y un comisionista, las entradas brutas de

beneficios económicos del comisionista incluyen importes recibidos por cuenta del principal, que no suponen aumentos en el patrimonio de Equivida S.A. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias. En vez de ello, el ingreso es el importe de la comisión.

4.2.2 MEDICIÓN DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

4.2.2.1 Determinación del importe de los ingresos de actividades ordinarias

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre Equivida S.A., y el vendedor o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que Equivida S.A., pueda otorgar.

4.2.2.2 Ventas en efectivo y a crédito

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y por lo tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. No obstante, cuando la entrada de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o por cobrar.

Por ejemplo, Equivida S.A., puede conceder al cliente un crédito sin intereses o acordar la recepción de un efecto comercial, cargando una tasa de interés menor que la del mercado, como contrapartida de la venta de bienes.

Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- (a) o bien la tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta; o
- (b) o bien la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconoce como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

4.2.2.3 Intercambio o permuta de bienes o servicios

i. Bienes o servicios de naturaleza similar

Cuando se intercambien o permuten bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal cambio no se considerará como una transacción que produce ingresos de actividades ordinarias.

ii. Bienes o servicios de naturaleza diferente

Cuando los bienes se vendan, o los servicios se presten, recibiendo en contrapartida bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce ingresos de actividades ordinarias. Tales ingresos de actividades ordinarias se miden por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo u otros medios equivalentes transferidos en la operación.

iii. Medición según el valor razonable de los bienes o servicios entregados

En el caso de no poder medir con fiabilidad el valor de los bienes o servicios recibidos, los ingresos de actividades ordinarias se medirán según el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado igualmente por cualquier eventual importe de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo transferidos en la operación.[NIC 18.12]

4.2.3 IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN**i. Criterio de reconocimiento de ingresos por separado a cada transacción**

Normalmente, el criterio usado para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias en esta Política se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, es necesario

aplicar tal criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por ejemplo, cuando el precio de venta de un producto incluye una cantidad identificable a cambio de algún servicio futuro, tal importe se diferirá y reconocerá como ingreso en el intervalo de tiempo durante el que tal servicio será ejecutado.

El reconocimiento del ingreso se realizará en función de la vigencia de la póliza, y considerando el ramo al que pertenezca, es decir, se deberá diferenciar los ramos de vida colectiva e individual.

En el ramo de vida colectiva se reconocerá el ingreso de acuerdo a la vigencia transcurrida al cierre del ejercicio y los ingresos no devengados se reconocerán como un ingreso recibido por anticipado, adicionalmente en el registro contable se debe considerar que las primas por pólizas plurianuales o primas anticipadas se encuentra ya registrado en el balance a diciembre de 2009 bajo NECS sobre el cuál se elaboró el balance de transición.

En el caso de las primas anticipadas se deberá reconocer los ingresos realmente devengados de las primas de pólizas liberadas o que ingresan al ejercicio 2009 y reversar el ingreso no devengado.

En el ramo de vida individual se procederá a identificar las pólizas de vigencia anual de los sub ramos de proteger plus, vida creciente, vida

provisión y vida universal, sobre estas pólizas el reconocimiento del ingreso se realizará sobre vigencia transcurrida. En las pólizas de temporalidades como 5, 10, 20 e indefinida como es el caso de vida universal, el ingreso se reconocerá al valor del 100% de la prima recibida.

La prima emitida al cierre del ejercicio 2009, será reconocida dentro del mismo ejercicio conforme haya transcurrido el riesgo de acuerdo a la vigencia de la póliza y la fecha de cierre.

ii. Criterio de reconocimiento a dos o más transacciones

A la inversa, el criterio de reconocimiento será de aplicación a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas están ligadas de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una Compañía puede vender bienes y, al mismo tiempo, hacer un contrato para recomprar esos bienes más tarde, con lo que se niega el efecto sustantivo de la operación, en cuyo caso las dos transacciones han de ser contabilizadas de forma conjunta.

4.2.4 VENTA DE BIENES

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) Equivida S.A., ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- (b) Equivida S.A., no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- (c) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- (d) sea probable que Equivida S.A., reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- (e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

4.2.4.1 Evaluación de transferencia de riesgos

i. Transferencia de riesgos y beneficios

El proceso de evaluación de cuándo Equivida S.A., ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos, que implica la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas de la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, por el contrario, la transferencia de los riesgos y las ventajas de la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del correspondiente a la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión de los bienes. [NIC 18.15]

ii. Retención de riesgos y beneficios

Si Equivida S.A., retiene, de forma significativa, riesgos de la propiedad, la transacción no será una venta y por tanto no se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias. Equivida S.A., puede retener riesgos significativos de diferentes formas. Ejemplos de situaciones en las que la compañía puede conservar riesgos y ventajas significativas, correspondientes a la propiedad, son los siguientes: [NIC 18.16]

- (a) cuando la compañía asume obligaciones derivadas del funcionamiento insatisfactorio de los productos, que no entran en las condiciones normales de garantía;
- (b) cuando la recepción de los ingresos de actividades ordinarias de una determinada venta es de naturaleza contingente porque depende de la obtención, por parte del comprador, de ingresos de actividades ordinarias derivados de la venta posterior de los bienes;
- (c) cuando los bienes se venden junto con la instalación de los mismos y la instalación es una parte sustancial del contrato, siempre que ésta no haya sido todavía completada por parte de la compañía; y
- (d) cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la operación por una razón especificada en el contrato de venta y la compañía, tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

4.2.4.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a Equivida S.A. En algunos casos, esto puede no ser probable hasta que se reciba la contraprestación o hasta que desaparezca una determinada incertidumbre. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido. [NIC 18.18]

Equivida S.A., al 31 de Diciembre de 2009 ha realizado los ajustes contables de provisiones de incobrabilidad según lo dispuesto por el organismo de control que concuerda con lo señalado por la norma.

4.2.5 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del período sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- (b) sea probable que Equivida S.A., reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- (c) el grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

4.2.5.1 Tipos de prestación de servicios

Comisiones de agentes de seguros.

Las comisiones de agentes de seguros, ya sean recibidas o por recibir, que no precisan por parte de éstos la prestación de servicios adicionales, se reconocerán en la fecha del comienzo efectivo o la renovación de las pólizas correspondientes. No obstante, cuando es probable que el agente sea requerido para proporcionar servicios adicionales durante la vida de la póliza, la comisión, o la parte de la misma, se difiere y reconoce como ingreso de actividades ordinarias a lo largo del período en el que la póliza está vigente.

Comisiones por servicios financieros.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por comisiones derivadas de servicios financieros depende de las finalidades por las cuales se evalúan tales comisiones, así como de la base de contabilización del instrumento

financiero asociado a las mismas. La descripción de las comisiones por servicios financieros puede no ser indicativa de la naturaleza y sustancia de los servicios suministrados. Por tanto, es necesario distinguir entre las comisiones que son parte integrante del rendimiento efectivo de un instrumento financiero, las comisiones que se acumulan (o devengan) a medida que se suministran los servicios y aquellas otras que se ganan tras la ejecución de un acto significativo.

(a) Comisiones que son parte integrante del rendimiento efectivo de un instrumento financiero.

Tales comisiones se tratarán, generalmente, como un ajuste al rendimiento efectivo. No obstante, cuando el instrumento financiero, en un momento posterior a su reconocimiento inicial, se tenga de medir según su valor razonable, las comisiones se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias en el mismo momento que el instrumento sea reconocido inicialmente.

Comisiones de formalización, recibidas por Equivida S.A., y relacionadas con la creación o adquisición de un instrumento financiero distinto del que la NIC 39 clasifica como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados del período

Estas comisiones pueden incluir compensación por actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de

documentos y cancelación de la operación. Estas comisiones son parte integrante de la actividad llevada a cabo para la generación del instrumento financiero resultante y, junto con los costos directos relacionados con el mismo, se diferirá como un ajuste en el rendimiento efectivo.

Comisiones de compromiso, recibidas por Equivida S.A., por conceder o comprar un préstamo cuando el compromiso se halla fuera del ámbito de la NIC 39

Si es probable que Equivida S.A., vaya a entrar en un acuerdo específico de préstamo, la comisión recibida se considerará como compensación por la actividad llevada a cabo respecto a la adquisición de un instrumento financiero y, junto con los costos directos relacionados, se diferirá y reconocerá como un ajuste en el rendimiento efectivo. Si el compromiso expirase sin que Equivida S.A., haya concedido o comprado el préstamo, la comisión se reconocerá como ingreso en el momento que expire el período establecido. Los compromisos de préstamo dentro del ámbito de la NIC 39, se contabilizarán como derivados y se medirán a valor razonable.

Comisiones de formalización recibidas por la emisión de obligaciones medidas a costo amortizado

Estas comisiones son una parte integral de la actividad llevada a cabo para la generación de la obligación. Cuando una obligación no es clasificada como “valor razonable”, las comisiones de formalización son incluidas, con la

relación de costos de transacción incurridos, en el importe en libros inicial de la obligación y reconocido como un ajuste en el rendimiento efectivo.

Equivida S.A., distingue entre comisiones y costos que son parte integral del rendimiento efectivo de la obligación de las comisiones de formalización y costos de transacción relacionados con el derecho suministrar servicios, como la inversión en servicios de gestión.

(b) Comisiones acumuladas (o devengadas) a medida que se suministran los servicios

Comisiones cargadas por el servicio de préstamo

Las comisiones cargadas a otra Compañía por el servicio de préstamo se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias a medida que los servicios se suministran.

Comisiones de compromiso por conceder o comprar un préstamo cuando el compromiso de préstamo está fuera del ámbito de la NIC 39.

Si es improbable que se vaya a producir un acuerdo específico de préstamo y el compromiso de préstamo no está en el ámbito de la NIC 39, la comisión de compromiso es reconocida como un ingreso de actividades ordinarias tomando como base la proporción de tiempo transcurrido con relación al período cubierto por el compromiso. Los compromisos de préstamo dentro

del ámbito de la NIC 39, se contabilizarán como derivados y se medirán a valor razonable.

Comisiones de gestión de las inversiones

Comisiones cargadas por gestionar las inversiones son reconocidas como ingreso de actividades ordinarias a medida que los servicios se suministran.

Los costos incrementales que son directamente atribuibles a garantizar un contrato de gestión de inversión son reconocidos como un activo si pueden ser identificados separadamente y medidos fiablemente y si es probable que sean recuperados. Como en la NIC 39, un costo incremental es uno en el que no se hubiese incurrido si Equivida S.A., no hubiese garantizado el contrato de gestión de la inversión. El activo representa el derecho contractual de Equivida S.A., a beneficiarse de suministro de servicios de gestión de la inversión, y es amortizado a medida que Equivida S.A., reconoce el ingreso de actividades ordinarias relacionado. Si Equivida S.A., tiene una cartera de contratos de gestión de inversión, puede calcular la recuperabilidad en base a la cartera.

(c) Comisiones acumuladas (o devengadas) por la ejecución de un acto concreto significativo.

Las comisiones correspondientes se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias cuando el acto significativo ha tenido lugar, como se describe en los ejemplos que siguen.

Comisiones por la colocación de acciones a un cliente.

La comisión se reconocerá como ingreso de actividades ordinarias cuando las acciones han sido colocadas.

Comisión de intermediación, por mediar en un préstamo entre un inversionista y un tomador de los fondos.

La comisión se reconoce como ingreso de actividades ordinarias cuando se ha llegado al acuerdo de préstamo entre las partes.

42.5.2 Reconocimiento de ingresos en base al método de porcentaje de realización

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado período. La NIC 11, exige también la utilización de esta base de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias. Los requerimientos de esa Política son, por lo general, aplicables al reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y gastos asociados con una operación que implique prestación de servicios.

Equivida S.A., realizará el reconocimiento del ingreso de acuerdo con el grado de realización ya que el riesgo que asume en la venta del seguro puede medirse en función del tiempo transcurrido desde la vigencia de inicio de la póliza hasta que el tiempo de contrato termine.

De igual forma reconocerá los gastos asociados a la venta de los seguros, como son las comisiones de intermediarios, los costos de adquisición de seguros de ramo individual, la cesión de primas y las comisiones recibidas por de los reaseguradores por esta sesión.

El reconocimiento de los gastos asociados al ingreso de actividades de operación partirán de las misma premisa aplicada en el reconocimiento del ingreso es decir se debe considerar el ramo al que pertenece.

Las comisiones del primer año pagadas sobre el producto universal y temporales n años del ramo proteger serán consideradas como costos de adquisición y amortizadas en 5 años, las comisiones del segundo año serán como gasto del ejercicio en el que se hayan cobrado tomando en cuenta el mismo procedimiento para reconocer el ingreso.

Las comisiones de los ramos de vida colectiva serán reconocidos en función del tiempo transcurrido hasta la fecha de cierre.

En el caso del reaseguro se aplicarán las mismas consideraciones anteriormente expuestas, salvo que en los productos temporales deberán ser reconocidas en

función del tiempo transcurrido, el reaseguro tiene un tratamiento diferente en este caso, debido a las condiciones de negociación del contrato con el Reasegurador.

Para el balance de transición se reversara del gasto y del ingreso los valores determinados por el método de realización del ingreso en función de la póliza cuya vigencia termine en el siguiente ejercicio.

Todos los ajustes relacionados al reverso de valores como cobros o pagos anticipados se identificarán en cuentas diferentes a fin de mantener el control de los saldos en el transcurso del tiempo y con la aplicación posterior de NIIFS.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la compañía. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido. [NIC 18.22]

4.2.5.3 Estimación fiable del ingreso

La compañía., será, por lo general, capaz de hacer estimaciones fiables después de que ha acordado, con las otras partes de la operación, los siguientes extremos:

- (a) los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio que las partes han de suministrar o recibir;
- (b) la contrapartida del intercambio; y
- (c) la forma y plazos de pago.

Normalmente, es también necesario para la compañía, disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sea efectivo, revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso de actividades ordinarias por recibir a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace de la operación de prestación no pueda ser estimado con fiabilidad.

4.2.5.4 Métodos para la determinación del grado de realización

El grado de realización de una transacción puede determinarse mediante varios métodos. Entre los métodos a emplear se encuentran, dependiendo de la naturaleza de la operación:

- (a) a inspección de los trabajos ejecutados;
- (b) la proporción que los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
- (c) la proporción que los costos incurridos hasta la fecha suponen sobre el costo total estimado de la operación, calculada de manera que sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados se incluyan entre los costos incurridos hasta

la fecha y sólo los costos que reflejan servicios ejecutados o por ejecutar se incluyan en la estimación de los costos totales de la operación.

(d) Ni los pagos a cuenta ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, forzosamente, el porcentaje del servicio prestado hasta la fecha.

4.2.5.5 Imposibilidad de estimar fiablemente la prestación de servicio

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Durante los primeros momentos de una transacción que implique prestación de servicios, se da a menudo el caso de que el desenlace de la misma no puede ser estimado de forma fiable. No obstante, puede ser probable que Equivida S.A., recupere los costos incurridos en la operación. En tal caso, se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias solo en la cuantía de los costos incurridos que se espere recuperar. Dado que el desenlace de la transacción no puede estimarse de forma fiable, no se reconocerá ganancia alguna procedente de la misma.

Cuando el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del período. Cuando desaparezcan las incertidumbres que impedían la estimación fiable del correcto desenlace del

contrato, se procederá a reconocer los ingresos de actividades ordinarias derivados.

4.2.6 INTERESES, REGALÍAS Y DIVIDENDOS

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de Equivida S.A., que producen intereses, regalías y dividendos deben ser reconocidos siempre que:

- (a) sea probable que Equivida S.A., reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- (b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo
- (b) las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y
- (c) los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

4.2.6.1 Tipos de intereses, regalías y dividendos.

Cuotas por licencias y regalías

Las cuotas y regalías pagadas por el uso de activos empresariales (tales como marcas, patentes, aplicaciones informáticas, patentes musicales, maquetas de registros audiovisuales y películas cinematográficas), se reconocerán normalmente de acuerdo con la sustancia de los acuerdos respectivos.

La concesión de derechos por una comisión fija o una fianza no reembolsable, en el seno de un contrato no revocable que permita, al que ha obtenido la licencia, operar tales derechos libremente, sin que el propietario de los derechos tenga obligaciones adicionales que ejecutar, es en esencia una venta. Un ejemplo es el acuerdo de licencia para el uso de una aplicación informática, cuando el propietario de la misma no tiene obligaciones posteriores a la entrega. En ese caso, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen como tales en el momento de la venta.

En algunos casos, los cobros de cuotas de licencias o regalías están condicionados por la ocurrencia o no de un suceso futuro. En tales casos, el ingreso de actividades ordinarias correspondiente se reconocerá sólo cuando es probable que se reciban los importes de las cuotas o los derechos, lo que normalmente ocurre cuando el suceso esperado ha tenido ya lugar.

4.2.6.2 Reconocimiento

Cuando se cobran los intereses de una determinada inversión, y parte de los mismos se han acumulado (o devengado) con anterioridad a su adquisición, se procederá a distribuir el interés total entre los períodos pre y post adquisición, procediendo a reconocer como ingresos de actividades ordinarias sólo los que corresponden al período posterior a la adquisición.

Las regalías se consideran acumuladas (o devengadas) de acuerdo con los términos del acuerdo en que se basan y son reconocidas como tales con este criterio, a menos que, considerando la sustancia del susodicho acuerdo, sea más apropiado reconocer los ingresos de actividades ordinarias derivados utilizando otro criterio más sistemático y racional.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a Equivida S.A. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido. [NIC 18.34]

4.2.7 INFORMACIÓN A REVELAR

Una Compañía revelará:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios;
- (b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - i. venta de bienes;
 - ii. la prestación de servicios;
 - iii. intereses;
 - iv. regalías;
 - v. dividendos; y
 - vi. el importe de los ingresos de actividades ordinarias producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos de actividades ordinarias.

Equivida S.A., revelará en sus estados financieros cualquier tipo de pasivos contingentes y activos contingentes, de acuerdo con la *NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. Los activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de partidas tales como costos de garantías, reclamaciones, multas o pérdidas eventuales. [NIC 18.36]

4.5.2 Medición y reconocimiento de la NIC

Tabla N° 16: Medición y reconocimiento de la NIC -Ingresos

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No	Observaciones
	Definición de ingresos ordinarios		
IAS 18.7	¿Los ingresos ordinarios incluyen los flujos de entrada brutos de los beneficios económicos recibidos o por cobrar por la entidad a su propia cuenta en el curso ordinario de sus actividades, cuando esos flujos de entrada resultan en incrementos en el patrimonio (excluyendo las contribuciones de los participantes en el patrimonio)?	NO	Para el primer balance bajo NIIF's se debe eliminar los ingresos y gastos de los convenios que existan con Salud y Ecuasanitas Revisar el contrato de Ecuasistencia y Seprevi y analizar si es un contrato de agenciamiento o subcontratación de servicios
IAS 18.8	¿Los ingresos ordinarios excluyen las cantidades recaudadas a nombre de terceros, por ejemplo, impuestos a las ventas, impuestos de valor agregado e impuestos a los servicios?	SI	
IAS 18.8	¿Los ingresos ordinarios excluyen las cantidades recaudadas por la entidad como agente a nombre de un principal?	NO	Para el primer balance bajo NIIF's se debe eliminar los ingresos y gastos de los convenios que existan con Salud y Ecuasanitas Revisar el contrato de Ecuasistencia y Seprevi y analizar si es un contrato de agenciamiento o subcontratación de servicios
IAS 18.8	<i>Nota: Toda la cantidad recaudada a partir de las transacciones de venta puede no representar los ingresos ordinarios de la entidad cuando la entidad se considere agente en la transacción. La determinación de si la entidad es el principal o el agente requiere juicio cuidadoso.</i>		
	Medición de los ingresos ordinarios		
IAS 18.9	¿Los ingresos ordinarios se miden al valor razonable de la consideración recibida o por cobrar?	NO	Para todas las pólizas emitidas a partir del 1 de enero del 2010 identificar que representa costo de prima y que es costo financiero
IAS 18.7	<i>Nota: El valor razonable es la cantidad por la cual el activo podría ser intercambiado, o el pasivo liquidado, entre partes conocedoras, dispuestas, en una transacción en condiciones iguales.</i>		
IAS 18.10	¿La medición del valor razonable de la consideración recibida o por cobrar ha tenido en cuenta la cantidad de cualesquiera	SI	

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No	Observaciones
	descuentos comerciales y rebajas por volumen permitidas por la entidad?		
	<i>Nota: Los ingresos ordinarios debe excluir los descuentos por volumen o comerciales y la liquidación de descuentos que sean incentivo para el pago temprano.</i>		
IAS 18.11	¿Cuándo ha sido diferido el pago del cliente, y el acuerdo efectivamente constituye una transacción de financiación, el valor razonable ha sido determinado mediante el descontar todos los ingresos futuros usando la tasa de interés imputada?	NO	Para todas las pólizas emitidas a partir del 1 de enero del 2010 identificar que representa costo de prima y que es costo financiero
IAS 18.11	<i>Nota: La tasa de interés imputada debe ser la más claramente determinaba entre:</i>		
	<i>· la tasa que prevalece para un instrumento similar de un emisor con una calificación similar del crédito; o</i>		
	<i>· La tasa de interés que descuenta la cantidad nominal del instrumento al precio de venta en efectivo corriente de los bienes o servicios.</i>		
IAS 18.11	¿Cuándo la entidad ha contabilizado la transacción de acuerdo con el párrafo 11 del IAS 18 (vea arriba), la diferencia entre el valor razonable y la cantidad nominal de la consideración reconocida como ingresos ordinarios por intereses de acuerdo con los párrafos 29 y 30 del IAS 18 y de acuerdo con el IAS 39?	NO	Para todas las pólizas emitidas a partir del 1 de enero del 2010 identificar que representa costo de prima y que es costo financiero
	Prestación de servicios		
IAS 18.20	¿Los ingresos ordinarios que implican la prestación de servicios se reconocen únicamente cuando se puede estimar confiablemente el resultado de la transacción?	SI	
	<i>Nota: El resultado de la transacción sólo se puede estimar confiablemente cuando han sido satisfechas todas las condiciones siguientes:</i>		
	<i>· se puede medir confiablemente la cantidad de los ingresos ordinarios;</i>		
	<i>· es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán para la entidad;</i>		
	<i>· al final del período de presentación del reporte se puede medir confiablemente la etapa de terminación de la transacción; y</i>		
	<i>· Se pueden medir confiablemente los costos incurridos por la transacción y los costos para completar la transacción.</i>		
IAS 18.22	¿Si surge incertidumbre en relación con el recaudo de una cantidad ya incluida en ingresos ordinarios, la cantidad potencialmente incobrable (o la cantidad respecto de la cual ha recuperación ha dejado de ser probable) ha sido reconocida como un gasto, más que como un ajuste de la cantidad de ingresos ordinarios reconocida originalmente?	NO	Se reconoce en base a las disposiciones de la SIB Elaborar un análisis financiero de la recuperación real de las cuentas por cobrar
IAS 18.25	¿Cuándo los servicios a ser desempeñados comprenden un número indeterminable de actos durante un período específico de tiempo, los ingresos ordinarios han sido reconocidos	NO	Se reconoce en base a las disposiciones de la SIB Elaborar un análisis financiero de la

Ref.	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No	Observaciones
	sobre la base de línea recta durante el período especificado (a menos que algún otro método represente de mejor manera la etapa de terminación)?		recuperación real de las cuentas por cobrar De la producción pagada corregir el registro de ingreso que está en exceso en el año De la producción emitida registrar lo devengado hasta diciembre 31 del 2009 Para el año 2010 separar de la emitida en ingresos por primas e ingresos financieros considerando aquellas pólizas con cobros mayores a 90 días y las que están en producción emitida más de 90 días
	Intereses, regalías y dividendos		
IAS 18.29	¿Los ingresos ordinarios en la forma de intereses, regalías o dividendos, se reconocen solamente cuando se satisfacen las dos condiciones siguientes:		
	a) es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán para la entidad; y	SI	
	b) se puede medir confiablemente la cantidad de los ingresos ordinarios?	SI	
IAS 18.30	¿Los ingresos ordinarios se reconocen a partir de las siguientes bases:		
	a) <u>intereses</u> : usando el método de la tasa de interés efectiva que se establece en el IAS 39, párrafos 9 y AG5-AG8?	NO	
	b) <u>regalías</u> : sobre la base de causación de acuerdo con la sustancia del acuerdo relevante?	N.A	
	c) <u>dividendos</u> : cuando se establece el derecho de los accionistas a recibir el pago?	SI	NO APLICA PARA ASOCIADAS E INVERSIONES QUE SE CONSOLIDA
IAS 18.32	¿Cuándo antes de la adquisición de la inversión vinculada-a-intereses se han causado intereses no-pagados, el recibo subsiguiente de los intereses ha sido asignado entre los períodos pre y pos-adquisición – reconociendo como ingresos ordinarios solamente la porción pos-adquisición?	NO	Se ajustará bajo el método de interés efectivo

4.5.3 Cálculo de la producción anual bajo NIIF

Para realizar este cálculo se realizó un análisis mensual y por póliza en donde para sacar el valor correspondiente según NIIF en donde se toma el valor

razonable de la producción por póliza considerando la fecha desde y hasta su vigencia o sea la terminación del contrato adicional de esta manera se obtiene un lapso de tiempo del contrato y se define el tiempo devengado o transcurrido al corte del año se transición, se considera la producción del 2008 a valor razonable y esa diferencia menos la producción que no está en el ingreso que fue registrado vía constitución de primas esto genero un ajuste por \$ 5,438,632.89 por reversión de primas no devengadas y también se genera un ajuste por recargos o ingresos por financiación de 12,663.50.

4.5.4 Calculo de producción diferida bajo NIIF

En el caso de la producción diferida se definió algunos ajustes en el cual se debe revertir un ingreso por primas liberadas y no devengadas para lo cual se realizó un análisis por mes de la producción diferida y trayendo a valor razonable cada póliza la diferencia de prima neta por devengar de todo el año \$ 102,406.99 la cual afecta a las primas anticipadas. Adicional a esto esta diferencia de primas anticipadas genera una diferencia en la comisión que está ligada al valor de la prima neta.

4.5.5 Calculo de producción asistencia médica bajo NIIF

El impacto dentro las pólizas de asistencia médica es referente a la comisión que se genera a un plazo de 5 años pero hay que reversarla ya que aún no se genera esta comisión en el periodo de transición para lo cual se hizo un análisis anual de lo registrado en el 2009 y proyectándolo a 60 meses para identificar las comisiones generadas desde enero del 2010.

4.5.6 Calculo de producción emitida bajo NIIF

Dentro de la producción emitida se realizó un cálculo anual de la producción emitida y la temporal para determinar la producción con vigencia del 2009 detallado por primas, derechos de emisión, otros cargos y financiación. Dentro de esta producción existen valores de comisión a octubre que está pendiente de liberar con vigencia 2009 para la aplicación de NIIF's y se debe clasificar las primas y la comisión de reaseguros del nuevo cálculo de producción.

4.5.7 Calculo de la producción reaseguros bajo NIIF

Al igual que los otros casos se toma la producción de reaseguros realizando un cálculo por póliza anual trayendo a valor razonable tomando en cuenta la vigencia de la póliza y el tiempo transcurrido del contrato al 31 de diciembre del 2009 para separar la parte proporcional devengada de ese año y sacar el valor de la prima cedida por póliza que nos genera un ajuste de \$ 575,258.18 aplicando a primas cedidas por anticipado de igual forma se realizó con las primas temporales que se clasifican en otro grupo no dentro de la producción normal y se obtuvo un ajuste por \$ 32,451.91.

Se solicitó al área técnica un listado de ajustes a los contratos de reaseguros para definir los valores no proporcionales de los contratos del 2010 que tengan impacto por su vigencia en el 2009 y se obtuvo la siguiente información.

Tabla N° 17: Detalle de Contratos de Reaseguros

Año 2010	
Ajustes correspondientes a Contrato 2009	
8,000.00	Ajuste WXLVG09 al 31/10/2009
267,979.73	Ajuste WXLAP09 al 28/02/2010
192,860.18	Ajuste WXLVG09 al 28/02/2010
23,308.32	Ajuste final al CAT 2009 al 31/03/2010
6,317.49	Ajuste acumulados desconocidos a marzo 2010
47,000.00	Prima no registrada del ajuste final WXLVG09
6,946.77	Reinstalamiento cúmulos desconocidos 2009
10,000.00	Ajuste ext. Vigencia 2010 CAT 2009
5,691.11	Ajuste extvig abril/2010 CAT 2009 (diferencia ajuste final - inicial)
11,722.23	Ajuste parcial WXLAP2009 según liquidación al 31/07/2010
63,333.33	Ajuste WXLAP2009 según liquidación al 31/10/2010
643,159.16	Total

4.6 NIC 32 Y 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.6.1 Creación de política

Política: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición

Principios contables aplicables:	NIC 39-Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
---	--

Políticas relacionadas:	NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar NIC 32 - Instrumentos financieros: Presentación
--------------------------------	---

1. PROPÓSITO

Esta Política provee una guía de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para establecer los criterios para el reconocimiento, medición y baja de activos y pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

2. ALCANCE

Esta Política y sus respectivos procedimientos se aplican a Equivida S.A. en el reconocimiento y medición de sus instrumentos financieros.

3. RESUMEN DE LA POLÍTICA

Esta Política está direccionada al reconocimiento, y medición de activos y pasivos financieros. Todos los activos y pasivos financieros, incluyendo los derivados financieros y ciertos derivados incorporados, deben ser reconocidos en el estado de situación financiera. Los instrumentos financieros han de valorarse inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición o emisión. Por lo general, este valor coincide con el costo, aunque en algunos casos se requiere un ajuste.

Esta Política no aplica a:

- (a) Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, que se contabilicen según la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados, la NIC 28 Inversiones en Asociadas o la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos. No obstante, las compañías aplicarán esta Política a las participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que, de acuerdo con la NIC 27, NIC 28 o NIC 31, se contabilicen de acuerdo con esta Política. Las compañías también aplicarán esta Política a los derivados sobre las participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos,

salvo cuando el derivado cumpla la definición de instrumento de patrimonio de la compañía que contiene la NIC 32.

- (b) Derechos y obligaciones surgidos de los contratos de arrendamiento a los que se aplique la NIC 17 Arrendamientos. Sin embargo:
 - i. las partidas por cobrar derivadas del arrendamiento y reconocidas por el arrendador, estarán sujetas a las estipulaciones sobre baja en cuentas y deterioro del valor fijadas en esta Política;
 - ii. las partidas por pagar derivadas de un arrendamiento financiero y reconocidas por el arrendatario, estarán sujetas a las estipulaciones sobre baja en cuentas fijadas en esta Política; y
 - iii. los derivados implícitos en un arrendamiento estarán sujetos a las estipulaciones sobre derivados implícitos contenidos en esta Política.

- (c) Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la NIC 19 Beneficios a los Empleados.

- (d) Los instrumentos financieros emitidos por Equivida S.A. que cumplan la definición de un instrumento de patrimonio de la NIC 32 (incluyendo opciones y certificados de opción para la suscripción de acciones) o que se requiera que sean clasificados como un instrumento de patrimonio.

- (e) Derechos y obligaciones surgidos de (i) un contrato de seguro, según lo define la NIIF 4 Contratos de Seguro, que sean diferentes de los derechos y

obligaciones de un emisor procedentes de los contratos de seguros que cumplan la definición de contrato de garantía financiera, o (ii) un contrato que esté dentro del alcance de la NIIF 4 por contener un componente de participación discrecional. No obstante, esta Política se aplica a un derivado que esté implícito en un contrato que esté dentro del alcance de la NIIF 4, siempre que el derivado en sí no sea un contrato que esté dentro del alcance de la NIIF 4. Además, si un emisor de contratos de garantía financiera ha manifestado previa y explícitamente que considera a tales contratos como de seguro y ha usado la contabilidad aplicable a los contratos de seguros, podrá optar entre aplicar esta Política o la NIIF 4 a dichos contratos de garantía financiera. El emisor podrá efectuar la elección contrato por contrato, pero la elección que haga para cada contrato será irrevocable.

- (f) Contratos entre una compañía adquirente y un vendedor, en una combinación de negocios, para comprar o vender en el futuro una compañía adquirida.
- (g) Compromisos de préstamo. El emisor de un compromiso de préstamo aplicará la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes a los que no estén dentro del alcance de esta Política. No obstante, todos los compromisos de préstamo estarán sujetos a las exigencias de baja en cuentas que figuran en esta Política.
- (h) Instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones, a los que se aplica la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.

- (i) Derechos a recibir pagos para reembolsar a la compañía por desembolsos realizados para cancelar un pasivo que ella reconoce (o ha reconocido en un período anterior) como una provisión de acuerdo con la NIC 37. (NIC 39, 3)

4. CONTENIDO

4.1 REFERENCIA TÉCNICA

Esta Política está basada en la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39) *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición*, vigente a partir del 1 de enero del 2005. Se permite su aplicación anticipada.

4.2 DETALLE DE LA POLÍTICA

4.2.1 DERIVADOS IMPLÍCITOS

Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que también incluye un contrato principal no derivado (denominado en lo sucesivo anfitrión), cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar al derivado, considerado de forma independiente. Un derivado implícito provoca que algunos de los flujos de efectivo de un contrato (o todos ellos) se modifiquen de acuerdo con una tasa de interés especificada, el precio de un instrumento financiero, el de una materia prima cotizada, una tasa de cambio, un índice de

precios o de tasas de interés, una calificación o un índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato. Un derivado que se adjunte a un instrumento financiero pero que sea contractualmente transferible de manera independiente o tenga una contraparte distinta a la del instrumento, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado. (NIC 39, 10)

Un derivado implícito se separará del contrato anfitrión, y se tratará contablemente como un derivado, según establece esta Política, si y solo si:

- (a) las características económicas y los riesgos inherentes al derivado implícito no están relacionados estrechamente con los correspondientes al contrato anfitrión;
- (b) un instrumento separado con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría con la definición de un derivado; y
- (c) el instrumento híbrido (combinado) no se mide al valor razonable con cambios en resultados (es decir, un derivado que se encuentre implícito en un activo o pasivo financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados del período, no se separará).

Si se separa un derivado implícito, el contrato anfitrión se contabilizará según lo establecido en esta Política si es un instrumento financiero, y de acuerdo con otras políticas adecuadas si no lo es. Esta Política no indica si un derivado implícito se ha de presentar de forma separada en el estado de situación financiera. (NIC 39, 11)

Equivida S.A. estuviese obligada por esta Política a separar un derivado implícito de su contrato anfitrión, pero no se pudiese medir el derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de una fecha posterior al período sobre el que se informa, designará la totalidad del contrato híbrido (combinado) como a valor razonable con cambios en resultados. (NIC 39, 12)

4.2.3 RECONOCIMIENTO Y BAJA EN CUENTAS

4.2.3.1 Reconocimiento inicial

Equivida S.A. reconocerá un activo o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

4.2.3.2 Baja en cuentas de un activo financiero

Equivida S.A. dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando:

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- (b) se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Equivida S.A. habrá transferido un activo financiero si, y solo si:

- (a) ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero; o
- (b) retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo que cumpla con las condiciones establecidas.

Cuando Equivida S.A. retenga los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero (el “activo original”), pero asuma la obligación contractual de pagarlos a una o más compañías (los “perceptores eventuales”), Equivida S.A. tratará la operación como si fuese una transferencia de activos financieros si, y solo si, se cumplen las tres condiciones siguientes:

- (a) Equivida S.A. no está obligada a pagar ningún importe a los perceptores eventuales, a menos que cobre importes equivalentes del activo original. Los anticipos a corto plazo hechos por Equivida S.A., con el derecho a la recuperación total del importe más el interés acumulado (devengado) a tasas de mercado, no violan esta condición.
- (b) Equivida S.A. tiene prohibido, según las condiciones del contrato de transferencia, la venta o la pignoración del activo original, salvo como garantía de pago de los flujos de efectivo comprometidos con los perceptores eventuales.

- (c) Equivida S.A. está obligada a remitir sin retraso significativo cualquier flujo de efectivo que cobre en nombre de los eventuales perceptores. Además, Equivida S.A. no está facultada para reinvertir los flujos de efectivo, excepto en inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo (tal como están definidas en la NIC 7 Estados de Flujos de Efectivo) durante el corto período de liquidación que va desde la fecha de cobro a la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses generados por dichas inversiones se entreguen también a los perceptores eventuales.

Cuando Equivida S.A. transfiera un activo financiero, evaluará en qué medida retiene los riesgos y los beneficios inherentes a su propiedad.

En este caso:

- (a) Si Equivida S.A. transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, lo dará de baja en cuentas y reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos y obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.
- (b) Si Equivida S.A. retiene de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero, continuará reconociéndolo.
- (c) Si Equivida S.A. no transfiere ni retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, determinará si ha retenido el control sobre el activo financiero. En este caso:
- i. Si Equivida S.A. no ha retenido el control, dará de baja el activo financiero y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

- ii. Si Equivida S.A. ha retenido el control, continuará reconociendo el activo financiero en la medida de su implicación continuada en el activo financiero

i. Transferencias que cumplen los requisitos para la baja en cuentas

Si Equivida S.A. transfiere un activo financiero, en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad, y retiene el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, reconocerá un activo o un pasivo por tal contrato de servicio de administración del activo financiero. Si no se espera que la comisión a recibir compense adecuadamente a Equivida S.A. por la prestación de este servicio, se reconocerá un pasivo por la obligación de administración del activo financiero, que medirá por su valor razonable. Si se espera que la comisión a recibir sea superior a una adecuada compensación por la prestación de este servicio de administración del activo financiero, se reconocerá un activo por los derechos de administración, por un importe que se determinará sobre la base de una distribución del importe en libros del activo financiero mayor.

ii. Transferencias que no cumplen los requisitos para la baja en cuentas

Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque Equivida S.A. ha retenido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, Equivida S.A. continuará reconociendo el activo financiero en su integridad, y reconocerá un pasivo financiero por la

contraprestación recibida. En períodos posteriores, Equivida S.A. reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

iii. Implicación continuada en activos transferidos

Si Equivida S.A. no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y retiene el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada. La medida de la implicación continuada de Equivida S.A. en el activo transferido es la medida en que está expuesta a cambios de valor del activo transferido.

Equivida S.A. seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto incurrido por causa del pasivo asociado.

A los efectos de la realización de mediciones posteriores, los cambios reconocidos en el valor razonable del activo transferido y del pasivo asociado se contabilizarán de manera coherente, y no podrán ser compensados entre sí.

iv. Aplicable a todas las transferencias

Si se continúa reconociendo un activo transferido, ni éste ni el pasivo asociado podrán ser compensados. De igual manera, Equivida S.A. no podrá

compensar ningún ingreso que surja del activo transferido con ningún gasto incurrido por causa del pasivo asociado.

4.2.3.3 Compra o venta convencional de un activo financiero

Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá y dará de baja, según corresponda, aplicando la contabilidad de la fecha de contratación o la de la fecha de liquidación.

4.2.3.4 Baja en cuentas de un pasivo financiero

Equivida S.A. eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Una permuta entre un prestamista y un prestatario, de instrumentos de deuda con condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de una parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor).

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación

pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del período.

4.2.4 MEDICIÓN

4.2.4.1 Medición inicial de activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, Equivida S.A. lo medirá por su valor razonable más, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

(NIC 39, 43)

Cuando Equivida S.A. utilice la contabilidad de la fecha de liquidación para un activo que sea posteriormente medido al costo o al costo amortizado, el activo se reconocerá inicialmente por su valor razonable en la fecha de contratación.

(NIC 39, 44)

4.2.4.2 Medición posterior de activos financieros

A los efectos de la medición de un activo financiero después del reconocimiento inicial, esta Política clasifica a los activos financieros en las cuatro siguientes categorías:

(a) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados;

- (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
- (c) préstamos y partidas por cobrar; y
- (d) activos financieros disponibles para la venta.

De acuerdo a estas categorías Equivida S.A. ha categorizado su portafolio de inversiones de la siguiente manera:

Tabla N° 18: Categorías de Inversión

INVERSIÓN	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	MÉTODO DE MEDICIÓN
a) Inversiones del Estado	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Costo amortizado
b) Títulos representativos captaciones	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Costo amortizado
c) Obligaciones Comerciales	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Costo amortizado
d) Inversiones en Acciones	Al valor razonable con cambios en resultados	Valor de Mercado
e) Fondos de Inversión	Al valor razonable con cambios en resultados	Valor de Mercado
f) Inversiones en el extranjero	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Costo amortizado
g) Préstamos asegurados pólizas vida	Préstamos y partidas por cobrar	Costo amortizado

Estas categorías se aplicarán para la medición y para el reconocimiento de resultados según esta Política. Al presentar información en los estados financieros, Equivida S.A. podrá utilizar otras formas de describir estas categorías o de clasificar los instrumentos financieros. Equivida S.A. revelará, en las notas, la información requerida por la NIIF 7.

Después del reconocimiento inicial, Equivida S.A. medirá los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo, salvo para los siguientes activos financieros:

- (a) préstamos y cuentas por cobrar, que se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva;
- (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, que se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva; y
- (c) las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, y los instrumentos derivados que estén vinculados a dichos instrumentos de patrimonio no cotizados y que deben ser liquidados mediante su entrega, que se medirán al costo.

4.2.4.3 Medición posterior de pasivos financieros

Después del reconocimiento inicial, Equivida S.A. medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por:

- (a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Tales pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se medirán al valor razonable, con la excepción de los instrumentos derivados que, siendo pasivos financieros, estén vinculados con y deban ser liquidados

mediante la entrega de un instrumento de patrimonio no cotizado cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, que se medirán al costo.

- (b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.

- (c) Los contratos de garantía financiera. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá por el mayor de:
 - i. el importe determinado de acuerdo con la NIC 37; y
 - ii. el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NIC 18.

- (d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá por el mayor de:
 - i. el importe determinado de acuerdo con la NIC 37; y
 - ii. el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NIC 18.

Los pasivos financieros que se designen como partidas cubiertas se medirán de acuerdo con los requerimientos de la contabilidad de coberturas.

4.2.4.4 Consideraciones respecto a la medición del valor razonable

En la definición de valor razonable subyace la presunción de que Equivida S.A. es un negocio en marcha, sin ninguna intención o necesidad de liquidar, reducir de forma material la escala de sus operaciones o de celebrar transacciones en términos desfavorables para la misma. Por lo tanto, el valor razonable no es el importe que Equivida S.A. recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente. No obstante, el valor razonable refleja la calidad crediticia del instrumento.

Esta Política utiliza los términos “precio comprador” y “precio vendedor” (a veces denominado “precio corriente de oferta”) en el contexto de precios de mercados cotizados, y el término “diferencial de precios comprador y vendedor” para incluir sólo los costos de transacción. Otros ajustes a realizar para llegar al valor razonable (por ejemplo, para reflejar el riesgo de crédito de la contraparte) no están incluidos en el término “diferencial de precios comprador y vendedor”.

Técnicas de valoración

La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo, Equivida S.A. establecerá el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones.

Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio de ese instrumento, y se hubiera demostrado que proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, Equivida S.A. utilizará esa técnica.

La técnica de valoración escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando lo menos posibles datos estimados por Equivida S.A. Incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

Periódicamente, Equivida S.A. revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificaciones ni cambios de estructura), o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

4.2.4.5 Reclasificaciones

Equivida S.A.:

- (a) no reclasificará un derivado sacándolo de la categoría de contabilizados al valor razonable con cambios en resultados mientras esté en su poder o continúe emitido;
- (b) no reclasificará ningún instrumento financiero sacándolo de la categoría de contabilizados al valor razonable con cambios en resultados si, en el momento del reconocimiento inicial, Equivida S.A. lo ha designado como contabilizado al valor razonable con cambios en resultados; y
- (c) podrá, cuando un activo financiero no se mantenga ya con la intención de venderlo o recomprarlo en un futuro inmediato (aun cuando el activo financiero haya podido adquirirse o se haya incurrido en él principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato), reclasificar ese activo financiero sacándolo de la categoría de contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Equivida S.A. no reclasificará ningún instrumento financiero incluyéndolo en la categoría de los contabilizados al valor razonable con cambios en resultados con posterioridad al reconocimiento inicial. (NIC 39, 50)

Los siguientes cambios en las circunstancias no son reclasificaciones para los propósitos del párrafo anterior:

- (a) un derivado que fuera anteriormente designado como un instrumento de cobertura eficaz, en los casos de una cobertura de flujo de efectivo o una cobertura de inversión neta que hayan dejado de cumplir la condiciones para ser consideradas como tales;
- (b) un derivado que haya pasado a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujo de efectivo o una cobertura de inversión neta;
- (c) activos financieros reclasificados cuando Equivida S.A. aseguradora modifique sus políticas contables.

Si Equivida S.A. reclasifica un activo financiero sacándolo de la categoría de contabilizados al valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero deberá reclasificarse a su valor razonable en la fecha de reclasificación. No se revertirá ninguna pérdida o ganancia ya reconocida en los resultados. El valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo costo o costo amortizado, según proceda.

Un activo financiero clasificado como disponible para la venta y que se hubiera ajustado a la definición de préstamos y partidas por cobrar (de no haberse designado como disponible para la venta) podrá reclasificarse sacándolo de la categoría de disponibles para la venta a la categoría de préstamos y partidas por cobrar si Equivida S.A. tiene la intención y, además, la capacidad de conservar el activo financiero en un futuro previsible o hasta el vencimiento.

4.2.4.6 Ganancias y pérdidas

Una ganancia o pérdida surgida de la variación del valor razonable de un activo o pasivo financiero que no forme parte de una operación de cobertura, se reconocerá de la siguiente forma:

- (a) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados, se reconocerá en el resultado del período.

- (b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta se reconocerá en otro resultado integral, con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y ganancias y pérdidas de diferencias de cambio en moneda extranjera, hasta que el activo se dé de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en otro resultado integral deberá reclasificarse del patrimonio al resultado como un ajuste por reclasificación. Sin embargo, los intereses calculados según el método de la tasa de interés efectiva, se reconocerán en el resultado del período. Los dividendos de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocerán en el resultado del período cuando se establezca el derecho de la Equivida S.A. a recibir el pago.

Para los activos financieros y los pasivos financieros llevados al costo amortizado, se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando el activo o pasivo financieros se dé de baja o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.

Si Equivida S.A. reconociese activos financieros, que va a llevar al costo o al costo amortizado, utilizando la contabilidad de la fecha de liquidación, no reconocerá los cambios en el valor razonable del activo a recibir durante el período que hayan ocurrido entre la fecha de contratación y la de liquidación (siempre que no se trate de pérdidas por deterioro del valor). En el caso de los activos contabilizados al valor razonable, sin embargo, el cambio en el valor razonable se reconocerá en el resultado del período o en el patrimonio.

4.2.4.7 Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros

Equivida S.A. evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorado. Si tal evidencia existiese, Equivida S.A. determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un ‘evento que causa la pérdida’) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible. Más bien, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su

probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- (d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- (f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i. cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que han alcanzado su límite de crédito y están pagando el importe mensual mínimo); o

- ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, un descenso en los precios del petróleo para préstamos concedidos a productores de petróleo, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo).

i. Activos financieros llevados al costo amortizado

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de partidas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora

en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del período.

ii. Activos financieros llevados al costo

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor sobre un instrumento de patrimonio no cotizado, que no se contabiliza al valor razonable porque éste no puede ser medido con fiabilidad, o sobre un instrumento derivado al que esté vinculado y que deba ser liquidado mediante la entrega de dichos instrumento de patrimonio no cotizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre el importe en libros del activo financiero y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Dichas pérdidas por deterioro no se podrán revertir.

iii. Activos financieros disponibles para la venta

Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido en otro resultado integral y

exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada que haya sido reconocida en otro resultado integral se reclasificará del patrimonio al resultado como un ajuste por reclasificación, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja.

El importe de la pérdida acumulada que haya sido reclasificado del patrimonio al resultado, será la diferencia entre el costo de adquisición (neto de cualquier reembolso del principal o amortización del mismo) y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en resultados.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período, que correspondan a la inversión en un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta, no se revertirán a través del resultado del período.

Si en un período posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta se incrementase, y este incremento pudiese ser objetivamente relacionado con un suceso ocurrido después que la pérdida por deterioro de valor fuese reconocida en el resultado del período, tal pérdida se revertirá reconociendo el importe de la reversión en el resultado del período.

4.6.2 Medición y reconocimiento de la NIC

Tabla N° 19: Medición y reconocimiento de la NIC – Activos Financieros

Ref	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
IAS 39.14	¿La entidad ha reconocido en su estado de posición financiera cada ACTIVO financiero cuando, y solamente cuando, la entidad sea parte de las determinaciones contractuales del instrumento (vea la pregunta abajo con relación a las compras regulares de activos financieros)?	SI
IAS 39.14	¿La entidad ha reconocido en su estado de posición financiera cada PASIVO cuando, y solamente cuando, la entidad se hace parte de las determinaciones contractuales del instrumento?	SI
IAS 39.38	¿Cada compra o venta regular de activos financieros ha sido reconocida y des-reconocida, según sea aplicable, usando consistentemente la contabilidad de la fecha de negociación o la contabilidad de la fecha de liquidación de acuerdo con la elección de política de contabilidad de la entidad?	SI
IAS 39.9	La manera regular de compra o de venta es la compra o venta del instrumento financiero según el contrato cuyos términos requieran la entrega del activo dentro del período de tiempo establecido generalmente por regulación o por convención en el mercado interesado.	SI
IAS 39.9	Des-reconocimiento es la eliminación, del balance general de la entidad, del activo financiero o del pasivo financiero reconocido previamente.	
IAS 39.16	¿La entidad ha determinado si el des-reconocimiento se debe aplicar a una parte del activo financiero (o a una parte del grupo de activos financieros similares) o al activo financiero (o al grupo de activos financieros similares) en su totalidad?	SI
IAS 39.17(a)	¿La entidad ha des-reconocido correctamente los activos financieros cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo provenientes del activo financiero expiran con relación al activo financiero des-reconocido?	SI
IAS 39.39	¿La entidad ha des-reconocido el pasivo financiero de acuerdo con el IAS 39?	SI
IAS 39.39	¿La entidad ha eliminado el pasivo financiero (o parte del pasivo financiero) del balance general cuando, y solamente cuando, se extingue?	SI
IAS 39.39	El pasivo financiero se extingue cuando la obligación especificada en el contrato es descargada o cancelada o expira	SI
IAS 39.43	¿En el reconocimiento inicial la entidad ha medido los activos financieros o los pasivos financieros a valor razonable (más los costos de transacción en los casos apropiados)?	NO
IAS 39.43	¿La entidad ha incluido o excluido de manera apropiada los costos de transacción?	NO
IAS 39.AG64	¿El valor razonable del instrumento financiero ha sido estimado usando una técnica de valuación en la cual la consideración intercambiada incluya un elemento que corresponda a algo diferente al instrumento financiero?	NO
IAS 39.45	¿Para el propósito de la medición del activo financiero después del reconocimiento inicial los activos financieros han sido clasificados en una de las siguientes cuatro categorías de acuerdo con el IAS 39:	NO
	<u>Definiciones</u>	
IAS 39.9	<u>Activo financiero a través de utilidad o pérdida</u> es el activo financiero o el pasivo financiero que satisface alguna de las siguientes condiciones:	

Ref	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	(a) Está clasificado como tenido para negociación. El activo financiero o el pasivo financiero está clasificado como tenido para negociación si:	
	(i) Es adquirido o incurrido principalmente con el propósito de venderlo o volverlo a comprar en el corto plazo;	
	(ii) En el reconocimiento inicial hace parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que se administran en conjunto y para los cuales hay evidencia de un patrón reciente actual de toma de utilidades en el corto plazo; o	Fondos de inversión
	(iii) Es un derivado (excepto para el derivado que es un instrumento de cobertura designado y efectivo).	
	(b) A partir del reconocimiento inicial es designado por la entidad como a valor razonable a través de utilidad o pérdida cuando ello es permitido por el párrafo 11A o cuando:	
IAS 39.AG4D - AG4G	(i) elimina o de manera importante reduce una inconsistencia en la medición o en el reconocimiento (desfase contable) que de otra manera surgiría a partir del reconocimiento de activos y pasivos a partir de bases diferentes.	
IAS 39.AG4H - AG4K	(ii) el grupo de activos financieros, pasivos financieros o ambos es administrado y su desempeño es evaluado con base en el valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de administración del riesgo o de inversión, y la información sobre el grupo es suministrada interna con esa base al personal clave de la administración de la entidad.	Fondos de inversión
	Las inversiones en un instrumento de patrimonio que no tenga el precio de mercado cotizado en un mercado activo, y cuyo valor razonable no se pueda medir confiablemente, no puede ser designado como a valor razonable a través de utilidad o pérdida.	
IAS 39.AG4C	La decisión de designar los activos financieros a valor razonable a través de utilidad o pérdida es similar a la selección de una política de contabilidad pero no se requiere que sea aplicada de manera consistente a todas las transacciones similares. Cuando la entidad haga tal elección, el párrafo 14(b) del IAS 8 Políticas de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y errores requiere que la decisión resulte en que los estados financieros sean más confiables y relevantes. Por consiguiente, la entidad debe demostrar que las designaciones como a valor razonable a través de utilidad o pérdida cumplen con uno o ambos de los siguientes requerimientos.	
IAS 39.9	Las inversiones <u>tenidas hasta la maduración</u> son activos financieros no-derivados con pagos fijos o determinables y maduración fija, que la entidad tiene la intención y capacidad positivas para tenerlos hasta la maduración y que son diferentes a:	
	(a) los que la entidad, a partir del reconocimiento inicial, designa como a valor razonable a través de utilidad o pérdida;	
	(b) los que la entidad designa como disponibles para la venta;	
	(c) los que satisfacen la definición de préstamos y cuentas por cobrar.	
IAS 39.9	<u>Préstamos y cuentas por cobrar</u> son activos financieros no-derivados con pagos fijos o determinables, que no se coticen en un mercado activo, diferentes a:	Costo amortizado
	(a) los que la entidad tiene la intención de vender inmediatamente o en el corto plazo, los cuales se tienen que clasificar como tenidos para negociación, y los que la entidad a partir del reconocimiento inicial designa como a valor razonable a través de utilidad o pérdida;	
	(b) los que la entidad, a partir del reconocimiento inicial, designa como disponibles para la venta; o	

Ref	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	(c) los que el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda su inversión inicial, diferente a causa del deterioro del crédito, que tienen que clasificarse como disponibles para la venta.	
	El interés adquirido en un grupo de activos que no sean préstamos o cuentas por cobrar (por ejemplo, el interés en un fondo mutuo o en un fondo similar) no es un préstamo o cuenta por cobrar.	
IAS 39.AG26	El activo financiero que se cotea en un mercado activo no califica para su clasificación como préstamo o cuenta por cobrar (por ejemplo, un instrumento de deuda cotizado).	
IAS 39.9	Activos financieros <u>disponibles para la venta</u> son los activos financieros no-derivados que están designados como disponibles para la venta o que no se clasifican como (a) préstamos y cuentas por cobrar, (b) inversiones tenidas hasta la maduración, o (c) activos financieros a valor razonable a través de utilidad o pérdida.	Acciones
IAS 39.46	¿Para la medición subsiguiente de los activos financieros, la entidad NO ha deducido cualesquiera costos de transacción luego del reconocimiento inicial en los cuales pueda incurrir en la venta u otra disposición?	SI
IAS 39.46	¿Después del reconocimiento inicial la entidad ha medido a valor razonable los activos financieros clasificados ya sea como “disponibles para la venta” o como “a valor razonable a través de utilidad o pérdida”?	NO
IAS 39.9	Valor razonable es la cantidad por la cual el activo podría ser intercambiado, o el pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas, en una transacción en condiciones iguales.	
IAS 39.46	¿La entidad ha medido a costo amortizado, usando el método de interés efectivo, los activos financieros clasificados ya sea como “préstamos y cuentas por cobrar” o “inversiones tenidas hasta la maduración”?	NO
IAS 39.AG8	¿Cuándo, al calcular el costo amortizado del instrumento financiero, la entidad ha revisado sus estimados de los pagos o de los recibos, la entidad ha ajustado el valor en libros del activo financiero o del pasivo financiero (o del grupo de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo actuales y revisados? Tales ajustes se reconocen como ingresos o gastos en utilidad o pérdida.	NO
IAS 39.46	¿Cuándo subsiguiente al reconocimiento inicial la entidad ha medido al costo un activo financiero que se clasifique ya sea como “disponible para la venta” o “tenido a valor razonable a través de utilidad o pérdida”, el activo financiero califica para la exención de los requerimientos de medición a valor razonable de “disponibles para la venta” o “tenidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida”?	NO
IAS 39.46	Subsiguiente al reconocimiento inicial la entidad puede medir al costo las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir confiablemente y los derivados que estén vinculados a y tengan que ser liquidados mediante la entrega de tales instrumentos de patrimonio no-cotizados. No se permiten otras excepciones al requerimiento de medir a valor razonable los activos financieros clasificados ya sea como “disponibles para la venta” o “tenidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida.”	

TITULOS EMITIDOS POR COMPANIAS ANONIMAS					
INSTRUMENTOS UNICOS				Los instrumentos financieros tambien se registran en cuentas de orden, por motivos de revelación, a valor nominal.	
Obligaciones Casa Baca	147.348,04				
Obligaciones Electroables	48.133,80				
Obligaciones HOV Hotelera Quito	90.000,00				
Obligaciones Pinturas Cóndor	200.000,00				
Obligaciones GMAC	23.541,41				
OBLIGACIONES PLASTICOS DEL LITORAL	142.139,20				
OBLIGACIONES NOVACERO	163.646,65				
OBLIGACIONES ERCO	64.714,37				
OBLIGACIONES CYBERCELL S.A.	19.389,73				
OBLIGACIONES ZAIMELLA	130.788,15				
OBLIGACIONES SUPERDEPORTE CIA. LTDA.	96.745,25				
OBLIGACIONES LIFE	18.256,01				
OBLIGACIONES EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS	99.960,88				
CARSEG S.A. CARRO SEGURO S.A.	158.174,82				
OBLIGACIONES CEDAL	33.078,27				
Obligaciones Automotores de la Sierra S.A.	80.000,00				
OBLIGACIONES TAGSA Terminal Aeroportuaria Guayaquil	65.973,03				
OBLIGACIONES TELCONET	108.689,69				
OBLIGACIONES TEQJAMA COMERCIAL S.A.	93.750,00				
OBLIGACIONES HOTEL COLON	71.492,85				
OBLIGACIONES INDUSTRIA ALES	66.729,87				
PROVEFUT Procesadora de Frutas y Vegetales S.A.	46.286,75	Registra las inversiones en instrumentos emitidos por compañías anónimas, clasificados en instrumentos únicos y seriados como obligaciones y papeles comerciales de libre negociación a través de la bolsa de valores			
JUCREMO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS	98.199,94				
OBLIGACIONES ENVASAS DEL LITORAL	131.357,36				
OBLIGACIONES OOLINEAL	16.000,00				
OBLIGACIONES CEPSA	151.499,31				
OBLIGACIONES MARCIMEX	131.221,53				
OBLIGACIONES SUMESA	76.268,64				
OBLIGACIONES GISIS	211.827,05				
Obligaciones EDIMCA	174.791,68				
OBLIGACIONES OPTICA LOS ANDES	136.623,74				
OBLIGACIONES AUTOLASA	82.146,72				
OBLIGACIONESFAMAENLACE	89.811,09				
OBLIGACIONES DINERS	83.333,33				
PAPELES COMERCIALES GMAC	0,00				
PAPELES COMERCIALES BANCO PICHINCHA	0,00				
PAPELES COMERCIALES AUTOMOTORES DE LA SIERRA	185.223,20				
PAPELES COMERCIALES NOVACERO	96.818,44				
OBLIGACIONES ETICA	275.235,75				
OBLIGACIONES ANGLO AUTOMOTRIZ	55.143,45				
OBLIGACIONES BANCO PICHINCHA	361.593,40				
OBLIGACIONES IMBAUTO	97.285,20				
OBLIGACIONES TIA	136.053,54				
Papeles Comerciales FARMAENLACE	145.067,70				
PAPELES COMERCIALES DINERS CLUB	195.122,00				
OBLIGACIONES AVICOLA FERNADEZ	58.033,62				
OBLIGACIONES COMPUTEQUIPO DOS S.A.	117.760,50				
				El reconocimiento de los intereses se efectúa en forma mensual conforme al devengamiento ocurrido y de acuerdo a la amortización de capital e interés del instrumento financiero.	Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).
				Los instrumentos financieros de la compañía se mantienen bajo resguardo de una compañía custodia y son enviados inmediatamente después de su recepción.	
				En forma mensual se efectúan conciliaciones de los instrumentos financieros registrados en balance con el auxiliar del portafolio y estado e cuenta del custodio de los documentos en valores efectivos y nominales respectivamente.	El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.
				El registro contable y clasificación de inversiones se lo realiza según el catálogo de cuentas establecido por la SBS.	Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

4.6.4 Clasificación y reconocimiento de las inversiones según la normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Tabla N° 21: Clasificación de Inversiones

INVERSIONES OBLIGATORIAS						
(En valores reales)						
Entidad:	EQUVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					
Código:	1096					
Fecha de Corte:	31-dic-09					
INVERSIONES OBLIGATORIAS:						
Capital Pagado	3.775.580,00					
Reserva Legal	978.214,25					
Reservas Técnicas:	11.114.552,70					
Reservas Riesgos en Curso	4.360.356,70					
Reservas Matemáticas	2.583.863,66					
Reservas obligaciones siniestros pendientes	666.588,69					
Reserva de Desviación Siniestralidad	0,00					
Reserva eventos catastróficos	0,00					
Otras reservas Técnicas	2.612.456,79					
Primas anticipadas	891.286,86					
TOTAL INVERSIONES OBLIGATORIAS	15.868.346,95					
INVERSIONES	Inversión permitida	Inv.realizada	Provisiones	Inversión Neta	Inv.Admitida	Inv.No admitida(incluye no consideradas por la SBS)
a) Inversiones del Estado	7.934.173,48	379.707,49	0,00	379.707,49	379.707,49	0,00
Bonos el Estado	7.934.173,48	379.707,49	0,00	379.707,49	379.707,49	0,00
b) Títulos representativos captaciones	6.347.338,78	6.692.186,31	0,00	6.692.186,31	6.347.338,78	344.847,53
Libretas de ahorro		55.911,89	0,00	55.911,89	0,00	55.911,89
Depósitos país, pólizas, obligaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUBANCO		1.169.942,14	0,00	1.169.942,14	0,00	0,00
PICHINCHA		374.462,79	0,00	374.462,79	0,00	0,00
PROMERICA		2.442.679,74	0,00	2.442.679,74	0,00	0,00
PACIFICO		275.621,09	0,00	275.621,09	0,00	0,00
BOLIVARIANO		143.506,71	0,00	143.506,71	0,00	0,00
MULTIBANCO		54.133,71	0,00	54.133,71	0,00	0,00
DINERS		401.327,00	0,00	401.327,00	0,00	0,00
RUMINAHUI		382.783,22	0,00	382.783,22	0,00	0,00
PROCREDIT		606.822,83	0,00	606.822,83	0,00	0,00
INTERNACIONAL		86.431,89	0,00	86.431,89	0,00	0,00
PROINCO		251.004,84	0,00	251.004,84	0,00	0,00
COOPERATIVA DE AYC OSCUS		22.774,89	0,00	22.774,89	0,00	0,00
MUTUALISTA AZUAY		15.373,80	0,00	15.373,80	0,00	0,00
COOPERATIVA JEP		23.560,42	0,00	23.560,42	0,00	0,00
COOPERATIVA COMERCIO LTDA		20.253,46	0,00	20.253,46	0,00	0,00
BANCO DE LOJA		365.595,89	0,00	365.595,89	0,00	0,00
						0,00
c) Cédulas Hipotecarias	6.347.338,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Obligaciones emitidas por empresas bajo control Super.	4.760.504,09	4.421.577,14	0,00	4.421.577,14	4.421.577,14	0,00
ELECTROCABLES		60.170,36	0,00	60.170,36	0,00	0,00
H.O.V.		120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00
TEQUAMA COMERCIAL S.A.		112.500,00	0,00	112.500,00	0,00	0,00
JUCREMO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS		122.735,19	0,00	122.735,19	0,00	0,00
AUTOMOTORES DE LA SIERRA		100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
CARSEG S.A. CARRO SEGURO S.A.		29.071,89	0,00	29.071,89	0,00	0,00
TAGSA TERMINAL AEROPORTUARIA GUAYAQUIL		71.470,76	0,00	71.470,76	0,00	0,00
CASA BACA		196.069,59	0,00	196.069,59	0,00	0,00
EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS		126.768,29	0,00	126.768,29	0,00	0,00
COLINEAL		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
PLASTICOS DEL LITORAL		186.084,60	0,00	186.084,60	0,00	0,00
TELCONET		132.854,10	0,00	132.854,10	0,00	0,00
GMAC		304.354,44	0,00	304.354,44	0,00	0,00
CEDAL		49.597,57	0,00	49.597,57	0,00	0,00
ERCO		90.165,67	0,00	90.165,67	0,00	0,00
CYBERCELL S.A.		38.774,84	0,00	38.774,84	0,00	0,00
SUPERDEPORTES CIA. LTDA		179.144,20	0,00	179.144,20	0,00	0,00
LIFE		25.558,39	0,00	25.558,39	0,00	0,00
INDUSTRIAS ALES		98.894,07	0,00	98.894,07	0,00	0,00
PROVEFRUT		193.003,24	0,00	193.003,24	0,00	0,00
HOTEL COLON		85.741,42	0,00	85.741,42	0,00	0,00
NOVACERO		201.262,98	0,00	201.262,98	0,00	0,00
OBLIGACIONES ENVASES DEL LITORAL		175.459,14	0,00	175.459,14	0,00	0,00
PINTURAS CONDOR		200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
CEPSA		183.393,91	0,00	183.393,91	0,00	0,00
MARCIMEX		164.007,18	0,00	164.007,18	0,00	0,00
SUMESA		91.030,18	0,00	91.030,18	0,00	0,00
GISIS		242.942,74	0,00	242.942,74	0,00	0,00
EDIMCA		201.653,84	0,00	201.653,84	0,00	0,00
AUTOLASA		98.576,10	0,00	98.576,10	0,00	0,00
FARMAENLACE		99.790,10	0,00	99.790,10	0,00	0,00
DINERS		100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
OPTICALOS ANDES		156.141,42	0,00	156.141,42	0,00	0,00
ZAMIELLA		164.360,93	0,00	164.360,93	0,00	0,00
e) Inversiones entidades bajo control de Superintendencia	7.934.173,48	196.423,31	0,00	196.423,31	196.423,31	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones:						
Banco Pichincha		196.423,31	0,00	196.423,31	0,00	0,00

f) Fondos de Inversión	1.586.834,70	1.858.970,49	0,00	1.858.970,49	1.586.834,70	272.135,80	1.858.970,49	10,96%	
PROFONDOS		1.378.138,72	0,00	1.378.138,72	0,00	0,00			
FONDO REAL		255.614,63	0,00	255.614,63	0,00	0,00			
AFP GENESIS		58.550,34	0,00	58.550,34	0,00	0,00			
FIDEICOMSO MERCANTIL FLUJOS MOVISTAR		166.666,80	0,00	166.666,80	0,00	166.666,80			
g) Inversiones en el extranjero	1.586.834,70	923.148,73	0,00	923.148,73	846.018,98	77.129,75	923.148,73	5,44%	
DEPOSITO A PLAZO PRODUBANK		415.483,98	0,00	415.483,98	0,00	0,00			
BANCOS DEL EXTERIOR		77.129,75	0,00	77.129,75	0,00	77.129,75			
BONOS EXTERIOR		430.535,00	0,00	430.535,00	0,00	0,00			
h) Inversiones en bienes raíces	4.760.504,09	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00%	
i) Valores emitidos por Instituciones públicas (C.FN)	3.173.669,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%	
j) Préstamos asegurados pólizas vida	266.500,20	266.500,20	0,00	266.500,20	266.500,20	0,00		1,57%	
k) Inversiones empresas sujetas control Super. Cias.	3.967.086,74	2.217.061,84	0,00	2.217.061,84	2.034.061,84	183.000,00		13,08%	
Acciones: HOLCIMECUADOR S.A.		201.576,00	0,00	201.576,00	0,00	0,00			
Acciones: La Favorita		1.296.944,24	0,00	1.296.944,24	0,00	0,00			
Acciones: Conclina		405.633,00	0,00	405.633,00	0,00	0,00			
Acciones: Sociedad Agrícola San Carlos		55.000,00	0,00	55.000,00	0,00	0,00			
Acciones: Hospital de los Valles		74.908,60	0,00	74.908,60	0,00	0,00			
Acciones: BSG		183.000,00	0,00	183.000,00	0,00	183.000,00			
TOTAL DE INVERSIONES	48.664.958,40	16.955.575,51	0,00	16.955.575,51	16.078.462,44	877.113,07	16.955.575,51	100,00%	
RESUMEN INVERSIONES									
INVERSIONES OBLIGATORIAS	15.868.346,95								
INVERSIONES ADMITIDAS	16.078.462,44								
EXCEDENTE/DEFICIT	210.115,49								

4.6.5 Flujos de efectivo

Para realizar los ajustes por efecto de NIIF se clasificó las inversiones por tipo de la siguiente manera.

Tabla N° 22: Detalle de Inversiones

INVERSIONES	
OBLIGACIONES	
CD's Y FONDOS INVERSIÓN	
PAPELES COMERCIALES	
BONOS DEL ESTADO	
ACCIONES	
REPORTOS	
INV. EXTERIOR	

En donde dependiendo su naturaleza se las tiene mantenidas al vencimiento o a un valor razonables a continuación se detalla el resumen obtenido por tipos y la

manera que se realizó el cálculo si a valor razonable o al costo de amortización.

Adjunto archivo Flujos de efectivo NIIFS 32

Tabla N° 23: Ajuste de Obligaciones

AJUSTES OBLIGACIONES
Mantenidas al vencimiento
(DICIEMBRE 2010)

Emisores	Balance Dic 2009	Según NIIFs	Diferencia	Ajuste	
				Debe	Haber
ELECTROCABLES	60.170,36	61.068,42	898,06	898,06	-
H.O.V.	120.000,00	119.598,18	(401,82)	-	401,82
TEOJAMA COMERCIAL S.A.	112.500,00	112.800,54	300,54	300,54	-
JUCREMO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS	122.735,19	123.325,00	589,81	589,81	-
AUTOMOTORES DE LA SIERRA	100.000,00	100.090,00	90,00	90,00	-
CARSEG S.A. CARRO SEGURO S.A.	29.071,89	29.540,54	468,65	468,65	-
TAGSA TERMINAL AEROPORTUARIA GUAYAQUIL	71.470,76	71.708,57	237,81	237,81	-
CASA BACA	196.069,59	196.932,41	862,82	862,82	-
EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS	126.768,29	128.555,69	1.787,40	1.787,40	-
COLINEAL	20.000,00	20.095,80	95,80	95,80	-
PLASTICOS DEL LITORAL	186.084,60	187.334,51	1.249,91	1.249,91	-
TELCONET	132.854,10	134.063,99	1.209,89	1.209,89	-
GMAC	48.259,90	48.892,79	632,89	632,89	-
CEDAL	49.597,57	49.713,84	116,27	116,27	-
ERCO	90.165,67	90.409,73	244,06	244,06	-
CYBERCELL S.A.	38.774,84	38.975,74	200,90	200,90	-
SUPERDEPORTES CIA. LTDA.	179.144,20	178.985,77	(158,43)	-	158,43
LIFE	25.558,39	25.951,67	393,28	393,28	-
INDUSTRIAS ALES	98.894,07	99.361,92	467,85	467,85	-
HOTEL COLON	85.741,42	85.964,85	223,43	223,43	-
NOVACERO	201.262,98	201.760,84	497,86	497,86	-
OBLIGACIONES ENVASES DEL LITORAL	175.459,14	176.580,93	1.121,79	1.121,79	-
PINTURAS CONDOR	200.000,00	200.524,29	524,29	524,29	-
CEPSA	183.393,91	183.288,57	(105,34)	-	105,34
MARCIMEX	164.007,18	163.898,21	(108,97)	-	108,97
SUMESA	91.030,18	91.656,21	626,03	626,03	-
GISIS	242.942,74	244.450,00	1.507,26	1.507,26	-
EDIMCA	201.653,84	202.160,50	506,66	506,66	-
AUTOLASA	98.576,10	99.404,99	828,89	828,89	-
FARMAENLACE	99.790,10	100.179,28	389,18	389,18	-
DINERS	100.000,00	100.390,00	390,00	390,00	-
OPTICA LOS ANDES	156.141,42	156.750,37	608,95	608,95	-
ZAIMELLA	164.360,93	164.775,31	414,38	414,38	-
TOTAL OBLIGACIONES	3.972.479,36	3.989.189,47	16.710,11	17.484,66	774,56
PARTICIPACIÓN	100,00%	100,42%	0,42%	0,44%	0,02%

AJUSTES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y FONDOS DE INVERSIÓN

Mantenidas al vencimiento y a valor razonable
(DICIEMBRE 2010)

Emisores	Balance Dic 2009	Según NIIFs	Diferencia	Ajuste	
				Debe	Haber
CD's	6.636.274,42	6.636.274,42	-	-	-
LIBRETAS DE AHORRO	55.911,89	55.911,89	-	-	-
PROFONDOS	1.378.138,72	1.378.138,72	-	-	-
FONDO REAL	255.614,63	255.614,63	-	-	-
PRESTAMOS A CLIENTES	266.500,20	266.500,20	-	-	-
AFP GENESIS	58.550,34	58.550,34	-	-	-
TOTAL CD's Y FONDOS INVERSIÓN	8.650.990,20	8.650.990,20	-	-	-
PARTICIPACIÓN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%

AJUSTES PAPELES COMERCIALES

Mantenidas al vencimiento
(DICIEMBRE 2010)

Emisores	Balance Dic 2009	Según NIFF's	Diferencia	Ajuste	
				Debe	Haber
GMAC	256.094,54	256.375,26	280,72	280,72	-
PROVEFRUT	193.003,24	193.144,97	141,73	141,73	-
TOTAL PAPELES COMERCIALES	449.097,78	449.520,23	422,45	422,45	-
PARTICIPACIÓN	100,00%	100,09%	0,09%	0,09%	0,00%

AJUSTES BONOS DEL ESTADO

Mantenidas al vencimiento
(DICIEMBRE 2010)

Emisores	Balance Dic 2009	Según NIFF's	Diferencia	Ajuste	
				Debe	Haber
BONOS MINISTERIO DE FINANZAS	145.957,49	143.015,03	(2.942,46)	-	(2.942,46)
BONOS GLOBAL 15	233.750,00	232.861,78	(888,22)	-	(888,22)
TOTAL BONOS DEL ESTADO	379.707,49	375.876,81	(3.830,68)	-	(3.830,68)
PARTICIPACIÓN	100,00%	98,99%	-1,01%	0,00%	-1,01%

AJUSTES ACCIONES Y TITULARIZACIÓN

A valor razonable
(DICIEMBRE 2010)

Emisores	Balance Dic 2009	Según NIFF's	Diferencia	Ajuste	
				Debe	Haber
Banco Pichincha	131.423,31	109.468,80	(21.954,51)	-	21.954,51
Acciones: HOCIM ECUADOR S.A.	201.576,00	151.700,00	(49.876,00)	-	49.876,00
Acciones: La Favorita	478.739,14	339.664,71	(139.074,43)	-	139.074,43
Acciones: Conclina	405.633,00	434.736,60	29.103,60	29.103,60	-
Acciones: Sociedad Agrícola San Carlos	55.000,00	46.750,00	(8.250,00)	-	8.250,00
Acciones: Hospital de los Valles	74.908,60	65.990,00	(8.918,60)	-	8.918,60
Acciones: BSG	183.000,00	49.229,73	(133.770,27)	-	133.770,27
Titularización de Hijos Movistar	166.666,80	167.808,48	1.141,68	1.141,68	-
TOTAL ACCIONES	1.696.946,85	1.365.348,32	(331.598,53)	30.245,28	361.843,81
PARTICIPACIÓN	100,00%	80,46%	-19,54%	1,78%	21,32%

AJUSTES REPORTOS

Mantenidas al vencimiento
(DICIEMBRE 2010)

Emisores	Balance Dic 2009	Según NIFF's	Diferencia	Ajuste	
				Debe	Haber
Corporación La Favorita	818.205,10	819.609,60	1.404,50	1.404,50	-
Banco Pichincha	65.000,00	65.114,92	114,92	114,92	-
TOTAL REPORTOS	883.205,10	884.724,52	1.519,42	1.519,42	-
PARTICIPACIÓN	100,00%	100,17%	0,17%	0,17%	0,00%

AJUSTES INVERSIONES EN EL EXTERIOR

Mantenidas al vencimiento
(DICIEMBRE 2010)

Emisores	Balance Dic 2009	Según NIFF's	Diferencia	Ajuste	
				Debe	Haber
CD's	415.483,98	415.483,98	-	-	-
BANCOS DEL EXTERIOR	77.129,75	77.129,75	-	-	-
BONOS DEL EXTERIOR	430.535,00	434.323,85	3.788,85	3.788,85	-
TOTAL INV. EXTERIOR	923.148,73	926.937,58	3.788,85	3.788,85	-
PARTICIPACIÓN	100,00%	100,41%	0,41%	0,41%	0,00%

TOTAL 16.955.575,51
Formulario 318 Dic-2009 16.955.575,51

Total Inversiones 2009 16.955.575,51
Total Inversiones bajo Niff's 16.642.587,13
Total Ajuste (312.988,38)

Tabla N° 24: Detalle de Ajustes NIFF'S

INVERSIONES	Balance Dic 2009	AJUSTE	Según NIFF's
OBLIGACIONES	3.972.479,36	16.710,11	3.989.189,47
CD's Y FONDOS INVERSIÓN	8.650.990,20	-	8.650.990,20
PAPELES COMERCIALES	449.097,78	422,45	449.520,23
BONOS DEL ESTADO	379.707,49	(3.830,68)	375.876,81
ACCIONES	1.696.946,85	(331.598,53)	1.365.348,32
REPORTOS	883.205,10	1.519,42	884.724,52
INV. EXTERIOR	923.148,73	3.788,85	926.937,58
TOTAL	16.955.575,51	(312.988,38)	16.642.587,13

4.7 NIC 17 ARRENDAMIENTOS

4.7.1 Creación de política

Política: Arrendamientos

Adopción por primera vez

**Responsable de la
política:**

Contabilidad

Categoría:

Activos

**Principios contables
aplicables:**

NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF

NIC 17 - Arrendamientos

Políticas

CINIIF 4 - Determinación de si un acuerdo contiene

relacionadas:

arrendamiento

SIC 15 - Arrendamientos Operativos – Incentivos

1. PROPÓSITO

Determinar la política contable de Equivida S.A. de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el tratamiento contable de arrendamientos operativos y financieros y para revelar la información relativa

a los arrendamientos que preste o reciba Equivida S.A., en la adopción por primera vez de las NIIF.

2. ALCANCE

Esta Política y sus respectivos procedimientos se aplican a Equivida S.A., cuando celebre contratos de arrendamiento bien sea como arrendatario o como arrendador. Esta Política no será de aplicación a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo.

3. REFERENCIA TÉCNICA

Esta política está basada en:

La NIIF No. 1 “*Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*”, si sus primeros estados financieros conforme a las NIIF corresponden a un periodo que comience a partir del 1 de julio de 2009. Se permite su aplicación anticipada.

La Norma Internacional de Contabilidad No. 17 “*Arrendamientos*” vigente a partir del 1 de enero de 2005. (NIC 17.69)

Interpretación CINIIF No. 4 “*Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento*” vigente a partir del 1 de enero de 2006.

Interpretación SIC No. 15 “*Arrendamientos operativos - Incentivos*” vigente a partir del 1 de julio de 1999.

4. RESUMEN DE LA POLÍTICA

4.1 DETERMINACIÓN SI UN ACUERDO CONTIENE UN ARRENDAMIENTO

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento deberá basarse en la esencia económica del acuerdo, lo que requiere que se evalúe si:

- (a) el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específico (el activo); y
- (b) el acuerdo traspasa el derecho de uso del activo

4.2 CLASIFICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS

La clasificación está basada en la que el grado de los riesgos y ventajas de la propiedad del activo afectan al arrendador o arrendatario.

Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica, así como las variaciones en el desempeño debidas a cambios en las condiciones económicas.

Las ventajas pueden estar representadas por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma del contrato.

* Ejemplos de situaciones que, por sí solas o de forma conjunta, normalmente conllevarían la clasificación de un arrendamiento como financiero son:

(a) el arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;

(b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;

(c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;

(d) al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación; y

(e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.

(f) si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;

(g) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento); y

(h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado

4.3 CONTABILIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ARRENDATARIOS

El arrendamiento financiero se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Las transacciones y demás eventos se contabilizarán y presentarán de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal.

Mientras la forma legal de un acuerdo de arrendamiento puede significar que el arrendatario no adquiera la titularidad jurídica sobre el bien arrendado, en el caso de un arrendamiento financiero su fondo económico y realidad financiera implican que el arrendatario adquiere los beneficios económicos derivados del uso del activo arrendado durante la mayor parte de su vida económica, contrayendo al hacerlo, como contraprestación por tal derecho, una obligación de pago aproximadamente igual al inicio del arrendamiento, al valor razonable del activo más las cargas financieras correspondientes.

Si esta operación de arrendamiento no quedara reflejada en el estado de situación financiera del arrendatario, los recursos económicos y el nivel de obligaciones de una entidad estarían infravalorados, distorsionando las ratios financieras. Será apropiado, por tanto, que el arrendamiento financiero se reconozca, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y como una obligación de pagar cuotas de arrendamiento en el futuro.

Al comienzo del plazo del arrendamiento, el activo y la obligación de pagar cuotas futuras, se reconocerán en el estado de situación financiera por los mismos importes, excepto si existen costos directos iniciales para el arrendatario, que se añadirán al importe reconocido como activo.

Los costos que sean directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero, se incluirán como parte del valor del activo reconocido en la transacción.

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva.

Con la finalidad de simplificar los cálculos, el arrendatario podrá utilizar algún tipo de aproximación para distribuir las cargas financieras entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y en la NIC 38 Activos Intangibles.

Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

El importe depreciable del activo arrendado se distribuirá entre cada uno de los periodos de uso esperado.

El arrendamiento financiero dará lugar a un cargo por depreciación y a otro de tipo financiero en cada periodo, pero la suma de esos importes no será igual a la cuota a pagar en el periodo y, por tanto, no será adecuado considerar como gasto simplemente la cuota a pagar en el mismo.

De acuerdo con lo anterior, es improbable que el activo y el pasivo correspondientes al arrendamiento sigan siendo de igual importe una vez iniciado el arrendamiento.

Para determinar si el activo arrendado ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.

4.4 CONTABILIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ARRENDADORES

Los arrendadores reconocerán en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamientos financieros y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

En una operación de arrendamiento financiero, sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad son transferidos por el arrendador, y por

ello, las sucesivas cuotas a cobrar por el mismo se consideran como reembolsos del principal y remuneración financiera del arrendador por su inversión y servicios.

En el caso de arrendamientos financieros distintos de aquéllos en los que está implicado un productor o distribuidor que también es arrendador, los costos directos iniciales se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero, y disminuirán el importe de los ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.

La tasa de interés implícita del arrendamiento se define de forma que los costos directos iniciales se incluyen automáticamente en los derechos de cobro del arrendamiento financiero.

El reconocimiento de los ingresos financieros, se basará en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento relativos a cada periodo, una vez excluidos los costos por servicios, se destinarán a cubrir la inversión bruta en el arrendamiento, reduciendo tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

El ingreso de actividades ordinarias por venta registrado al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, por un arrendador que sea fabricante o distribuidor, es igual al valor razonable del activo o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, descontados a una tasa de interés de mercado.

El costo de la venta reconocido al comienzo del plazo del arrendamiento es el costo de la propiedad arrendada o la cantidad por la que estuviese contabilizada si fuera diferente, menos el valor presente del valor residual no garantizado. La diferencia entre el ingreso de actividades ordinarias y el costo de la venta es la ganancia en la venta, que se reconocerá como tal de acuerdo con las políticas seguidas por la entidad para las operaciones de venta directa.

4.5 ACCIONES DE VENTA CON ARRENDAMIENTO POSTERIOR

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. El tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior dependerá del tipo de arrendamiento implicado en ellas.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado no se reconocerá inmediatamente como resultado en los estados financieros del vendedor arrendatario. Este exceso se diferirá y amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si el arrendamiento posterior es un arrendamiento financiero, la operación es un medio por el cual el arrendador suministra financiación al arrendatario con el activo como garantía.

Por esta razón, no será apropiado considerar el exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo como un resultado realizado. Este exceso se diferirá y amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si una venta con arrendamiento posterior resultase ser un arrendamiento operativo, y quedase claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado se reconocerá inmediatamente como tal.

Si el precio de venta fuese inferior al valor razonable, todo resultado se reconocerá inmediatamente, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso se diferirá y amortizará en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espera utilizar el activo.

Si el precio de venta fuese superior al valor razonable, dicho exceso se diferirá y amortizará en el periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

Si el arrendamiento posterior fuese un arrendamiento operativo, y tanto las cuotas como el precio se estableciesen utilizando valores razonables, se habrá producido efectivamente una operación normal de venta y se reconocerá inmediatamente cualquier resultado derivado de la misma.

En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, la pérdida derivada de la diferencia entre ambas cifras se reconocerá inmediatamente.

Sin embargo, para los arrendamientos financieros, tal ajuste no será necesario, salvo que se haya producido un deterioro del valor, en cuyo caso el importe en libros se rebajará hasta que alcance el importe recuperable, de acuerdo con la NIC 36.

En el caso de la descripción general de los acuerdos relevantes de los arrendamientos, será oportuno revelar las disposiciones no habituales que se hayan incluido en los acuerdos, o bien en los términos de las transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior pueden cumplir las condiciones para tener que informar por separado de ellas según la NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

5. EXENCIÓN: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

Equivida S.A., que adopta por primera vez las NIIF puede aplicar la disposición transitoria de la CINIIF 4 “Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento”. En consecuencia, Equivida S.A., que adopta por primera vez las NIIF puede determinar si un acuerdo vigente en la fecha de transición a las NIIF contiene un arrendamiento, a partir de la consideración de los hechos y circunstancias existentes a dicha fecha (NIIF 1, D9).

Nota: Equivida S.A., ha optado por determinar si sus acuerdos contienen arrendamientos operativos o financieros a la fecha de transición a las NIIF

(31 de diciembre del 2009) considerando las condiciones, hechos y circunstancias al 31 de diciembre del 2009.

EJEMPLO DE APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA NIIF 1 EN ARRENDAMIENTOS

No hay exenciones explícitas en la NIIF 1 sobre la aplicación retrospectiva de la NIC 17. Un adoptante por primera vez está obligado a reconocer todos los bienes mantenidos en régimen de arrendamiento financiero a la fecha de transición.

Si los activos no fueron reconocidos previamente, se requiere:

- La determinación del valor razonable de dichos activos al inicio del contrato de arrendamiento (o el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si es menor);
- Depreciar los activos a la fecha de transición; y,
- Calcular la obligación del arrendamiento financiero basado en el valor actual neto de los pagos mínimos por arrendamiento, amortizada utilizando la tasa de interés implícita en el contrato (o, en algunas circunstancias, la tasa de interés incremental del endeudamiento del arrendatario).

La CINIIF 4 establece criterios para determinar, en el inicio de un acuerdo, si el acuerdo contiene un arrendamiento. También especifica cuándo el acuerdo debe ser reevaluado subsecuentemente. La NIIF 1 establece una exención de estos requisitos. En lugar de determinar retrospectivamente si un acuerdo contiene un

arrendamiento en el comienzo del acuerdo y la revaluación subsecuente de ese acuerdo en los períodos anteriores a la transición a las NIIF, Equivida S.A., puede determinar si los acuerdos existentes a la fecha de transición a las NIIF, contiene arrendamientos por la aplicación de los apartados 6 a 9 de la CINIIF 4, sobre la base de los hechos y circunstancias existentes a la fecha de transición, de conformidad con la exención voluntaria de la NIIF 1.

Al 31 de Diciembre de 2009 Equivida S.A., posee dos contratos de arrendamiento financiero sobre dos vehículos de uso de las Gerencias Comercial y Financiera a 3 y 5 años plazo respectivamente.

4.7.2 Revisión de contratos leasing

La revisión se realiza de los dos contratos de los vehículos de la gerencia financiera y la gerencia comercial en el anexo se detalla la tabla de amortización y el ajuste por VPN de los contratos de Leasing por vehículos.

4.8 NIC 37 PROVISIONES (ANÁLISIS DE LAS RESERVAS TÉCNICAS)

4.8.1 Creación de política

Política: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes - Adopción por primera vez		Política No.: 4	
Responsable de la política:	Contabilidad	Categoría:	Activos / Pasivos
Principios contables aplicables:	NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes		
Políticas relacionadas:	CINIIF 1 -Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares		

1. PROPÓSITO

Este documento resume la política contable de Equivida S.A. Esta política provee una guía de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el tratamiento contable de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes así como los requerimientos de revelación correspondientes, en la aplicación por primera vez de las NIIF.

2. ALCANCE

Esta política y sus respectivos procedimientos se aplican a Equivida S.A., para el reconocimiento de las provisiones y los requerimientos de revelación de los pasivos contingentes y activos contingentes en la fecha de transición.

3. REFERENCIA TÉCNICA

Esta Política está basada en:

- La Norma Internacional de Información Financiera No. 1 (NIIF 1) “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” publicada en junio del 2003 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. La NIIF 1 revisada fue publicada originalmente en enero 1 del 2009 como fecha efectiva pero fue cambiada posteriormente a julio 1 del 2009 para remover potenciales problemas técnicos derivados de la interacción de la NIIF 1 con la revisada NIIF 3 “Combinación de Negocios” y la modificada NIC 27 “Estados Financieros consolidados y separados” que fueron publicados en enero del 2008.
- La Norma Internacional de Contabilidad No. 37 (NIC 37) “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” vigente a partir del 1 de julio de 1999.

4. RESUMEN DE LA POLÍTICA

1. RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y
ACTIVOS CONTINGENTES
2. MEDICIÓN
3. REEMBOLSOS
4. CAMBIOS EN EL VALOR DE LAS PROVISIONES

5. APLICACIÓN DE LAS PROVISIONES

6. APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

7. INFORMACIÓN A REVELAR

5. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

De acuerdo a la NIC 37, una provisión debe reconocerse cuando se den las siguientes condiciones:

- (a) Equivida S.A., tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que Equivida S.A., tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión [NIC 37.14].

La consideración descrita en el párrafo anterior debe tomarse en cuenta en la preparación del estado de situación financiera de apertura bajo NIIF de Equivida S.A., y los subsecuentes.

Los pasivos contingentes y activos contingentes no serán reconocidos a menos que éstos sean asumidos en una combinación de negocios y se encuentren condiciones de certeza que estén acorde a la NIIF 3; sin embargo, estos pasivos

y activos deberán ser revelados en las notas a los primeros estados financieros bajo NIIF.

Los criterios de reconocimiento para las provisiones bajo la NIC 37 están ilustradas en el árbol de decisión del Anexo B de la Política posterior de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

No hay exenciones en la NIIF 1 relacionadas con el tratamiento contable de las provisiones. Por lo tanto Equivida S.A., como adoptante por primera vez de las NIIF deberá aplicar la NIC 37 retrospectivamente de acuerdo al principio general de la NIIF 1 (NIIF 1.11), excepto que Equivida S.A., opte por aplicar la exención de la CINIIF 1 (Ver Sección 5.3).

Por lo tanto, a la fecha de transición, Equivida S.A., analizará las provisiones reconocidas bajo los PCGA anteriores y evaluará si los criterios para su reconocimiento están acordes a la NIC 37. Si las provisiones reconocidas de acuerdo a los PCGA anteriores no cumplen con los criterios de reconocimiento (por ejemplo porque Equivida S.A., no tiene una obligación presente), estas provisiones serán excluidas del estado de situación financiera de apertura bajo NIIF con el correspondiente ajuste a utilidades retenidas a la fecha de transición.

Adicionalmente, si Equivida S.A., ha incurrido en pasivos que cumplen con los criterios de reconocimiento, pero ninguna provisión ha sido reconocida para tales pasivos bajo los PCGA anteriores, la provisión será reconocida en el estado de situación financiera de apertura bajo NIIF medida de acuerdo con la NIC 37 a la fecha de transición, con el correspondiente ajuste a utilidades retenidas.

El mejor estimado de una provisión reconocida bajo los PCGA anteriores realizada sobre bases similares que las requeridas bajo la NIC 37 no serán ajustadas a la fecha de transición. Sin embargo, si la provisión no fue reconocida bajo los PCGA anteriores y es requerida bajo NIIF, el mejor estimado será determinado con base en las circunstancias existentes a la fecha de transición.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES POR REESTRUCTURACIÓN

La NIC 37 provee una guía específica sobre como los criterios de reconocimiento generales son aplicados a la reestructuración, los cuales pueden ser más restrictivos que bajo los PCGA anteriores.

Bajo la NIC 37, una provisión por reestructuración no puede ser reconocida a menos que Equivida S.A., tenga un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, identificando la información específica relacionada con la reestructuración y que se haya creado una expectativa real, entre los afectados, respecto a que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que se van a ver afectados por el mismo.

Las provisiones por reestructuración reconocidas bajo los PCGA anteriores que no satisfagan esos criterios de reconocimiento serán excluidos del estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a la fecha de transición y el ajuste resultante es reconocido en utilidades retenidas.

5.2 PROVISIONES ASUMIDAS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

5.2.1 Cuando la NIIF 1 está siendo aplicada retrospectivamente

Las provisiones asumidas en una combinación de negocios para las cuales la NIIF 3 es aplicada retrospectivamente y que cumplen los criterios para el reconocimiento a la fecha de adquisición serán reconocidas como parte de la adquisición de la combinación negocios. Las provisiones son medidas como el mejor estimado a la fecha de adquisición del valor presente de los gastos requeridos para cumplir con la obligación a la fecha de adquisición basada en tasas de intereses actuales apropiados y los hechos y circunstancias disponibles a esa fecha. Cualquier cambio comparado con los valores reconocidos para las provisiones bajo los PCGA anteriores será ajustado contra la plusvalía.

Tales provisiones son medidas otra vez a la fecha de transición y si existen cambios desde la fecha de adquisición hasta la fecha de transición son reconocidos contra utilidades retenidas.

En adición, la aplicación retrospectiva de las NIIF pudiera incluir el reconocimiento de los pasivos contingentes a la fecha de adquisición, con un correspondiente ajuste a la plusvalía. Los pasivos contingentes que no cumplen con los criterios de reconocimiento relacionados a las provisiones, no deberán ser reconocidos como parte de la combinación de negocios. Sin embargo, cualquier pasivo contingente reconocido en el estado de situación financiera de

apertura bajo NIIF debido a que Equivida S.A., está aplicando la NIIF 3 retrospectivamente a la combinación de negocios anterior a la fecha de transición será medido al mayor de:

- (a) el valor que hubiese sido reconocido de acuerdo con la NIC 37, y
- (b) el valor razonable a la fecha de la combinación de negocios, menos, cuando sea apropiado, la amortización acumulada de acuerdo con la NIC 18 Ingresos.

Los pasivos contingentes permanecen en el estado de situación financiera hasta que sea compensado, cancelado o expire. Cuando un pasivo contingente expira la provisión es reversada contra los resultados del período.

5.2.2 Exención de la NIIF 1, Apéndice C - Provisiones asumidas en una combinación de negocios

Las provisiones asumidas en una combinación de negocios para los cuales la exención de la NIIF 1 es aplicada serán reconocidas y medidas a la fecha de transición bajo la NIC 37 basado en los hechos y circunstancias disponibles a esa fecha. Los cambios a las provisiones (reconocidas o no) bajo los PCGA anteriores serán ajustados contra utilidades retenidas.

No se practicará ningún ajuste al valor en libros de activos y pasivos identificables reconocidos o el valor de la plusvalía calculada a la fecha de adquisición. Si la plusvalía fue incrementada a la fecha de adquisición debido

al reconocimiento de una provisión que no calificaba para el reconocimiento bajo NIIF, la exclusión de la provisión del estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a la fecha de transición es ajustada contra utilidades retenidas y no contra la plusvalía. Sin embargo, la plusvalía es probada siempre por deterioro y por lo tanto de existir alguna pérdida, ésta será ajustada contra utilidades retenidas a la fecha de transición.

Ejemplo: Provisiones asumidas en una combinación de negocios no reconocidas bajo los PCGA anteriores

Equivida S.A., D adquiere a la subsidiaria E en el 1 de enero del 2006. A esa fecha, la subsidiaria ha emitido garantías con el mejor estimado de los recursos requeridos para compensar la obligación a la fecha de adquisición de US\$200 mil. El pasivo no fue reconocido como una provisión por la subsidiaria o como parte de la combinación de negocios bajo los PCGA anteriores en los estados financieros consolidados de Equivida S.A., D. A la fecha de transición (1 de enero del 2009), el mejor estimado de los recursos requeridos del pasivo por la garantía a esa fecha es de US\$125 mil.

El tratamiento de la provisión en el estado de situación financiera de apertura bajo NIIF depende de si Equivida S.A., aplica o no la exención de la NIIF 1 relacionada con la aplicación o no de la NIIF 3 de forma retrospectiva. Los siguientes asientos de diario son requeridos en cada instancia:

Aplicación de la NIIF 3 de forma retrospectiva:

<u>Descripción</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
	en miles de U.S. dólares	
Plusvalía	200	
Provisión (a la fecha de adquisición)		200
Provisión (medición a la fecha de transición)	75	
Utilidades retenidas		75

Aplicación de la exención de la NIIF 1:

<u>Descripción</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
	en miles de U.S. dólares	
Utilidades retenidas	125	
Provisión (a la fecha de transición)		125

5.3 EXENCIÓN DE LA PROVISIÓN DE LA CINIIF 1 PASIVOS POR RETIRO DE SERVICIO INCLUIDOS EN EL COSTO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La CINIIF 1 *Cambios en Pasivos Existentes por Desmantelamiento, Restauración y Similares* requiere que los cambios específicos por desmantelamiento, restauración o un pasivo similar, se añadan o se deduzcan del costo del activo correspondiente; el importe depreciable ajustado del activo será, a partir de ese momento, depreciado de forma prospectiva a lo largo de su vida útil restante. Equivida S.A., como adoptante por primera vez de las NIIF no estará obligada a cumplir estos requerimientos por los cambios en estos pasivos

que hayan ocurrido antes de la fecha de transición a las NIIF. Equivida S.A., utilizará esta excepción, por lo tanto:

- (a) medirá el pasivo en la fecha de transición a las NIIF de acuerdo con la NIC 37;
- (b) en la medida en que el pasivo esté dentro del alcance de la CINIIF 1, estimará el importe que habría sido incluido en el costo del activo correspondiente cuando surgió el pasivo por primera vez, mediante el descuento del pasivo a esa fecha utilizando su mejor estimación de la tasa de descuento histórico, ajustada por el riesgo, que habría sido aplicado para ese pasivo a lo largo del período correspondiente; y
- (c) calculará la depreciación acumulada sobre ese importe, hasta la fecha de transición a las NIIF, sobre la base de la estimación actual de la vida útil del activo, utilizando la política de depreciación adoptada por la entidad conforme a las NIIF. (NIIF 1. D21)

La exención de la aplicación retrospectiva significa que Equivida S.A., como adoptante por primera vez no necesitará estimar que provisión debía haber sido calculada a la fecha en que el activo fue adquirido o construido. En lugar de ello, el pasivo por desmantelamiento, restauración y similares es calculada a la fecha de transición y se asumirá que el mismo pasivo (ajustado solo por el valor del dinero en el tiempo) existió cuando el activo fue adquirido o construido. Para descontar el pasivo será necesario que se tome en cuenta los cambios en la tasa de descuento ocurridos durante el tiempo transcurrido desde que el activo fue reconocido.

Si la exención del valor razonable como costo atribuido es aplicado por Equivida S.A. es necesario asegurarse que el pasivo no sea duplicado. La valuación del activo deberá ser el valor bruto antes de la consideración de los costos por desmantelamiento. Cualquier ajuste resultante del reconocimiento del pasivo por desmantelamiento será ajustado contra utilidades retenidas y no deberá ser incluido en el valor en libros del activo.

4.8.2 Medición y reconocimiento de la NIC

Tabla N° 25: Medición y reconocimiento de la NIC - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Ref	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	¿La entidad tiene cualesquiera obligaciones posibles que surjan de eventos pasados y que solamente serán confirmadas por la ocurrencia de eventos futuros inciertos que no están completamente dentro del control de la entidad, O	SI
	La entidad tiene cualesquiera obligaciones presentes que surjan de eventos pasados que no hayan sido reconocidas como provisión dado que no es probable que la salida de recursos que conllevan beneficios económicos se requerirá para liquidar la obligación, o la cantidad de la obligación no puede ser medida con suficiente confiabilidad? (¿La entidad tiene cualesquiera pasivos contingentes?)	SI
	¿La entidad tiene cualesquiera activos posibles que surjan de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no-ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente dentro del control de la entidad? (¿La entidad tiene cualesquiera activos contingentes?)	NO
	¿La entidad hace parte de cualquier contrato donde los costos inevitables de satisfacer las obligaciones según el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir según él, por ejemplo, el arrendamiento de largo plazo de edificaciones que la entidad ya no está usando? (¿ La entidad hace parte de cualesquiera contratos onerosos?)	SI
	¿La entidad ha planeado o ha iniciado la reestructuración del negocio, i.e. un programa que sea planeado y controlado por la administración y que materialmente cambie el alcance de los negocios emprendidos por la entidad; o la manera como se dirigen los negocios?	NO
	¿La entidad tenía un interés en, o tenía la obligación de hacer contribuciones adicionales potenciales a, un fondo o un fideicomiso en orden a separar los activos para financiar algunos o todos los costos de desmantelamiento, restauración y rehabilitación ambiental?	NO
	Preguntas detalladas de cumplimiento	
	Reconocimiento	
	Provisiones	
IAS 37.14	¿Se reconoce una provisión cuando, y solamente cuando, se satisfacen todas las condiciones siguientes:	SI

Ref	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	a) la entidad tiene la obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado;	
	b) es probable que la salida de recursos que conlleven beneficios económicos se requerirá para liquidar la obligación; y	
	c) se puede hacer un estimado confiable de la cantidad de la obligación?	
IAS 37.15	¿Cuándo no está claro si existe o no una obligación presente, se considera que un evento pasado da origen a la obligación presente si, después de tener en cuenta toda la evidencia, es más probable que no que la obligación presente exista al final del período de presentación del reporte?	SI
IAS 37.16	<p><i>Nota: En casi todos los casos, estará claro si el evento pasado ha dado lugar a una obligación presente. En casos raros (e.g. demanda), se puede disputar si han ocurrido ciertos eventos o si esos eventos resultan en una obligación presente. En tal caso, mediante el tener en cuenta toda la evidencia disponible, incluyendo, por ejemplo, la opinión de expertos, la entidad determina si la obligación presente existe al final del período de presentación del reporte. La evidencia considerada incluye cualquier evidencia adicional aportada por eventos ocurridos después del período de presentación del reporte. Con base en tal evidencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · cuando es más probable que no que al final del período de presentación del reporte exista la obligación presente, la entidad reconoce la provisión (si se satisfacen los criterios para el reconocimiento); y · cuando es más probable que no exista la obligación presente al final del período de presentación del reporte, la entidad revela el pasivo contingente, a menos que sea remota la posibilidad de la salida de recursos que conlleven beneficios económicos (vea el parágrafo 86 del IAS 37). 	
IAS 37.17	¿Antes del reconocimiento de la provisión, ha ocurrido un evento obligante que conduzca a que la entidad no tenga alternativa realista diferente a liquidar la obligación?	SI
	<i>Nota: Esta condición será satisfecha solamente si la liquidación de la obligación se puede hacer cumplir forzosamente por ley (una obligación legal), o el evento crea una expectativa válida en las mentes de otros respecto de que la obligación será liquidada (una obligación constructiva).</i>	
IAS 37.18	¿Las provisiones son originadas solamente por los pasivos que existen al final del período de presentación del reporte (i.e. no se debe reconocer provisión por los costos en los cuales se necesita incurrir en orden a operar en el futuro)?	SI
IAS 37.19	¿Las provisiones son originadas solamente por las obligaciones que surgen de eventos pasados que existen independientemente de las acciones futuras de la entidad?	SI
	<i>Nota: Ejemplos de tales obligaciones son las sanciones o los costos de limpieza por daño ambiental ilegal, ambas de las cuales conducirían a la salida, en la liquidación, de recursos que conlleven beneficios económicos independientemente de las acciones futuras de la entidad. Si por sus acciones futuras la entidad puede evitar el desembolso, no tiene obligación presente por esos desembolsos futuros y no se reconoce provisión.</i>	
IAS 37.20	¿Las provisiones son originadas solamente si hay otra parte a quien se le adeude la obligación?	SI
	<i>Nota: Una obligación siempre implica otra parte a quien se le adeude la obligación. No es necesario, sin embargo, conocer la identidad de la parte a quien se le adeuda la obligación – además la obligación puede ser para con el público en general. Dado que la obligación siempre implica el compromiso con otra parte, se sigue que la decisión de la administración o de la junta no da origen a una obligación constructiva al final del período de presentación del reporte a menos que la decisión haya sido comunicada antes del final del período de presentación del reporte a quienes son afectados por ella y de una manera suficientemente específica para dar en</i>	

Ref	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
	<i>ellos origen a una expectativa válida de que la entidad descargará sus responsabilidades.</i>	
IAS 37.23	¿La provisión es originada solamente cuando la salida de recursos que conllevan beneficios económicos es más probable que no (i.e. la probabilidad de que el evento ocurrirá es mayor que la probabilidad de que no ocurrirá)?	SI
	<i>Nota: Cuando no es probable que la obligación presente exista, la entidad revela un pasivo contingente, a menos que sea remota la posibilidad de salida de recursos que conllevan beneficios económicos. (Vea el parágrafo 86 del IAS 37).</i>	
IAS 37.25, 26	¿Excepto en casos extremadamente raros, la entidad ha hecho un estimado razonable de la cantidad de sus obligaciones?	NO
	Pasivos contingentes	
IAS 37.27	¿La entidad excluye del reconocimiento en su estado de posición financiera a los pasivos contingentes?	SI
	Mejor estimado	
IAS 37.36	¿La cantidad reconocida como provisión es el mejor estimado del desembolso que se requiere para liquidar la obligación presente al final del período de presentación del reporte?	NO
IAS 37.39	¿Si la provisión implica una gran población de elementos, la obligación es estimada mediante el sopesar todos los resultados posibles con sus probabilidades asociadas (i.e. mediante calcular el 'valor esperado')?	NO
IAS 37.39	¿Si la provisión implica un rango continuo de resultados posibles, y cada punto en ese rango es igualmente probable que cualquier otro, la obligación es estimada usando el punto medio del rango?	NO
IAS 37.41	¿Todas las provisiones se miden antes de impuestos?	SI
IAS 37.41	<i>Nota: Las consecuencias tributarias de las provisiones, así como de cualesquiera cambios en ellas, se tratan según la IAS 12, Impuestos a los ingresos.</i>	
	Riesgos e incertidumbres	
IAS 37.42	¿Al llegar al mejor estimado de la provisión se tienen en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean los eventos y las circunstancias subyacentes?	NO
	Valor presente	
IAS 37.45	¿Cuándo es material el efecto del valor del dinero en el tiempo, la cantidad de la provisión es calculada como el valor presente de los desembolsos que se espera se requieren para liquidar la obligación?	NO
IAS 37.47	¿La tasa (o tasas) de descuento usada(s) para descontar los flujos de efectivo esperados es la tasa (o tasas) antes-de-impuestos que refleja(n) las valoraciones actuales del Mercado respecto del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos para el pasivo?	NO
	Reembolsos	
IAS 37.53	¿Cuándo algunos o todos los gastos que se requieren para liquidar la provisión se espera que sean reembolsados por otra parte, el reembolso se reconoce cuando, y solamente cuando, sea virtualmente cierto que se recibirá el reembolso si la entidad liquida la obligación?	SI
IAS 37.53	¿En tales circunstancias, el reembolso es tratado como un activo independiente?	SI
	<i>Nota: En el estado de ingresos comprensivos, los gastos relacionados con la provisión pueden ser presentados neto de la cantidad que se reconoce por el reembolso.</i>	
IAS 37.53	¿En tales circunstancias la cantidad que se reconoce por el reembolso se limita a la cantidad de la provisión?	SI
	Cambios en las provisiones	
IAS 37.59	¿Las provisiones son revisadas al final de cada período de presentación de reportes y son ajustadas para reflejar el mejor estimado actual?	SI

Ref	Requerimiento de reconocimiento/medición	Sí / No
IAS 37.59	¿Si ya no es probable que la salida de recursos que conlleven beneficios económicos se requiera para liquidar la obligación, ha sido reversada la provisión?	SI
IAS 37.60	¿Cuándo se usa descuento, el valor en libros de la provisión es incrementado en cada período para reflejar el paso del tiempo (disipando el factor de descuento) y este incremento se reconoce como un costo por préstamos?	NO
Uso de las provisiones		
IAS 37.61	¿El uso de las provisiones se restringe a los gastos por los cuales fueron reconocidas originalmente las provisiones?	SI
IAS 37.62	<i>Nota: Solamente los desembolsos que se relacionan con la provisión original se ajustan contra ella. Ajustar los gastos contra una provisión que fue reconocida originalmente para otro propósito ocultaría el impacto de dos eventos diferentes.</i>	
Aplicación de las reglas de reconocimiento y medición		
Pérdidas futuras de operación		
IAS 37.63, 64	¿Los gastos o pérdidas futuros de operación se excluyen del reconocimiento como provisiones, dado que no satisfacen la definición de pasivo?	SI
IAS 37.65	¿Si se esperan pérdidas futuras de operación, la entidad ha considerado si ciertos activos de la entidad pueden estar deteriorados de acuerdo con el IAS 36 <i>Deterioro del valor de los activos</i> ?	NO
Contratos onerosos		
IAS 37.66	¿Si la entidad tiene un contrato que es oneroso, la obligación presente según el contrato es reconocida y medida como una provisión?	NO
IAS 37.68	¿La provisión para los contratos onerosos es medida con pero asegurando que el costo inevitable según el contrato refleje el último costo neto de salir del contrato, el cual es el más bajo entre el costo de cumplir plenamente el contrato y cualquier compensación o sanciones que surjan en la cancelación del contrato?	NO
IAS 37.67	¿Cuándo la entidad tiene vigente un contrato de ejecución que es oneroso, el pasivo ha sido reconocido de acuerdo con el parágrafo 66 del IAS 37 (vea arriba)?	NO

4.8.3 Clasificación de las reservas técnicas

4.8.3.1 Reserva para siniestros pendientes avisados

Es el monto reservado en el balance de un asegurador para cumplir con el costo último total estimado de atender todas las reclamaciones derivadas de los siniestros que han ocurrido y han sido avisados, hasta el final del balance mensual o cierre de ejercicio económico;

4.8.3.2 Reserva para siniestros ocurridos y no reportados

Corresponde al monto reservado en el balance de un asegurador para cumplir con el costo último total estimado de atender todas las reclamaciones derivadas de los siniestros que habiendo ocurrido hasta el final del balance mensual o cierre de ejercicio económico, no han sido avisados;

4.8.3.3 Reserva de riesgos en curso-primas no devengadas

Es el monto reservado en el balance representando aquella parte de las primas emitidas que deben afectar el siguiente balance mensual o ejercicio económico; es decir, que ésta refleja la porción no devengada de la prima, que corresponde a los pasivos con terceros tenedores de pólizas;

4.8.3.4 Reserva de riesgos en curso-riesgos no expirados

Es el monto reservado en el balance, en adición a la reserva de riesgos en curso-primas no devengadas, con respecto a los riesgos a ser asumidos por el asegurador después de la terminación del balance mensual o cierre del ejercicio económico, en orden a atender todos los reclamos y gastos conexos con los contratos de seguros en curso que sean en exceso de las primas no devengadas y para cubrir eventos posteriores a la terminación de la vigencia y causación de la prima;

4.8.3.5 Reserva matemática

Es el valor actuarial presente del pasivo de un asegurador por los futuros pagos de beneficios, incluyendo beneficios ya declarados, después de deducir el valor actuarial presente de aquellos componentes de futuras primas que puedan ser asignados al cumplimiento de los pasivos correspondientes a vida individual, rentas vitalicias y planes de pensiones;

4.8.3.6 Reserva de estabilización

Es el monto reservado del balance en cumplimiento de requerimientos legales o administrativos para compensar las fluctuaciones en los índices de pérdidas en futuros años o para la cobertura de riesgos especiales;

4.8.3.7 Reservas relacionadas a contratos de seguros de vida

En adición de las reservas matemáticas, se deben constituir reservas para reflejar otras obligaciones a cargo del asegurador, especialmente aquellas referidas al ahorro o inversión del público; y,

4.8.3.8 Reserva de desviación de siniestralidad

Es el monto de recursos que una empresa aseguradora deberá mantener en aquellos ramos en los cuales por sus características, la siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica.

4.8.4 Determinación del IBNR según NIIF

El objeto es efectuar una estimación de la provisión que debiera constituir la compañía para hacer frente a los reclamos incurridos pero aun no conocidos por la misma, comúnmente denominados como reserva de IBNR, tanto para la cartera de negocios de Vida como de Accidentes Personales.

Para la realización de este cálculo se ha tomado como base la información remitida por la compañía en lo que respecta a siniestros ocurridos desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de agosto de 2010.

Conforme la legislación vigente en la República del Ecuador, el periodo de prescripción para la denuncia de un siniestro correspondiente a las coberturas objeto del presente análisis es de 2 años, contados a partir de la fecha de ocurrencia del mismo. Dentro de la información remitida por Equivida se han encontrado siniestros en los que el periodo de tiempo que media entre la fecha de ocurrencia y la de denuncia a la compañía es mayor a 24 meses. Para la determinación de la reserva de IBNR existen numerosos métodos actuariales, siendo los denominados triangulares los más usualmente aceptados, dada su mayor precisión, además de ser expresamente recomendados por las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Asimismo, conforme se desprende de la resolución JB-2010-1802 en lo relativo a Reservas Técnicas, surge que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha resuelto utilizar el denominado método de la escalera (ChainLadder), el cual

forma parte de los denominados métodos triangulares, por lo que el cálculo de la reserva de IBNR ha sido realizado en consonancia con lo normado por el organismo regulador.

Las cifras calculadas no contemplan ajuste por inflación alguno. Deberá evaluarse conjuntamente con Equivida el índice de variación de precios a utilizar a los efectos de contemplar este ajuste, conforme prevé la norma.

Asimismo, si bien la norma estipula que el cálculo del periodo de desarrollo de los siniestros debe realizarse en base al lapso de tiempo que media entre las fechas de pago y de ocurrencia, al no disponerse de la fecha de pago entre los datos suministrados, se ha asumido que la misma se produce en el mismo trimestre (conforme lo definido por la SBS) que la fecha de denuncia del reclamo a la compañía.

Se ha calculado la reserva para los ramos de VIDA y AP, los cuales comprenden las coberturas que se detallan a continuación:

Tal como se desprende de los cuadros precedentes, no se ha establecido diferenciación alguna entre la cartera individual y colectiva, lo cual puede hacerse en caso que Equivida así lo considere necesario.

A continuación se detalla el monto estimado de la provisión necesaria por IBNR al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 para cada una de las líneas de negocio requeridas:

Tabla N° 26: Determinación del IBNR

Ramo	IBNR al 30/06/2010	IBNR al 31/12/2009	Variación IBNR
VIDA	1.545.132,58	1.396.745,16	148.387,42
AP	540.741,77	423.352,22	117.389,55
Total	2.085.874,35	1.820.097,38	265.776,97

Es importante destacar que las provisiones calculadas corresponden al monto final a cargo de Equivida por reclamos, esto es, ya neto de reaseguro, esta reserva deberá ser actualizada en forma trimestral.

4.8.5 Desviación siniestralidad y siniestros pagados

Tabla N° 27: Cálculo desviación siniestralidad

EQUIVIDA S.A.													
CALCULO DESVIACION SINIESTRALIDAD													
31-dic-09													
(en dólares)													
											1	4	2
CODIGO	DESCRIPCION	VIDA GRUPO	VIDA CRECIENTE	VIDA PROVISION	PROTEGER PLUS	VIDA UNIVERSAL	ACC INDIVIDUALES PERSONALES	ACCIDENTES PERSONALES	TOTAL	VIDA INDIVIDUAL	VIDA ACCIDENTES	VIDA GRUPO	
	INGRESO DEVENGADO	18.348.193,92	33.827,62	137.632,47	177.727,94	931.878,37	274.868,78	9.465.205,12	29.369.334,22	1.281.066,40	9.740.073,90	18.348.193,92	
	PRIMA NETA RETENIDA DEVENGADA	19.213.957,61	37.569,13	145.115,56	177.727,94	931.878,37	284.823,18	9.688.928,20	30.479.999,99	1.292.291,00	9.973.751,38	19.213.957,61	
	PRIMA NETA RETENIDA	19.670.082,68	33.280,37	136.371,60	212.081,13	1.363.750,88	297.770,10	9.840.717,28	31.554.054,04	1.745.483,98	10.138.487,38	19.670.082,68	
	PRIMA NETA RECIBIDA	21.502.747,78	43.015,49	209.157,11	280.272,55	1.476.588,10	334.779,69	10.362.979,36	34.209.540,08	2.009.033,25	10.697.759,05	21.502.747,78	
5.1	Prima Pagada	25.041.338,09	46.851,38	230.219,48	317.924,12	2.283.500,83	399.856,92	11.430.370,99	39.750.061,81	2.878.495,81	11.830.227,91	25.041.338,09	
5.1.01	De seguros Directos	24.746.116,52	46.851,38	230.219,48	315.020,49	2.283.500,83	399.820,92	10.998.674,36	39.020.203,98	2.875.592,18	11.398.495,28	24.746.116,52	
5.1.02	De Reaseguros Aceptados	295.221,57			2.903,63		36,00	431.696,63	729.857,83	2.903,63	431.732,63	295.221,57	
4.5	Liquidaciones y Rescates	3.538.590,31	3.835,89	21.062,37	37.651,57	806.912,73	65.077,23	1.067.391,63	5.540.521,73	869.462,56	1.132.468,86	3.538.590,31	
4.4	Prima Reaseguro Cedido	1.832.665,10	9.735,12	72.785,51	68.191,42	112.837,22	37.009,59	522.262,08	2.655.486,04	263.549,27	559.271,67	1.832.665,10	
	AJUSTE DE RESERVA DE VIDA	0,00	-4.288,76	-8.743,96	34.353,19	431.872,51	0,00	0,00	453.192,98	453.192,98	0,00	0,00	
4.8.02-5.7	Para dividendos asegurados vida								0,00	0,00	0,00	0,00	
4.8.03-5.7	Matemática de Vida	0,00	-4.288,76	-8.743,96	34.353,19	431.872,51	0,00	0,00	453.192,98	453.192,98	0,00	0,00	
4.8.04-5.7	De seguros de vida con cuenta única de inversión								0,00	0,00	0,00	0,00	
	AJUSTE DE RESERVA RIESGOS EN CURSOS	456.125,07	0,00	0,00	0,00	0,00	12.946,92	151.789,08	620.861,07	0,00	164.736,00	456.125,07	
4.8.05	Constitución de Reservas Riesgos en Cursos	2.788.776,20	0,00	0,00	0,00	0,00	38.655,85	993.621,60	3.821.053,65	0,00	1.032.277,45	2.788.776,20	
5.7.04	Liberación de Reservas Riesgos en Cursos	2.332.651,13	0,00	0,00	0,00	0,00	25.708,93	841.832,52	3.200.192,58	0,00	867.541,45	2.332.651,13	
	AJUSTE OTRAS RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.8.08	Constituc. Reserva Desv. Siniestr. y Eventos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	573,80	573,80	1.147,60	0,00	1.147,60	0,00	
5.7.07	Liberac. Reserva Desv. Siniestr. y Eventos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	573,80	573,80	1.147,60	0,00	1.147,60	0,00	
4.3	Primas Reaseguros No Proporcionales	865.763,69	3.741,51	7.483,09	4.009,60	28.000,00	9.954,40	223.723,08	1.110.665,77	11.224,60	233.677,48	865.763,69	
	COSTO DE SINIESTROS	10.249.403,47	27.248,60	35.000,00	4.009,60	28.000,00	41.474,95	3.010.698,98	13.395.835,60	94.258,20	3.052.173,93	10.249.403,47	
4.6	Siniestros Pagados	11.450.797,04	37.748,60	128.800,00	4.009,60	0,00	68.383,86	3.238.152,10	14.927.891,20	170.558,20	3.306.535,96	11.450.797,04	
5.3.01+5.3.0	Recuperaciones de Reaseguros Cedidos	1.508.028,64	10.500,00	93.800,00			54.934,24	359.898,03	2.027.160,91	104.300,00	414.832,27	1.508.028,64	
5.3.03+5.3.0	Salvamentos								0,00	0,00	0,00	0,00	
	Ajuste Neto de Reservas Siniestros	306.635,07	0,00	0,00	0,00	28.000,00	28.025,33	132.444,91	495.105,31	28.000,00	160.470,24	306.635,07	
4.8.06	Constitución Reservas Siniestros	595.879,83				28.000,00	33.111,03	163.652,75	820.643,61	28.000,00	196.763,78	595.879,83	
5.7.05	Liberación de Reservas Siniestros	289.244,76					3.111,03	119.952,27	412.308,06	0,00	123.063,30	289.244,76	
4.8.07	Constitución Reserva para Siniestros Ocurridos y No Report.						542,00	90.264,43	90.806,43	0,00	90.806,43	0,00	
5.7.06	Liberación Reserva para Siniestros Ocurridos y No Report.						2.516,67	1.520,00	4.036,67	0,00	4.036,67	0,00	
	RESULTADO DE INTERMEDIACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.2 (-)4.2.04	Comisiones Pagadas								0,00	0,00	0,00	0,00	
5.2	Comisiones Recibidas								0,00	0,00	0,00	0,00	
	MARGEN DE CONTRIBUCION	8.098.790,45	6.579,02	102.632,47	173.718,34	903.878,37	233.393,83	6.454.506,14	15.973.498,62	1.186.808,20	6.687.899,97	8.098.790,45	
CALCULO DE PROVISION PARA DESVIACION DE SINIESTRALIDAD													
	+ Prima de riesgo	15.371.166,09	30.055,30	116.092,45	142.182,35	745.502,70	227.858,54	7.751.142,56	24.383.999,99	48.767.999,98	81.876.503,78	163.753.007,55	
	-Costo de siniestros	10.249.403,47	27.248,60	35.000,00	4.009,60	28.000,00	41.474,95	3.010.698,98	13.395.835,60	26.791.671,20	43.267.680,73	86.535.361,46	

4.9 NIIF 1 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Tabla N° 28: Balance General Comparativo

EQUIVIDA S.A.									
BALANCE GENERAL COMPARATIVO (en miles de dólares)									
AL 31 DE DICIEMBRE 2009									
ACTIVOS				PASIVOS					
	NECS	MOV	NIIFS	observaciones		NECS	MOV	NIIFS	observaciones
DISPONIBLE C/PLAZO					EXIGIBLE C/PLAZO				
					RESERVAS TECNICAS	4,494	-4,360	134	NIC 37. Liberación Reserva de Riesgo en Curso
CAJA Y BANCOS	-950	0	-950		RESERVA OBL.PENDIENTES	667	1,609	2,276	NIC 37. Constitución Reserva IBNR ramos vida y ajuste al valor de AP por modelo actuarial aplicado
TITULOS DEUDA ESTADO	380	-4	376	32-39. Inversiones valoradas a precio de Mercado	REASEG. Y COASEG. CEDIDO	645	0	645	
INVERSIONES ECUADOR	15,653	-313	15,340		OTRAS PRIMAS POR PAGAR	92	0	92	
INVERSIONES EXTRANJERO	923	4	927		CUENTAS POR PAGAR	3,048	1,246	4,294	
PROVISION FLUCT.VALORES	0	0	0		TOTAL EXIGIBLE C/PLAZO	8,946	-1,505	7,440	
CUENTAS POR COBRAR	5,171	1,090	6,261	NIC 18. Registro de Producción emitida, y disminución del Honorario de AM	EXIGIBLE L/PLAZO				
TOTAL DISPONIBLE C/PLAZO	21,177	777	21,954		RESERVA RENTA VITALICIA	610	0	610	
					RESERVA AHORROS	4,291	0	4,291	
FIJO O PERMANENTE NETO					SINIESTROS LARGO PLAZO	162	0	162	NIC 18. Reconocimiento del ingreso por devengamiento de primas, reversion de constitución de primas anticipadas 2009
					PRIMAS ANTICIPADAS	891	102	994	
					TOTAL EXIGIBLE L/PLAZO	5,954	102	6,056	
					PASIVO DIFERIDO	0	5,451	5,451	NIC 18. Reconocimiento del ingreso por devengamiento NIC 12 Reconocimiento de Pasivos por Impuestos diferidos
				leasing, Provisión de Desmantelamiento de Activos, cambios en la estimación de la vida útil y reconocimiento de valor residual para cálculo de la depreciación	TOTAL DIFERIDO			5,451	
TOTAL FIJO	414	28	442		TOTAL PASIVOS	14,900	4,048	18,948	
					PATRIMONIO				
					NIC.18 Reconocimiento de pagos por anticipado de comisiones y cesión de primas diferidos	CAPITAL PAGADO+RESERVA	4,754	0	4,754
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	762	1,546	2,309	NIC.12 Reconocimiento de Activos por Impuestos diferidos	DIVIDENDO ACCION	0	0	0	
					RESERVA ESPECIAL	0	0	0	
TOTAL DIFERIDOS	762	1,546	2,309		APORTES FUTURAS CAPITAL	0	0	0	
					RESULT.EJERC.ANTERIOR	420	-1,697	-1,277	alor neto de ajustes aplicados a Utilidades Retenidas
					TOTAL PATRIMONIO	5,174	-1,697	3,476	
TOTAL ACTIVOS	22,353	2,351	24,705		RESULTADO EJERCICIO	2,280	0	2,280	NIIFS, Reclasificación de saldos Utilidades Ejercicios Anteriores
					TOTAL PASIVO+PATRIM.	22,353		24,705	
**DETALLE CUENTAS POR COBRAR									
Primas por cobrar	3,316	849	4,165	econocimiento de Producción emitida vigencia 2009	** DETALLE CUENTAS POR PAGAR				
Deud,siniestros reaseguros	568	0	568		Contrib.Super + IVA + Imp.Rer	629	0	629	
Fisco	1	0	1		Proveedores e intermediarios	517	144	660	NIC 16. Reconocimiento de Provisión de desmantelamiento de activos, NIIFS Reclaficación de Saldo De Ecuasantas y Honorarios Uso de Red
Asesores productores	761	-9	752	aficación de saldos partes relacionadas Tecniseguros R no prop.+comisiones de abon	Otros	994	980	1,973	NIC 18. Reconocimiento del ingreso por devengamiento de primas y gastos asociados. Reclasificación HUR
Intereses por cobrar	217	0	217			909	123	1,031	NIC 19. Reconocimiento de beneficios de corto y largo plazo del personal al 31 -Dic-09 Vacaciones y Jubilación Patronal
Otros	308	250	558	NIIFS, Reclasificación de saldos partes relacionadas Tecniseguros, saldo por cobrar de Ecuasantas, y reversion del gasto de honorarios de AM salud					
	5,171		6,261			3,048		4,294	

Tabla N° 29: Balance de Resultados

EQUIVIDA S.A RESUMEN RESULTADOS A DICIEMBRE 2009 COMPARATIVO

	NECS DOLARES	NIIFS DOLARES	VAR DOLARES	OBSERVACIONES
PRIMAS NETAS	30,366,824	25,720,297	-4,646,528	NIC 18.Reconocimiento del Ingreso por devengamiento en ramos colectivos y temporales 1 año, ingreso de prima emitida.
Seguros individuales	2,343,813	2,343,813		
Seguros colectivos	28,023,011	28,023,011		
RESERVA RIESGOS CURSO (PN)	-1,532,890	2,827,467	4,360,357	18 reconocimiento del Ingreso por devengamiento reversión de RRC
OTRAS RESERVAS (PN)	-26,280	-26,280	0	
<i>PRIMA GANADA (PN)</i>	28,807,655	28,521,484	-286,171	NIC.18 Reconocimiento del Ingreso por devengamiento en ramos colectivos y temporales 1 año, ingreso de prima emitida.
REASEGURO CEDIDO (PN)	-2,619,591	-2,077,463	542,128	NIC.18 Reconocimiento del Primas cedidas por devengamiento en todos los ramos, ingreso de prima cedida por primas emitidas en base a relación de cesión realizada en libro de producción 2009
REASEGURO NO PROPORC. (PN)	-1,110,664	-1,753,824	-643,159	NIC 18.Reconocimiento de Primas de reaseguros no proporcionales por ajustes a los contratos de reaseguro.
COMISIONES RECIBIDAS (RC)	425,202	433,155	7,953	NIC 18.Reconocimiento de comisiones de reaseguro cedido por prima devengada e ingreso de comisión por relación de registro de producción emitida
<i>PRIMAS NETAS RETENIDAS (PG)</i>	25,502,602	25,123,352	-379,250	
SINIESTROS PAGADOS (PG)	-12,057,612	-12,057,612	0	
RECUPERACION SINIESTROS (SP)	1,986,804	1,986,804	0	
SINIESTROS LIQ, POR PAGAR (PG)	-239,575	-239,575	0	
IBNR (PG)	-86,770	-1,695,859	-1,609,089	NIC 37. Reconocimiento de Provisión por reserva IBNR
<i>SINIESTROS RETENIDOS (PR)</i>	-10,397,153	-12,006,243	-1,609,089	
COMISIONES PAGADAS (PN)	-8,014,714	-7,882,075	132,639	NIIF 4Reconocimiento de comisiones por devengameinto en ramos colectivos y temporales 1 año, comisiones de temporales n años y VU amortizados en 5 años, el 1er año de comisión, NIC.18 Honorarios de AM reconocimiento por devengamiento del ingreso y liberación de RRC; ingreso de comisiones de prima emitida Reconocimiento del Ingreso devengado
RESULTADO CONTRIBUCION (PG)	7,090,734	5,235,034	-1,855,700	
<i>GASTOS ADMINISTRACION (PG)</i>	-1,844,450	-1,844,450	0	
<i>GASTOS PERSONAL (PG)</i>	-2,160,401	-2,283,087	-122,686	NIC 19. reconocimiento de Provisiones de Vacaciones Y Reserva por Jubilación Patronal
TOTAL GASTOS (PG)	-4,004,851	-4,127,537	-122,686	
MARGEN TECNICO (PG)	3,085,883	1,107,497	-1,978,386	
<i>INTERESES INVERSIONES (PG)</i>	792,423	792,423	0	NIC 18.Reconocimiento de ingresos por derechos de emisión, otros cargos por producción emitida y ajuste de ing por financiamiento por devengamiento
<i>INTERESES PAGADOS (PG)</i>	-180,992	-180,992	0	
INTERESES NETOS (PG)	611,431	611,431	0	NIC.39 Reconocimiento de ajuste por valuación e Inversiones NIC 17. Reconocimiento de Activo por Leasing a Valor presente NIC 12 Reconocimiento d e Impuestos diferidos
<i>OTROS INGRESOS- EGRESOS (PG)</i>	-12,481	268,736	281,217	NIC 16 Reconocimiento de ajustes por cambios en estimaciones de vida útil y consideración de valor residual de los activos
RESULTADO FINAL (PG) (1)	3,684,833	1,987,664	-1,697,168	
<i>Bono 1er semestre Extraordinario</i>	-15,706	-15,706	0	
RESULTADO FINAL (PG) (2)	3,669,127	1,971,958	-1,697,168	

5 ACTUALIZACIÓN AL 2014

5.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A continuación se detalla todas la reclasificaciones y ajustes por NiiF's en propiedad, planta y equipo hasta el 31 de diciembre del 2014

Tabla N° 30: Balance propiedad planta y equipo por año

EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

BALANCE GENERAL

(Expresado en U.S. dólares)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total Ajustes de IFRS y reclasificaciones	Valores de acuerdo con IFRS
ACTIVOS								
Activos no corrientes								
Propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	-	-	-	825.787
MUEBLES Y ENSERES	698.159,34	32.540	-	-	-	-	32.540	730.700
EQUIPO ELECTRONICO	324.049,89	(996)	-	-	-	-	(996)	323.054
VEHICULOS	150.323,08	31.498	-	(917)	-	-	30.581	180.904
DEPRECIACIÓN MUEBLES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	(1.216.277) [▼]	70.200 [▼]	38.364 [▼]	120.610 [▼]	143.797 [▼]	222.162 [▼]	212.273 [▼]	807.406 [▼]
Otros Activos	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	-	105.335	137.078	427.284	260.688	240.914	247.073 [▼]	1.368.448
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	(38.381)	(43.598)	(121.028)	(190.123)	(238.608)	(261.123) [▼]	(892.861)
GASTOS ANTICIPADOS LEASING	-	(31.498)	-	917	-	-	-	(30.581)
Total activos no corrientes	(1.260.021)	238.899	170.208	547.476	358.159	446.630	410.496	1.270.793
UTILIDADES RETENIDAS	-	-	-	-	-	-	-	-
PROVEEDORES TERCERAS PERSONAS	(21.590)	-	-	(3.191)	-	(4.210)	(4.547)	(33.537)
UTILIDAD INTEGRAL	(41.774)	5.234	3.609	-	(3.898)	4.210	4.547	(28.072)
TOTAL	175.535	175.442	547.894	404.485	463.076	459.346	2.175.854	1.324.704

Para la determinación de los ajustes en PPE La compañía realizó el reconocimiento de sus activos al precio de costo que incluya descuentos aplicados y valor de impuestos reembolsables.

A la fecha de transición la compañía tiene solo bienes muebles a los cuales no se aplicará revaluación.

Se analizará la vida útil estimada de estos bienes muebles y se determinará el valor residual aplicable.

Los costos en los que ha incurrido en remodelaciones de muebles y estaciones de trabajo se incluirán considerando la materialidad que estos representen en relación a los costos incurridos en el mueble.

La materialidad está definida en 2% de los costos incurridos siempre que el costo del activo sea igual o mayor a 10000 DÓLARES

Se deprecia bajo el método de línea recta en el cálculo se incluirá el valor residual.

5.2 INVERSIONES

A continuación se detalla los ajustes de todos los años desde el 2009 que es el año de transición hasta el 2014:

Tabla N° 31: Ajustes de Inversiones

Emisores	Balance Dic 2009	Según NIFF's	AJUSTE 2009
INVERSIONES ESTADO	379.707,49	375.876,81	(3.830,68)
TÍTULOS EMITIDOS POR SOCIEDADES	4.421.577,14	4.438.709,70	17.132,56
ACCIONES	2.413.485,15	2.082.264,36	(331.220,79)
CUOTAS Y OTROS FONDOS	166.666,80	167.808,48	1.141,68
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	430.535,00	434.323,85	3.788,85
TOTAL	7.811.971,58	7.498.983,20	(312.988,38)

Emisores	Balance Dic 2010	Según NIFF's	DIFERENCIA	AJUSTE 2010
INVERSIONES ESTADO	283.155,88	284.198,18	1.042,30	4.872,98
TÍTULOS EMITIDOS POR SOCIEDADES	4.963.583,48	4.991.567,76	27.984,28	10.851,72
ACCIONES	2.589.966,93	2.431.504,60	(158.462,33)	172.758,46
CUOTAS Y OTROS FONDOS	200.000,00	200.780,00	780,00	(361,68)
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	430.535,00	434.409,50	3.874,50	85,65
TOTAL	8.467.241,29	8.342.460,03	(124.781,26)	188.207,13

Emisores	Balance Dic 2011	Según NIFF's	Diferencia	AJUSTE 2011
INVERSIONES ESTADO	1.854.189,70	1.862.812,93	8.623,23	7.580,93
TÍTULOS EMITIDOS POR SOCIEDADES	6.948.023,56	6.981.023,11	32.999,55	5.015,27
ACCIONES	1.712.501,55	1.525.370,89	(187.130,66)	(28.668,33)
CUOTAS Y OTROS FONDOS	333.331,13	337.431,04	4.099,91	3.319,91
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	321.910,00	323.859,44	1.949,44	(1.925,05)
TOTAL	11.169.955,94	11.030.497,41	(139.458,53)	(14.677,27)

Emisores	Balance Dic 2012	Según NIFF's	Diferencia	AJUSTE 2012
INVERSIONES ESTADO	3.468.009,98	3.474.195,78	6.185,80	(2.437,44)
TITULOS EMITIDOS POR SOCIEDADES	8.494.268,36	8.516.036,08	21.767,72	(11.231,83)
ACCIONES	1.647.058,74	1.492.831,30	(154.227,44)	32.903,22
CUOTAS Y OTROS FONDOS	216.664,88	217.309,21	644,33	(3.455,58)
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	321.910,00	324.303,67	2.393,67	444,23
TOTAL	14.147.911,96	14.024.676,03	(123.235,93)	16.222,60

Emisores	Balance Dic 2013	Según NIFF's	Diferencia	AJUSTE 2013
INVERSIONES ESTADO	4.065.038,47	4.150.157,65	85.119,18	78.933,38
TITULOS EMITIDOS POR SOCIEDADES	10.389.811,47	10.433.389,48	43.578,01	21.810,29
ACCIONES	1.629.376,74	1.551.109,01	(78.267,73)	75.959,71
CUOTAS Y OTROS FONDOS	99.998,90	100.251,64	252,74	(391,59)
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	321.910,00	324.418,86	2.508,86	115,18
TOTAL	16.506.135,58	16.559.326,63	53.191,05	176.426,98

Emisores	Balance Dic 2014	Según NIFF's	Diferencia	AJUSTE 2014
INVERSIONES ESTADO	4.086.646,68	4.278.999,36	192.352,68	107.233,51
TITULOS EMITIDOS POR SOCIEDADES	10.328.491,86	10.380.767,89	52.276,03	8.698,02
ACCIONES	1.522.266,74	1.666.030,69	143.763,95	222.031,68
CUOTAS Y OTROS FONDOS	49.999,46	50.071,76	72,30	(180,44)
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	240.790,00	244.061,68	3.271,68	762,83
TOTAL	16.228.194,74	16.619.931,39	391.736,65	338.545,60

Dependiendo el tipo de inversión se realiza el tipo de ajuste y diferente tipo de cálculo para determinar su valor financiero sea a costo de amortización si se mantienen al vencimiento, precio de mercado o con la misma valoración si no se incurren en costos financieros a continuación se detalla por cual opción de cálculo se realizaron los ajustes:

Tabla N° 32: Análisis por tipo de inversiones

TIPO DE INVERSIÓN	COMENTARIOS
<p>Inversiones del Estado Bonos el Estado Certificados de Inversión CFN Fideicomiso CFN</p>	<p>Cálculo efectuado según metodología de costo amortizado, ya que estos títulos se mantienen hasta el vencimiento.</p>
<p>Ctas. Corrientes ahorros y CD's CUENTAS CORRIENTES EXTERIOR BANCO DE GUAYAQUIL S.A. BANCO DEL PACIFICO S.A. BANCO PRODUBANCO S.A. BANCO BOLIVARIANO C.A. BANCO PICHINCHA C.A. BANCO PROMERICA S.A. BANCO SOLIDARIO S.A. BANCO INTERNACIONAL S.A. BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. DINERS CLUB S.A. BANCO DE LOJA S.A. COOPERATIVA "29 DE OCTUBRE LTDA." COOPERATIVA "OSCUS" LTDA. BANCO PROCREDIT S.A. UNION FINANCIERA CENTRAL S.A. UNIFINSA BANCO FINCA S.A. MUTUALISTA AZUAY COOPERATIVA JEP BANCO DELBANK PRODUBANK</p>	<p>El valor bajo Niff's de estas inversiones es el mismo ya que no se incurre en costos financieros al momento de su emisión</p>

TIPO DE INVERSIÓN	COMENTARIOS
<p>Obligaciones S.A e IFT's</p> <p>BANCO PICHINCHA C.A.</p> <p>CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.</p> <p>CEPSA S.A.</p> <p>LIFE C.A.</p> <p>NOVACERO S.A.</p> <p>INDUSTRIAS ALES S.A.</p> <p>INTEROC S.A.</p> <p>INTERAGUA</p> <p>DIFARE</p> <p>LA FABRIL S.A.</p> <p>ENVASES DEL LITORAL S.A.</p> <p>ELECTRONICA SIGLO XXI ELECTROSIGLO S.A.</p> <p>ZAIMELA DEL ECUADOR S.A.</p> <p>TELCONET S.A.</p> <p>ALIMEC S.A.</p> <p>EXPORTADORA DE ALIMENTOS EXPALSA S.A.</p> <p>TERMINAL AEROPUERTARIA DE GUAYAQUIL S.,A,</p> <p>COMPAÑIA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.</p> <p>BASESURCORP S.A.</p> <p>INMOBILIARIA TIERRA BIENES S.A.</p> <p>SUMESA S.A.</p> <p>CORPORACIÓN AZENDE C-A. LTDA.</p> <p>CRÉDITOS ECONÓMICOS CREDICOSA S.A.</p> <p>CATERPREMIER S.A.</p> <p>EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA</p> <p>OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.</p> <p>AUTOLASA AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A.</p> <p>FARMAENLACE CIA.LTDA.</p> <p>OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.</p> <p>CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.</p> <p>AGRITOP S.A.</p> <p>AIFA S.A.</p> <p>PRODUCTORA CARTONERA S.A. PROCARSA</p> <p>MAX DRIVE S.A.</p> <p>FACTOR L.O.G.R.O.S. DE ECUADOR S.A.</p> <p>INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE C.A.</p> <p>CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA.</p> <p>ESLIVE S.A.</p>	<p>Cálculo efectuado según metodología de costo amortizado, ya que estos títulos se mantienen hasta el vencimiento.</p>

TIPO DE INVERSIÓN	COMENTARIOS
INDUAUTO S.A. INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL CONSTRU VALERO S.A. AZULEC S.A. CASA MOELLER MODERNA ALIMENTOS S.A. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A. FERRO TORRE S.A. INDUSTRIAL DEL SUR INDUSUR S.A. MAMUT ANDINO C.A. SIMED S.A. FUNDAMENTZ S.A. ESEICO S.A. CARVAGU S.A. SOLVESA ECUADOR S.A. DIGECA S.A. SEPROTEICO S.A. INPROEL S.A. ECUATRAN S.A. PETROL RIOS C.A. HOTEL CASA GANGOTENA EUROFISH S.A AGENCIA NAVIERA AGNAMAR S.A. ATU S.A UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A. ADILISA S.A. PYCCA S.A.	
Acciones HOLCIM ECUADOR CORPORACION LA FAVORITA C.A. CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A. HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD AGRICOLA SAN CARLOS BSG CONSULTING DENTALNETWORK	Valor ajustado a precio de mercado según Bolsa de Valores al 31 de Diciembre de 2014
Fondos de Inversión FONDO ESTRATÉGICO-AFP GENESIS FONDO HOLDUN	El valor bajo Niff's es el mismo ya que el valor que se registra es aquel informado por la Administradora de Fondos

TIPO DE INVERSIÓN	COMENTARIOS
Bonos empresas extranjeras AMERICAN EXPRESS CITIGROUP INC GENERAL ELEC CAP CORP MEDIUM	Cálculo efectuado según metodología de costo amortizado, ya que estos títulos se mantienen hasta el vencimiento.
Préstamos asegurados pólizas vida	El valor bajo Niff's de estas inversiones es el mismo ya que no se incurre en costos financieros al momento de su emisión

5.3 EMPLEADOS

Durante el 2009 hasta el 2014 se realizaron los siguientes cálculos actuariales los cuales han generado los ajustes en la cuenta de jubilación patronal y desahucio:

Tabla N° 33: Ajuste de cálculo actuarial

AÑO	RESERVA JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO	ESTUDIO ACTUARIAL
2009	Reserva Jubilación Patronal	231.293,45
2010	Reserva Jubilación Patronal	385.672,57
2011	Reserva Jubilación Patronal	519.853,20
2012	Reserva Jubilación Patronal	678.791,00
2013	Reserva Jubilación Patronal	711.776,52
2014	Reserva Jubilación Patronal	780.741,81

Equivida no tiene ninguna provisión de vacaciones por lo que cada año se realizó un cálculo con el personal activo tomando en cuenta la antigüedad y a la fecha de cierre cuanto sería el valor pendiente de vacaciones por persona.

A continuación se detalla los ajustes para cada año:

Tabla N° 34: Ajustes beneficios empleados**2009**

CUENTA	DESCRIPCION	NECS	AJUSTES	NIIFS
25020110	Vacaciones	0,00	69.520,11	69.520,11
250203	Reserva Jubilación Patronal	178.127,71	53.165,74	231.293,45

2010

CUENTA	DESCRIPCION	NECS	AJUSTES	NIIFS
25020110	Vacaciones		66.717,39	136.237,49
250203	Reserva Jubilación Patronal	305.667,00	26.839,83	385.672,57

2011

CUENTA	DESCRIPCION	NECS	AJUSTES	NIIFS
25020110	Vacaciones		22.268,67	158.506,16
250203	Reserva Jubilación Patronal	388.446,69	51.400,94	519.853,20

2012

CUENTA	DESCRIPCION	NECS	AJUSTES	NIIFS
25020110	Vacaciones		58.624,48	217.130,65
250203	Reserva Jubilación Patronal	444.611,07	102.773,42	678.791,00

2013

CUENTA	DESCRIPCION	NECS	AJUSTES	NIIFS
25020110	Vacaciones		69.113,72	286.244,37
250203	Reserva Jubilación Patronal	484.112,50	(6515,91)	711.776,52

2014

CUENTA	DESCRIPCION	NECS	AJUSTES	NIIFS
25020110	Vacaciones		20.486,72	306.731,08
250203	Reserva Jubilación Patronal	511.343,38	41.734,41	780.741,81

5.4 IMPUESTOS DIFERIDOS

Dentro de impuestos diferidos se realizan los siguientes ajustes al 31 de diciembre del 2014:

Tabla N° 35: Ajustes Impuestos Diferidos

IMPUESTOS DIFERIDOS			
AÑO	ACTIVO	PASIVO	NETO
2009	2166804,09	1578627,04	588177,04
2010	1515850,33	1222841,85	293008,47
2011	2116517,50	1292275,23	824242,27
2012	2306300,25	1804318,15	501982,10
2013	4498020,21	2388702,78	2109317,42

Tabla N° 36: Detalles temporarios impuestos diferidos

Cuentas 2009	Saldos NIIF	Saldos Tributarios	Diferencia Temporaria	Tarifa Aplicable	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
110105 Cuotas de Fondos de inversión y otros fondos	1.860.112,17	1.858.970	1.142	25%	-	285,42
110104 Acciones	2.033.034,63	2.230.485	-197.451	25%	49.362,63	-
1201 Primas por cobrar, neto de provisiones	1.964.350,64	1.068.422	895.929	25%	-	223.982,19
140306 Comisiones sobre primas anticipadas	337.030,83	307.723	29.308	25%	-	7.326,97
140309 Comisiones ganadas por anticipado	7.952,56	0,00	7.953	25%	-	1.988,14
140308 Primas Cedidas por Anticipado	542.127,53	0,00	542.128	25%	-	135.531,88
140307 Gastos Leasing	0,00	35.812,09	-35.812	25%	8.953,02	-
110101 Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del Ecuador	375.876,81	379.707,49	-3.831	25%	957,67	-
110103 Títulos Emitidos por Compañías Anónimas	4.438.709,70	4.421.577,14	17.133	25%	-	4.283,14
110106 Inversiones en el extranjero	849.807,83	846.018,98	3.789	25%	-	947,21
11030299 Depreciación Acumulada	-56.443,66	-89.671,62	33.228	25%	-	8.306,99
11030202 Muebles y Equipos	342.643,73	311.099,38	31.544	25%	-	7.886,09
11030299 Depreciación Acumulada	-66.133,85	-45.928,96	-20.205	25%	5.051,22	-
11030203 Vehículos (Activación Leasing)	64.468,65	32.970,58	31.498	25%	-	7.874,52
11030299 Depreciación Acumulada	-14.477,77	-15.147,42	670	25%	-	167,41
14030599 Amortización Acumulada	-38.381,02	-50.575,66	12.195	25%	-	3.048,66
1101040340 Acciones BSG	49.229,73	183.000,00	-133.770	25%	33.442,57	-
140310 Comisiones Vida Individual por Amortizar	347.636,95	0,00	347.637	25%	-	86.909,24
TOTAL ACTIVO	25.767.017,07	24.203.934,05	1.563.083,02		97.767,11	488.537,87
Red						
259008 Otras Cuentas por Pagar - Honorarios Uso de	903.435,07	555.924,98	347.510	25%	86.877,52	-
259007 Reaseguros no proporcionales	1.069.741,37	426.582,21	643.159	25%	160.789,79	-
2502010 Vacaciones	69.520,11	0,00	69.520	25%	17.380,03	-
250203 Reserva de Jubilación Patronal	231.293,45	178.127,71	53.166	25%	13.291,44	-
2700 Ingreso diferido - Ajuste NIIFs	5.451.296,39	0,00	5.451.296	25%	1.362.824,10	-
259006 Primas anticipadas	993.693,85	891.286,86	102.407	25%	25.601,75	-
Reportados						
210303 Reserva de Siniestros Ocurridos y no	1.820.097,38	211.007,96	1.609.089	25%	402.272,36	-
2101 De Riesgos En Curso	0,00	4.360.356,70	-4.360.357	25%	-	1.090.089,18
TOTAL PASIVO	20.598.552,08	16.682.760,88	3.915.791,20		2.069.036,97	1.090.089,18

<u>CUENTAS 2011</u>	<u>Saldos NIIF</u>	<u>Saldos Tributarios</u>	<u>Diferencia Temporaria</u>	<u>Tarifa Aplicable</u>	<u>Activo por Impuesto Diferido</u>	<u>Pasivo por Impuesto Diferido</u>
110105 Cuotas de Fondos de inversión y otros fondos	2.218.090,81	2.213.991	4.100	23%	-	942,98
110104 Acciones	1.476.141,16	1.529.502	-53.360	23%	12.272,89	-
140306 Comisiones sobre primas anticipadas	1.508.479,48	1.498.439	10.041	23%	-	2.309,42
140308 Primas Cedidas por Anticipado	439.931,08	0,00	439.931	23%	-	101.184,15
140307 Gastos Leasing	0,00	8.097,41	-8.097	23%	1.862,40	-
110101 Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del Ecuador	2.196.144,06	2.187.520,83	8.623	23%	-	1.983,34
110103 Títulos Emitidos por Compañías Anónimas	6.492.655,40	6.459.655,85	33.000	23%	-	7.589,90
110106 Inversiones en el extranjero	584.319,82	582.370,38	1.949	23%	-	448,37
11030299 Depreciación Acumulada	-63.043,42	-237.528,14	174.485	23%	-	40.131,48
11030202 Muebles y Equipos	747.838,05	706.064,28	41.774	23%	-	9.607,97
11030299 Depreciación Acumulada	-237.016,47	-144.510,68	-92.506	23%	21.276,33	-
11030203 Vehículos (Activación Leasing)	171.537,45	140.956,49	30.581	23%	-	7.033,62
11030299 Depreciación Acumulada	-72.621,97	-55.372,75	-17.249	23%	3.967,32	-
14030599 Amortización Acumulada	-203.007,15	-158.512,82	-44.494	23%	10.233,70	-
1101040340 Acciones BSG	49.229,73	183.000,00	-133.770	23%	30.767,16	-
140310 Comisiones Vida Individual por Amortizar	1.006.425,16	0,00	1.006.425	23%	-	231.477,79
TOTAL ACTIVO	34.648.683,67	32.423.010,01	1.401.431,40		80.379,80	402.709,02

<u>CUENTAS 2012</u>	<u>Saldos NIIF</u>	<u>Saldos Tributarios</u>	<u>Diferencia Temporal</u>	<u>Tarifa Aplicable</u>	<u>Activo por Impuesto Diferido</u>	<u>Pasivo por Impuesto Diferido</u>
110105 Cuotas de Fondos de inversión y otros fondos	2.756.860,17	2.756.216	644	22%	-	141,75
110104 Acciones	1.443.601,57	1.464.059	-20.457	22%	4.500,58	-
140306 Comisiones sobre primas anticipadas	2.590.443,44	2.582.984	7.460	22%	-	1.641,15
140308 Primas Cedidas por Anticipado	617.810,35	0,00	617.810	22%	-	135.918,28
140307 Gastos Leasing	0,00	1.948,73	-1.949	22%	428,72	-
110101 Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del Ecuador	3.690.860,66	3.684.674,86	6.186	22%	-	1.360,88
110103 Títulos Emitidos por Compañías Anónimas	8.306.738,28	8.284.970,56	21.768	22%	-	4.788,90
110106 Inversiones en el extranjero	431.541,70	429.148,03	2.394	22%	-	526,61
11030299 Depreciación Acumulada	-197.122,09	-527.736,37	330.614	22%	-	72.735,14
11030202 Muebles y Equipos	917.714,67	875.940,90	41.774	22%	-	9.190,23
11030299 Depreciación Acumulada	-371.011,16	-219.841,10	-151.170	22%	33.257,41	-
11030203 Vehículos (Activación Leasing)	184.787,93	154.206,97	30.581	22%	-	6.727,81
11030299 Depreciación Acumulada	-72.594,49	-58.908,56	-13.686	22%	3.010,91	-
14030599 Amortización Acumulada	-393.130,35	-201.281,58	-191.849	22%	42.206,73	-
1101040340 Acciones BSG	49.229,73	183.000,00	-133.770	22%	29.429,46	-
140310 Comisiones Vida Individual por Amortizar	1.308.818,61	0,00	1.308.819	22%	-	287.940,10
TOTAL ACTIVO	41.974.753,72	39.617.603,31	1.855.168,32		112.833,81	520.970,84
2502010 Vacaciones	217.130,65	0,00	217.131	22%	47.768,74	-
250203 Reserva de Jubilación Patronal	678.791,00	444.611,07	234.180	22%	51.519,58	-
270001 Ingreso diferido - Ajuste NIIFs	6.937.929,48	0,00	6.937.929	22%	1.526.344,48	-
259006 Primas anticipadas	6.509.795,18	6.524.935,05	-15.140	22%	-	3.330,77
210303 Reserva de Sinistros Ocurredos y no Reportados	2.662.855,81	81.793,83	2.581.062	22%	567.833,64	-
2101 De Riesgos En Curso	0,00	5.818.257,03	-5.818.257	22%	-	1.280.016,55
TOTAL PASIVO	33.464.454,21	29.327.549,07	4.136.905,13		2.193.466,45	1.283.347,32

<u>Cuentas 2013</u>	<u>Saldos NIIF</u>	<u>Saldos Tributarios</u>	<u>Diferencia Temporaria</u>	<u>Tarifa Aplicable</u>	<u>Activo por Impuesto Diferido</u>	<u>Pasivo por Impuesto Diferido</u>
110105 Cuotas de Fondos de inversión y otros fondos	3.062.886,25	3.062.634	253	22%	-	55,60
110104 Acciones	1.501.879,28	1.446.377	55.503	22%	-	12.210,56
140306 Comisiones sobre primas anticipadas	2.836.075,48	2.829.282	6.793	22%	-	1.494,46
140308 Primas Cedidas por Anticipado	620.617,49	0,00	620.617	22%	-	136.535,85
110101 Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del Ecuador	4.250.156,55	4.165.037,37	85.119	22%	-	18.726,22
110103 Títulos Emitidos por Compañías Anónimas	9.824.011,92	9.780.433,91	43.578	22%	-	9.587,16
110106 Inversiones en el extranjero	527.306,37	524.797,51	2.509	22%	-	551,95
11030299 Depreciación Acumulada	25.111,25	-568.539,54	593.651	22%	-	130.603,17
11030202 Muebles y Equipos	1.002.798,93	875.940,90	126.858	22%	-	27.908,77
11030299 Depreciación Acumulada	-525.002,42	-463.023,75	-61.979	22%	13.635,31	-
11030203 Vehículos (Activación Leasing)	186.887,15	154.206,97	32.680	22%	-	7.189,64
11030299 Depreciación Acumulada	-102.494,09	-89.819,93	-12.674	22%	2.788,32	-
14030599 Amortización Acumulada	-631.738,02	-243.081,44	-388.657	22%	85.504,45	-
1101040340 Acciones BSG	49.229,73	183.000,00	-133.770	22%	29.429,46	-
140310 Comisiones Vida Individual por Amortizar	1.361.545,02	0,00	1.361.545	22%	-	299.539,90
TOTAL ACTIVO	53.217.437,29	49.875.391,85	2.332.026,17		131.357,53	644.403,29
2502010 Vacaciones	286.244,37	0,00	286.244	22%	62.973,76	-
250203 Reserva de Jubilación Patronal	711.776,52	484.112,50	227.664	22%	50.086,08	-
270001 Ingreso diferido - Ajuste NIIFs	14.000.634,70	0,00	14.000.635	22%	3.080.139,63	-
259006 Primas anticipadas	7.508.448,40	7.525.484,72	-17.036	22%	-	3.747,99
2101 De Riesgos En Curso	0,00	2.464.589,14	-2.464.589	22%	-	542.209,61
2102 Reservas Matemáticas	9.450.456,95	14.560.351,72	-5.109.895	22%	-	1.124.176,85
TOTAL PASIVO	45.871.595,78	38.948.572,93	6.923.022,85		3.193.199,48	1.670.134,45

<u>Cuentas 2014</u>	<u>Saldos NIF</u>	<u>Saldos Tributarios</u>	<u>Diferencia Temporaria</u>	<u>Tarifa Aplicable</u>	<u>Activo por Impuesto Diferido</u>	<u>Pasivo por Impuesto Diferido</u>
110105 Cuotas de Fondos de inversión y otros fondos	4.033.892,03	4.033.428	464	22%	-	102,06
110104 Acciones	1.370.562,59	1.339.267	31.296	22%	-	6.885,09
1201 Primas por cobrar, neto de provisiones	4.574.918,16	4.577.015	-2.097	22%	461,26	-
140306 Comisiones sobre primas anticipadas	2.815.128,00	2.809.002	6.126	22%	-	1.347,78
140308 Primas Cedidas por Anticipado	623.424,63	0,00	623.425	22%	-	137.153,42
140303 Cuentas diferidas y en suspenso	269.558,17	2.198.863,52	-1.929.305	22%	424.447,18	-
110101 Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del Ecuador	4.250.065,44	4.136.646,14	113.419	22%	-	24.952,25
110103 Títulos Emitidos por Compañías Anónimas	10.149.659,80	10.119.194,06	30.466	22%	-	6.702,46
110106 Inversiones en el extranjero	699.218,29	696.061,79	3.157	22%	-	694,43
11030299 Depreciación Acumulada	430.634,32	-433.203,31	863.838	22%	-	190.044,28
11030202 Muebles y Equipos	1.053.753,58	1.011.979,81	41.774	22%	-	9.190,23
11030299 Depreciación Acumulada	-662.537,61	-590.115,50	-72.422	22%	15.932,86	-
11030203 Vehículos (Activación Leasing)	180.904,04	150.323,08	30.581	22%	-	6.727,81
11030299 Depreciación Acumulada	-126.294,13	-114.314,13	-11.980	22%	2.635,60	-
14030599 Amortización Acumulada	-892.861,31	259.183,86	-1.152.045	22%	253.449,94	-
1101040340 Acciones BSG	49.229,73	183.000,00	-133.770	22%	29.429,46	-
140310 Comisiones Vida Individual por Amortizar	1.414.271,42	0,00	1.414.271	22%	-	311.139,71
TOTAL ACTIVO	57.952.977,37	56.153.277,35	-142.803,59		726.356,30	694.939,51
2502010 Vacaciones	286.315,82	0,00	286.316	22%	62.989,48	-
250203 Reserva de Jubilación Patronal	787.257,72	511.343,38	275.914	22%	60.701,15	-
270001 Ingreso diferido - Ajuste NIIFs	14.000.634,70	0,00	14.000.635	22%	3.080.139,63	-
259006 Primas anticipadas	7.550.471,60	7.567.507,92	-17.036	22%	-	3.747,99
210303 Reserva de Sinistros Ocurredos y no Reportados	6.669.746,48	4.088.684,50	2.581.062	22%	567.833,64	-
2101 De Riesgos En Curso	0,00	2.120.980,12	-2.120.980	22%	-	466.615,63
2102 Reservas Matemáticas	11.943.073,75	17.503.981,27	-5.560.908	22%	-	1.223.399,65
TOTAL PASIVO	54.510.041,77	45.065.038,90	9.445.002,87		3.771.663,90	1.693.763,27

Para la estimación de los impuestos diferidos se tomó en cuenta el REGLAMENTO A LEY DE INCENTIVOS PRODUCCION PREVENCION FRAUDE donde se considera los casos donde se aceptan los impuestos diferidos tanto tributariamente como para la estimación técnica contable en donde dentro del punto ocho afecta a la empresa las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley.

5.5 INGRESOS

En el caso de ingresos se ha desarrollado un cálculo anual y tomando como referencia la producción y basándose en la fecha de emisión, fecha de vencimiento y la vigencia de cada póliza a fin de cada periodo en el archivo adjunto al CD (RESUMEN DE INGRESOS 2014), se detalla un resumen de los ajustes por ingresos reales tomando el punto de partida desde el 2009.

A continuación se detalla el resumen de los ajustes que generan un ajuste a la utilidad integral por ingresos desde la transición 2009.

Tabla N° 37: Detalle de ajustes de ingresos

RESUMEN DE MOVIMIENTOS A RESULTADOS				
		DEBITOS	CREDITOS	AJUSTE
120101	PRIMAS POR COBRAR	0,00	0,00	-
140306	COMISIONES SOBRE PRIMAS ANTICIPADAS	6.175,23	6.793,01	(617,78)
140308	PRIMAS CEDIDAS POR ANTICIPADO	662.540,09	620.617,49	41.922,60
140309	COMISIONES PAGADAS POR ANT	0,00	0,00	-
140310	COMISIONES INDIVIDUALES POR AMORTIZAR	426.972,81	460.695,34	(33.722,53)
140202	CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	-
259006	PRIMAS ANTICIPADAS	19.416,69	17.474,48	1.942,21
259007	REA SEGUROS NO PROPORCIONALES	0,00	0,00	-
259008	AGENTES Y HUR POR LIBERAR	0,00	0,00	-
420101	GASTO COMISION	467.488,35	433.148,04	34.340,31
420401	COMISIONES POR OTROS CONCEPTOS	0,00	0,00	-
430101	REA SEGUROS NO PROPORCIONALES	0,00	0,00	-
440101	CESION REASEGURO	620.617,49	662.540,09	(41.922,60)
510101	INGRESOS PRIMAS	8.745.283,57	11.563.258,08	(2.817.974,51)
520301	COMISIONES RECIBIDAS	0,00	0,00	-
560501	POR FINANCIACION	6.174,82	8.556,56	(2.381,74)
560502	DERECHOS DE EMISION	0,00	0,00	-
560503	POR OTROS CARGOS	0,00	0,00	-
27000101	INGRESO DIFERIDO	11.543.841,39	8.727.809,09	2.816.032,30
27000102	INGRESO DIFERIDO X FINANCIACION	8.556,56	6.174,82	2.381,74
27000201	COMISIONES RECIBIDAS POR ANTICIPADO	0,00	0,00	-
340101	UTILIDADES RETENIDA EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	-
		22.507.067,01	22.507.067,01	(2.827.938,54)
				-
	ASIENTO DE CIERRE			
	GASTOS	7.582,29		
	INGRESOS	2.820.356,25		
	UTILIDAD INTEGRAL		2.827.938,54	

5.6 COMPARATIVO DE BALANCES

El archivo adjunto al Cd (BALANCE SBS - AJUSTES -NIIFS 2014), se muestra todos los balances desde el 2009 con sus ajustes por Niif's y como queda el balance al 31 de diciembre del 2014.

El archivo adjunto al Cd (Presentación Balance Equivida 2014), se detalla los balances desde el 2009 ya ajustado a Niif's tomando en cuenta todos los ajustes que han tenido impacto por la transición de Nec que es como se lleva actualmente los Balances y como exige la Superintendencia de bancos y seguros a las compañías de seguros.

5.7 REGISTROS CONTABLES

En los archivos adjuntos al Cd, en la carpeta (REGISTROS CONTABLES), se detalla cada registro contable realizado por efecto de la aplicación de NIIF.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- **RESERVAS TÉCNICAS:** Las modificaciones al régimen de reservas técnicas, se constituye en un avance importante en el registro de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, sin embargo la información histórica de las bases de datos, que permita la estimación de los flujos de efectivo, es poca, por lo que el siguiente paso para la implementación de la IFRS- 4, debe ser la construcción de los sistemas de información que permitan contar con la información suficiente para las estimaciones. Adicionalmente, la norma IFRS que debe aplicarse para contabilizar los contratos de seguros, IFRS 4, también está cambiando, esperándose un borrador, sustancialmente distinto a la norma IFRS vigente en la actualidad.
- **INVERSIONES:** Aun cuando el régimen actual de clasificación, valoración y registro de las inversiones, constituye un paso importante en la implementación de las IFRS 7, IAS 32 y IAS 39, es necesario avanzar en otros aspectos no contemplados en el régimen contable como por ejemplo la identificación en el plan de cuentas de las inversiones y los rendimientos de las mismas, que respaldan las reservas técnicas separadas de las inversiones de los recursos propios de las entidades.

- **ASPECTOS CONTABLES:** En la implementación de las IFRS debe aprovecharse para corregir, en el Plan de cuentas de la Superintendencia de Bancos y Seguros, algunas inconsistencias que hoy no permiten una adecuada clasificación de los ingresos y gastos de seguros, y por lo tanto tergiversan algunos indicadores y dificultan el análisis y la comparación a nivel internacional de los mismos. La agrupación de los ingresos de acuerdo a su origen (ingresos de seguros, ingresos de inversiones de las reservas, ingresos financieros o de otras inversiones y otros ingresos); así como la adecuada clasificación de los costos y gastos de la actividad acorde a su naturaleza (ej.: costos de siniestros, otros costos directos de seguros, costos de intermediación, gastos de administración), son entre otros, algunos de los cambios necesarios en el tránsito hacia la revelación adecuada los resultados.

6.2 RECOMENDACIONES

- **PREPARACIÓN DEL PERSONAL:** Para ajustarse a los nuevos requerimientos de presentación de reportes, la industria aseguradora necesitará tener un fuerte conocimiento de los IFRS a través de las funciones actuariales, de contabilidad, finanzas, impuestos, tecnología de la información y desarrollo de producto. El desafío del talento conllevará contratar individuos calificados, entrenar los empleados existentes y mantener al personal al tanto de los nuevos desarrollos relacionados con los IFRS, haciéndolo mediante herramientas tales como programas internos similares a los de las escuelas de negocio y cursos de e-learning, así como la ayuda de consultores externos.⁴ Llenar la brecha del talento IFRS ha sido y continúa siendo el principal desafío para los aseguradores

Europeos que adoptaron los IFRS en el 2005, y los aseguradores colombianos, así como los entes regulatorios y de supervisión deberán enfrentar un desafío similar.

- **ACTUARIAL:** Las empresas de seguros para mantener una contabilidad y presentar la información real en los estados financieros bajo NIIFs deben contar con un estudio actuarial que realice estimaciones contables relacionadas con el producto y en el producto de vida se debe tomar en cuenta varios factores como si es un seguro de vida con variaciones de ahorro o plan de pagos.
- **INCERTIDUMBRE NORMATIVA LOCAL:** Actualmente existe una incertidumbre sobre la entidad de control de las empresas de seguros en donde dependiendo de esto pueden existir muchos cambios pero esto debería estar apegado a las normas internacionales de información financiera ya que en Ecuador todas las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías se manejan bajo NIIFs por lo que deberían estar preparadas para el desarrollo de esta transición obligatoria.

REFERENCIAS

1. Deloitte. (11 de Julio de 2014). *Seguros*. Obtenido de [http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Chile/Local%20Assets/Documents/cl\(es\)_IFRS_Seguros_241108\(1\).pdf](http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Chile/Local%20Assets/Documents/cl(es)_IFRS_Seguros_241108(1).pdf)
2. Fundación Mapfre. (11 de Julio de 2014). *Adopción de las IFRS para la industria de seguros*. Obtenido de http://www.mapfre.com/documentacion/publico/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1061349
3. Hacienda. (2005 de Enero de 2005). *Norma Internacional de Contabilidad n° 16 (NIC 16)*. Obtenido de Inmovilizado material: <http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/spaw2/uploads/images/file/NIC%2016.pdf>
4. IFRS. (01 de Enero de 2012). *El Marco Conceptual para la Información*. Obtenido de <http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Documents/Marco%20Conceptual.pdf>
5. Monografías. (4 de Julio de 2014). *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos21/preparacion-estados-financieros/preparacion-estados-financieros.html>